

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE
DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES

FREEPORT-MCMORAN INC.
Demandante

Contra

LA REPÚBLICA DE PERÚ
Demandada

(Caso N° ARB/20/8)

AUDIENCIA SOBRE EL FONDO

Día 4
Jueves 4 de mayo de 2023
Sala C1-450
1225, Connecticut Avenue NW
Washington, D.C.
Estados Unidos de América

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. INKA HANEFELD, PRESIDENTA
Sr. GUIDO SANTIAGO TAWIL, Coárbitro
Sr. BERNARDO M. CREMADES, Coárbitro

ASISTENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. CHARLOTTE MATTHEWS

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. MARISA PLANELLS VALERO

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

ESTENOTIPISTAS:

Leandro Iezzi, TP-TC
Marta Rinaldi, TP
D-R Esteno
Colombres 566
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
(1218ABD)
info@dresteno.com.ar
www.dresteno.com.ar
(5411) 4957-0083

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

En representación de la demandante:

Dietmar W. Prager (Debevoise & Plimpton
LLP)
Laura Sinisterra (Debevoise & Plimpton
LLP)
Nawi Ukabiala (Debevoise & Plimpton LLP)
Julio Rivera Ríos (Debevoise & Plimpton
LLP)
Sebastian Dutz (Debevoise & Plimpton LLP)
Federico Fragachán (Debevoise & Plimpton
LLP)
Michelle Huang (Debevoise & Plimpton LLP)
Lucía Rodrigo (Debevoise & Plimpton LLP)
Astrid Medianero Bottger (Debevoise &
Plimpton LLP)
Mary Grace McEvoy (Debevoise & Plimpton
LLP)
Reggie Cedeno (Debevoise & Plimpton LLP)
Thomas McIntyre (Debevoise & Plimpton LLP)
Orrin Case (Debevoise & Plimpton LLP)

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

Gregory A. Senn (Debevoise & Plimpton LLP)
Christopher V. Tran (Debevoise & Plimpton LLP)

Luis Carlos Rodrigo Prado (Rodrigo, Elías & Medrano)

Francisco Cárdenas Pantoja (Rodrigo, Elías & Medrano)

Lourdes Castillo Crisostomo (Rodrigo, Elías & Medrano)

José Govea (Rodrigo, Elías & Medrano)

Alejandro Tafur (Rodrigo, Elías & Medrano)

Dan Kravets (Freeport- McMoRan Inc.)

Scott Statham (Freeport- McMoRan Inc.)

Patricia B. Quiroz Pacheco (Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.)

Julia Torreblanca (Testigo)

Randy L. Davenport (Testigo)

Marita Chappuis Cardich (Testigo)

Leonel Estrada Gonzales (Testigo)

Carlos Herrera Perret (Testigo)

James M. Otto (Perito)

María del Carmen Vega (Perito)

Alfredo Bullard (Perito)

Milan Pejnovic (Perito)

Luis Hernández Berenguel (Perito)

Patricia Tamashiro (Perito)

Gary Sampliner (Perito)

Pablo T. Spiller (Perito)

Carla Chavich (Perito)

Andrés Barrera (Perito)

Gonzalo Urquiza (Perito)

Dhruv Shetty (Perito)

Abigail Brown (Perito)

En representación de la demandada:

Stanimir A. Alexandrov (Stanimir A. Alexandrov, PLLC)

Jennifer Haworth McCandless (Sidley Austin LLP)

Marinn Carlson (Sidley Austin LLP)

María Carolina Durán (Sidley Austin LLP)

Courtney Hikawa (Sidley Austin LLP)

Ana Martínez Valls (Sidley Austin LLP)

Verónica Restrepo (Sidley Austin LLP)

Angela Ting (Sidley Austin LLP)

Nick Wiggins (Sidley Austin LLP)

Natalia Zuleta (Sidley Austin LLP)

Gavin Cunningham (Sidley Austin LLP)

Kevin Dugan (Sidley Austin LLP)

Ara Lee (Sidley Austin LLP)

Sadie Claflin (Sidley Austin LLP)

Noah Goldberg (Sidley Austin LLP)

Ricardo Puccio (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Oswaldo Lozano (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Sharon Fernández Torres (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Andrea Navea Sánchez (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Renzo Esteban Lavado (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga (Ministerio de Economía y Finanzas)

Mijail Feliciano Cienfuegos Falcon (Ministerio de Economía y Finanzas)

Edmóstines Montoya Jara (SUNAT)

Felipe Isasi (Testigo)

Cesar Polo (Testigo)

Oswaldo Tovar (Testigo)

Gabriela Bedoya (Testigo)

Haraldo Cruz (Testigo)

Zoraida Olano (Testigo)

Jorge Sarmiento (Testigo)

Steve Ralbovsky (Perito)
Francisco Eguiguren (Perito)
Rómulo Morales (Perito)
Jorge Bravo (Perito)
Jorge Picon (Perito)
Isabel Kunsman (Perito)
Alex Huertas (Perito)

ÍNDICE

- Interrogatorio a la testigo María Chappuis Cardich (Continuación) (Pág. 1073)
- Interrogatorio al testigo Leonel Estrada Gonzales (Pág. 1139)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 1245)
- Interrogatorio al testigo Carlos Herrera Perret (Pág. 1247)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 1305)
- Interrogatorio al testigo Juan Felipe Guillermo Isasi Cayo (Por videoconferencia) (Pág. 1307)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 1352)
- Interrogatorio al testigo César Augusto Polo Robilliard (Pág. 1357)

(A la hora 9:30)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Buenos días, bienvenidos al cuarto día de nuestra audiencia.

Antes de continuar con el interrogatorio de la señora Chappuis, ¿las partes tienen algún tema de orden para mencionar?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Buenos días, miembros del Tribunal. Nada en lo que hace a la demandante.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Nada tampoco en lo que hace a la demandada.

INTERROGATORIO A LA TESTIGO

MARÍA CHAPPUIS CARDICH

(Continuación)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias.

Entonces, le doy a usted la palabra para el interrogatorio adicional.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Muchísimas gracias.

Buenos días, señora Chappuis.

¿Podemos mirar ahora el separador 30 de su carpeta, que es CWS-5, la primera declaración testimonial del señor Davenport? Y si podemos ver el párrafo 38, por favor.

La primera oración, él indica: "También sabíamos que César Polo, quien entonces era el viceministro de Minas, expresó dudas sobre si el Contrato de Estabilidad se aplicaría a la Concentradora". ¿Lo ve?

Necesita encender el micrófono.

¿Puede repetir su respuesta? Mi pregunta es si usted lo ve.

SEÑORA CHAPPUIS: Sí, lo estoy leyendo.

P: ¿Podemos pasar al separador 14? CWS-11, la primera testifical de la señora Torreblanca. Vamos a ver el párrafo 25.

Y a mitad de párrafo 25, dice, más o menos a mitad de párrafo, dice a partir del cuarto renglón: "Recuerdo que en esta época el viceministro de Minas, César Polo, había

expresado dudas sobre si el Contrato de Estabilidad efectivamente cubriría nuestra inversión en la Concentradora".

Mi pregunta es si sabía que el viceministro Polo había explicado esas dudas a Cerro Verde.

R: No.

P: Gracias. Y, de hecho, creo que en su directo, que se encuentra en lo que vimos ayer, en inglés es la página 837, renglón 22. Se lo voy a leer y se lo voy a mostrar en pantalla.

Se le preguntó a partir de la página 837, último renglón, se le hizo la pregunta: "¿Recuerda usted si en ese momento el señor Polo le mencionó que el alcance de la estabilidad se limitaría a un proyecto de inversión?".

Y usted dijo lo que me dijo hoy; dijo que "No, nunca. Nunca él mencionó eso". Y, luego, usted agregó además: "Si me lo hubiera mencionado, yo le hubiera dicho: "Estás loco, estás completamente equivocado, es imposible

eso". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Veamos ahora su primera testifical, párrafo 53. Y usted dice a partir del renglón 5 que: "El viceministro Polo tenía una visión diferente"; y, una vez más, tenía que ver con que Cerro Verde no paga regalías por sus operaciones de la Concentradora. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Entonces, usted sabía que el viceministro Polo tenía una opinión diferente en contra del pago de regalías por parte de Cerro Verde para la Concentradora. ¿Es esto correcto?

R: Como lo dije en la audiencia de Sumitomo, en febrero, yo no asistí a las reuniones que se hacían sobre los royalties donde participaba el ingeniero Polo, Isasi y Tovar. Estos comentarios yo los conocía por comentarios de terceras personas, pero él nunca me dijo directamente a mí algo como esto.

En las reuniones que teníamos, en mi grupo

de trabajo de abogados e ingenieros participaba el ingeniero Tovar y nunca presentó ninguna objeción a todo lo que estamos allí decidiendo y consensuando.

Si me lo hubiera dicho, si alguien me hubiera dicho, si me lo hubiera dicho el ingeniero Polo o el ingeniero Tovar, le hubiera sacado -- primero, hubiéramos analizado juntos la ley, los reglamentos.

Y en esos diez años que no estuvo ni Polo ni yo en el Ministerio, hubiera sacado la lista de los contratos de estabilidad tributaria que ya se habían firmado en la DGM y cuál era el criterio de la DGM. Entonces, le hubiera dicho: "Este es el criterio y para mí desde un punto de vista minero es correcto. Como DGM, yo voy a actuar según el consenso de mi grupo de abogados y de ingenieros."

P: Bien. Entonces, usted no asistió a las reuniones en el Ministerio sobre regalías. Usted se enteró de las opiniones del señor Polo

de terceros y usted mencionó y habló. Entonces, veamos ahora su testimonio en la audiencia de febrero y le voy a pedir que se fije en el separador 6, que es CE-1135 el tercer día, página 895 en inglés.

R: Disculpe, ¿cuál es el número de la página?

P: En inglés es 895 y en español es 891.

Y en español comienza en el renglón 10, creo, y en el inglés, en el renglón 2 de esta página, y lo vamos a mostrar en pantalla.

R: Disculpe, ¿en español qué página me dijo?

P: Separador 5. ¿O dije 6? Le pido disculpas. Separador 5.

R: Okay, 5. ¿Qué página?

P: En español, 891, renglón 10. Tenemos esto en pantalla, si la ayuda, señora Chappuis.

R: Sí, estoy aquí leyendo.

P: Usted mencionó en febrero que tenía una opinión por lo general en contra de las regalías y el árbitro Garibaldi le preguntó qué

1 quiere decir tener una opinión en contra de las
2 regalías, una vez más, regalías para las
3 empresas estabilizadas, y su respuesta es:
4 "para toda la minería, yo opino que los
5 royalties causan daño a la minería".

6 Y, luego, yo le hice una pregunta: "Bien,
7 entonces, para que quede en claro, su opinión
8 por lo general sobre las regalías es que las
9 empresas mineras en el Perú no deberían pagar
10 regalías". Y su respuesta fue: "En Perú, en
11 Chile, en Estados Unidos, en todo el mundo".
12 ¿Lo ve?

13 R: Sí. En el Ministerio teníamos la misma
14 opinión Polo, Tovar, el ministro, todos
15 estábamos en contra de las regalías, y Polo me
16 dijo a mí: "Tenemos que ver la manera de que
17 sea lo menos dañino para la industria."
18 Entonces, yo le dije: "A mí me parece que
19 tenemos que hacer la pelea, la lucha."

20 "Entiende", me dijo, "la lucha está perdida;
21 tenemos que ver la manera de que no sea tan

1 dañina." "Discúlpame", le dije, "entonces yo no
2 participo más; yo creo que el Ministerio debe
3 luchar por eso."

4 P: Es interesante que usted diga que mantuvo
5 estas conversaciones con el viceministro Polo,
6 porque si nos fijamos en la transcripción, una
7 vez más en el separador 5 en español, 890,
8 renglón 6; en inglés, 893, renglón 7.

9 R: ¿Me podría decir qué documento está
10 mencionando?

11 P: El mismo documento en el separador 5, C -
12 - 1135.

13 R: Ya. ¿Y cuál...?

14 P: En español, página 890, renglón 6.
15 Comienza con 899, renglón 12; y en inglés es
16 893, renglón 7. ¿Lo ve en pantalla?

17 Entonces, lo que usted dijo entonces fue, y
18 cito del inglés: "Le estoy diciendo que el
19 viceministro Polo y yo no hablamos de
20 regalías". Lo cual es contrario a lo que me
21 acaba de decir.

1 Usted dijo entonces: "El viceministro Polo y
2 yo no hablamos de regalías". Y, luego, agregé:
3 "Porque en la primera reunión que tuvimos sobre
4 royalties yo me opuse a la posición que tenía
5 él y le pedí, le dije: 'Yo no regreso más a las
6 reuniones sobre royalties porque yo me opongo a
7 los royalties.' Y él me dijo: 'Si no quieres
8 venir, no vengas'. 'Es mi posición, es mi
9 opinión. Yo no estoy de acuerdo con los
10 royalties'. Y él dijo: 'Bueno, pero nos vamos a
11 seguir reuniendo para hablar de los royalties'.
12 "Entonces, yo me enteraba porque iba personal
13 de mi dirección a las reuniones del
14 viceministerio sobre royalties, pero yo con él
15 no he tenido esas conversaciones directamente y
16 menos específicamente sobre Cerro Verde".

17 Y si nos fijamos en la página 895, renglón
18 18; y en español página 892, renglón 8.

19 R: ¿En español cuál es el número?

20 P: Renglón 8 -- 892. Página 892.

21 Usted declara sobre esta primera reunión y

1 dijo: "El ingeniero Polo me dijo: "respeto tu
2 opinión, pero esta batalla ya la tenemos
3 perdida, tenemos que seguir y tratar de que el
4 Congreso no saque una ley de royalties
5 perjudicial muy perjudicial". Entonces, cuando
6 usted le dice al señor viceministro -- esto es
7 lo que dice que le dijo el señor viceministro.
8 ¿Correcto?

9 R: Estoy -- le acabo de decir lo mismo que
10 está aquí. El señor Polo estaba de acuerdo
11 conmigo, que los royalties eran dañinos,
12 perjudiciales para la minería, pero que la
13 batalla ya estaba perdida. Y mi posición era:
14 "Sigamos haciendo la batalla", y él me decía:
15 "Ya no, ya la tenemos perdida, tratemos de que
16 salga lo menos perjudicial posible." Pero en
17 ningún momento, en ningún momento se habló
18 sobre las empresas que tenían contratos de
19 estabilidad tributaria y, menos la palabra
20 "Cerro Verde" no se pronunció.

21 Si usted hoy día lee todos los periódicos

chilenos, están hablando de royalties y lo primero que han hecho -- han retirado todos los contratos de estabilidad tributaria.

P: Yo no le estoy hablando de Chile. Sigamos hablando de su testimonio.

Usted confirmó que dijo entonces lo que dijo ahora cuando el señor Polo explicó su opinión, y sigamos leyendo.

Entonces, yo dije -- usted dice: "Bueno, no me inviten más a los meetings de royalties, no voy a venir". Y él le dijo: "Si quieres, no vengas".

Ahora bien, y si nos fijamos en la página 893 en inglés, desde el comienzo de la página, en español es 890, la pregunta es: "Entonces, usted me dice ahora...".

Estoy esperando tenerlo en pantalla.

"¿Ahora dice usted que lo que testificó por escrito en el párrafo 53 de su declaración testimonial sobre la visión distinta del viceministro Polo lo supo de tercera mano, él

nunca le manifestó directamente ese punto de vista?".

Estoy esperando que lo podamos mostrar en pantalla.

Entonces, la pregunta es: "¿Está usted ahora diciendo que lo que declaró por escrito en el párrafo 53 de su declaración testimonial sobre la visión distinta del viceministro Polo lo supo de tercera mano, él nunca le manifestó directamente ese punto de vista?".

Y usted respondió: "Lo escuchaba por otras personas y a mí simplemente -- yo tenía demasiado trabajo y yo ya me había eximido de participar de las reuniones de royalties donde seguramente discutieron muchas veces sobre royalties y sobre Cerro Verde. Pero yo no participé. Desde la primera reunión dije: Yo no voy a participar en las reuniones de royalties, y el ingeniero Polo dijo: Bueno, no te voy a obligar a venir".

Y luego yo le dije: "Para aclarar: era su

jefe, ¿verdad?"

"Sí, el hecho de que él fuese mi jefe no quería decir que yo no pudiese tener mi criterio personal -- un criterio personal".

Entonces, su criterio personal aquí es que usted no parecía estar de acuerdo con la opinión de su jefe y de su liderazgo en el Ministerio. ¿Correcto? Esa era su opinión personal.

R: Doctor, usted está confundiendo las cosas. Yo me enteré por terceras personas, por pasillos, una opinión muy personal del ingeniero Polo sobre Cerro Verde.

Él no me la dijo directamente.

Otro asunto diferente es los proyectos de royalties que había en el Congreso, donde todos en el Ministerio sabíamos que era perjudicial a la minería.

Sobre esos proyectos en el Congreso sobre royalties yo le planteé a Polo: "Hagamos la lucha"; y Polo me dijo: "La lucha está

perdida." "Insistamos", le dije yo; y me dijo: "Ya está perdida, tratemos de que no sea tan perjudicial."

Entonces, yo le dije: "Bueno, si no va a haber lucha, acá todos opinan en contra del royalty, pero todos van, entonces ya no me invites más a las reunión. Tengo mucho trabajo."

P: Muchas gracias por la aclaración.

COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés): ¿Me permite hacerle una pregunta?

(En español) Buen día. Para entender un poquito mejor. ¿Las reuniones a las que no iba a participar eran las reuniones sobre la discusión conceptual de las regalías o sobre cómo se aplicarían las regalías a las empresas mineras?

SEÑORA CHAPPUIS: En el Congreso estaban pasando proyectos sobre regalías. Estamos hablando de 2004, creo que es. Entonces, el ingeniero Polo comenzó a reunirnos a todos, y

1 en una reunión todos dijimos: "Causa daño a la
2 minería, va a ser perjudicial." Además, nos
3 metía en un problemón con las empresas, algunas
4 empresas que habíamos privatizado, porque esas
5 empresas que habíamos privatizado estaban
6 pagando ya una regalía de 3 por ciento al
7 gobierno.

8 COÁRBITRO TAWIL: Perdón que la interrumpa.
9 Yo eso lo entiendo. Lo que estoy preguntando es
10 la etapa siguiente.

11 Pasado ya el tema de la discusión conceptual
12 con el Congreso, ¿después hubo reuniones sobre
13 cómo se aplicarían las regalías puntualmente a
14 las empresas, a las estabilizadas, a las no
15 estabilizadas? ¿Esas reuniones existieron en el
16 Ministerio?

17 SEÑORA CHAPPUIS: Es que el Ministerio -- yo
18 ya no iba a esas reuniones. Me parece que
19 recibía todos los proyectos que venían al
20 Congreso y trataban de ver la manera de cómo
21 controlar. Al principio había unas regalías a

1 las ventas; después, había unas regalías a
2 las utilidades operativas. O sea, corrían
3 muchos proyectos. Y recién en junio del 2004
4 sale la ley de las regalías, que la saca el
5 Congreso. Pero inmediatamente el Ministerio no
6 hizo el reglamento. No lo hizo.

7 Si no hay reglamento, no se puede
8 implementar una ley. Y esa ley fue apelada al
9 Tribunal Constitucional, que recién se
10 pronunció a finales de 2004.

11 Entonces, yo salgo del Ministerio en
12 diciembre de 2004 cuando recién acababa el
13 Tribunal Constitucional de pronunciarse, pero
14 durante 2004 estábamos todos tranquilos en el
15 Ministerio porque esperábamos qué iba a
16 resolver el Tribunal Constitucional.

17 COÁRBITRO TAWIL: Okay, gracias.

18 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
19 Volvamos ahora a la diferencia que usted
20 estableció entre regalías en general y la
21 aplicación de las regalías a Cerro Verde.

1 Usted dijo, y me estoy fijando ahora en la
2 transcripción. A las 9:45:49, usted dijo: "Yo
3 escuché de terceros sobre una opinión muy
4 personal que tenía el ingeniero Polo sobre
5 Cerro Verde". Entonces, cuando usted cita a
6 otros sobre esta opinión del viceministro Polo
7 que Cerro Verde debería pagar regalías por la
8 Concentradora, ¿recurrió usted al viceministro
9 Polo y le dijo: "Usted se equivoca, usted está
10 loco", como lo dijo ayer. O ¿Usted no hizo
11 nada?

12 SEÑORA CHAPPUIS: Yo era la encargada de
13 aprobar todo lo relativo a los contratos de
14 estabilidad tributaria. Yo tenía un equipo
15 legal y de ingenieros que opinaban de una
16 manera y ellos últimos diez años, donde no
17 habíamos estado ni Polo ni yo, habían actuado
18 con el mismo criterio con todos los contratos
19 que se habían firmado.

20 P: Señora Chappuis, ¿nos podemos concentrar
21 en mi pregunta? Mi pregunta fue: cuando usted

1 escuchó de boca de otros que su opinión era que
2 Cerro Verde debería pagar regalías sobre la
3 Concentradora, ¿fue y le habló y le dijo que se
4 había equivocado? ¿Sí o no?

5 R: Le acabo de explicar al árbitro...

6 P: Por favor, me dice sí o no. ¿Me puede
7 decir sí o no?

8 R: Le acabo de explicar al árbitro que en el
9 2004, que fue mi último año en la DGM, se da
10 esta ley -- en junio de 2004, y entra
11 inmediatamente al Tribunal Constitucional. O
12 sea, no sabíamos todavía si esa ley la iban
13 declarar inconstitucional. Entonces, durante
14 todo 2004 reinó la calma, la tranquilidad; no
15 se habló del tema esperando lo que iba a decir
16 el Tribunal Constitucional. Cuando se
17 pronuncia, yo salgo...

18 (Superposición de oradores.)

19 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
20 Discúlpeme, pero usted no está respondiendo a
21 mi pregunta.

1 Mi pregunta fue la siguiente y se la voy a
2 repetir y es simple, es una pregunta de hecho.
3 Usted declaró --ayer-- y en su testifical --
4 que si el viceministro Polo le hubiera dicho
5 que Cerro Verde debería pagar regalías sobre la
6 Concentradora, usted le habría dicho: "Usted
7 está loco, está equivocado." Pero usted me dijo
8 que él nunca le dijo que usted se enteró de su
9 opinión de terceros. Y le estoy preguntando:
10 cuando usted se enteró de su opinión de
11 terceros, de boca de terceros, ¿fue y le dijo:
12 "Estás equivocado"? Y realmente solo necesita
13 que me diga sí o no. ¿Usted le dijo: "Creo que
14 estás loco o no"?

15 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
16 Señor Alexandrov, usted está tergiversando el
17 expediente. Ella no dijo que, cuando el señor
18 Polo dijo que Cerro Verde tenía que pagar
19 regalías, que "estás loco". El comentario se
20 hizo en relación con la redacción del artículo
21 83.3, que fue en 1991, trece años antes.

1 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
2 Veamos la transcripción. La transcripción: "¿Y
3 usted tiene alguna recolección si en el
4 entonces el señor Polo mencionó que el alcance
5 de la estabilidad se limita a un proyecto de
6 inversión?". "No, nunca, nunca él mencionó eso
7 y, además, si me lo hubiera mencionado, yo le
8 hubiera dicho: "Estás loco".

9 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): El
10 momento es 1991. Estábamos discutiendo sobre la
11 redacción de la ley. No se menciona a Cerro
12 Verde.

13 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
14 Está bien. Pero, luego, la señora
15 Chappuis indica que el viceministro Polo --y yo
16 le mostré la declaración del señor Davenport y
17 la señora Torreblanca-- y la señora Chappuis
18 declararon que había escuchado de terceros,
19 tiempo después, que el viceministro Polo creía
20 que Cerro Verde debía pagar regalías sobre la
21 Concentradora.

1 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
2 Bueno, esa es otra pregunta.

3 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
4 Bueno, esa es mi pregunta.

5 Y permítame ahora decirle, señora Chappuis,
6 cuando usted escuchó de otras partes, de
7 terceros, que el viceministro Polo creía que
8 Cerro Verde debía pagar regalías sobre la
9 Concentradora, ¿le dijiste: "César, te
10 equivocas"? ¿Sí o no?

11 SEÑORA CHAPPUIS: Cuando escuché eso, me sonó
12 extraño, porque él estaba en contra de cobrar
13 regalías. Entonces, mi primera impresión fue
14 escuchar eso y decir: "Esta persona que me
15 viene con ese chisme puede estar equivocada", y
16 no le di importancia.

17 Y como yo, recalco, en el 2004, no era un
18 tema el royalty, no se hablaba, porque había
19 pasado al Tribunal Constitucional, y todos
20 esperábamos que se iban respetar los contratos
21 de estabilidad tributaria. Todos.

1 Entonces, no era un tema que le iba a decir
2 a Polo qué opinas o no opinas. No era tema. Se
3 había mandado esa ley al Tribunal
4 Constitucional. Cuando el Tribunal resuelve, a
5 finales de 2004, yo ya me estaba yendo del
6 Ministerio.

7 P: Entonces, quiero entender su testimonio.
8 Primero, usted dice que tomó conocimiento de su
9 punto de vista, pero pensó que no era más que
10 un chisme.

11 Segundo, usted está diciendo que no fue a
12 hablar con él porque no era tema de debate. Sin
13 embargo, sí era tema de debate entre Cerro
14 Verde y MINEM en 2004. ¿No es cierto? Es decir,
15 el señor Davenport, la señora Torreblanca han
16 declarado sobre varias reuniones en el MINEM
17 donde se debatía este mismo tema. Y ahora me
18 está diciendo que no era un tema de debate.
19 ¿Correcto?

20 R: Conmigo -- yo no sé con quién se reunió
21 la señora Torreblanca y el señor Davenport,

diferencias entre Tintaya y Cerro Verde son muy interesantes y vamos a volver a eso, pero con todo respeto lo que usted pide aquí no se trata de la disponibilidad o el interés como usted lo entendía de Cerro Verde de resolver el contrato ya existente y firmar otro.

Veamos el correo electrónico: "Solicitud de inclusión del proyecto sulfuros en el Contrato de Estabilidad tributaria de Cerro Verde". No está preguntando si es legal resolver el acuerdo ya existente y celebrar otro nuevo, sino que está preguntando si es legal incluir el proyecto de sulfuros en el Contrato de Estabilidad ya existente. ¿No es correcto? Aquí no se habla nada de resolver el contrato existente y firmar otro nuevo o celebrar otro nuevo. ¿Correcto?

R: En el "Subject" yo digo claramente: "Nuevo Contrato de Estabilidad Tributaria". Estábamos en el 2004 y Cerro Verde ya tenía 5 años con un contrato. Le quedaban

diez y estaba haciendo una inversión de 800 millones. De forma natural, uno presume que van a querer 15 años y no los diez que le quedaban. Por eso yo me equivoqué y dije: "Nuevo -- van a pedir un nuevo contrato"; y la doctora Padilla, que sabía más los detalles, me dice: "No, te equivocaste; no quieren un nuevo contrato, como lo quería Tintaya. Ellos van a permanecer en el mismo contrato que habían firmado". "¿Por los próximos diez años?" "Sí, por los próximos diez años. Nada más. Ni un día más".

P: Entonces, usted ha declarado, y los testigos de Cerro Verde, Torreblanca y Davenport han declarado que se reunieron con usted en 2003 y en 2004 para hablar de si el Contrato de Estabilidad del 98 cubría la Concentradora, y usted está diciendo que hasta el 11 de junio de 2004 usted tenía la idea equivocada de que lo que ellos solicitaban era un nuevo contrato de estabilidad. ¿Ese es su testimonio?

R: En 2003 me reúno con ellos porque ellos vienen a preguntarme si se le iba a respetar la franquicia tributaria que tenían, que era reinversión de utilidades y pago de impuesto a la renta. Eso está en el expediente. Nos pronunciamos en septiembre de 2003. Le dijimos que aun cuando esa norma estaba derogada tres años antes, le íbamos a respetar lo que estaba fijado en el Contrato de Estabilidad Tributaria. Eso fue en el 2003. El cobre estaba a 85 centavos.

Regresan en 2004, cuando el cobre había subido a 1,20 dólar. Entonces, allí ya estaban más positivos y ya pensaban que podían construir esa Planta Concentradora con la reinversión de las utilidades que habían conseguido cuatro años antes, los cuatro años que venían, o algo así.

P: Muy bien. Entonces, dejemos de lado el programa de reinversión en el momento. Entiendo que tuvieron reuniones al respecto. ¿Es su

testimonio que hasta el 11 de junio o el 15 de junio de 2004 usted no sabía que Cerro Verde estaba solicitando que se les confirmara que el Contrato de Estabilidad del año 98 cubría la Concentradora? ¿Usted no lo sabía sino hasta que la doctora Padilla le dijo que usted estaba equivocada? ¿Ese es su testimonio?

R: Doctor Alexandrov, estábamos hablando de una inversión de 800 millones de dólares. ¿Okay? Hablando de 800 millones de dólares.

P: Pero si me puede responder la pregunta, por favor. Yo sé de qué estamos hablando: 800 millones de dólares. Yo le estoy haciendo una pregunta específica.

Usted dijo, cuando envió este correo el 11 de junio, que usted pensaba que ellos deseaban resolver el contrato existente y celebrar uno nuevo que fuera a cubrir la Concentradora; y usted también declaró que tuvo reuniones con ellos. Así que mi pregunta es: ¿es su testimonio que hasta el 11 de junio de 2004

usted no sabía que su posición era que la Concentradora estaba cubierta por el contrato existente y querían que se les confirmara eso? ¿Usted no lo sabía? Usted pensaba que querían un nuevo contrato. ¿Ese es su testimonio? Si me lo puede confirmar. ¿Sí o no?

R: Yo no me había reunido con ellos y no sabía exactamente cómo iba a ser su pedido, su solicitud; pero la doctora Padilla ya lo sabía y me dijo: "No van a pedir un nuevo contrato, como Tintaya; quieren que esté dentro del contrato que tienen", que solo le quedaba diez años de vigencia.

P: Muchas gracias.

Con eso concluyo el contrainterrogatorio.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Tienen preguntas para el segundo interrogatorio directo o...?

COÁRBITRO CREMADES (Interpretado del inglés): Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

inglés): Por favor.

COÁRBITRO CREMADES: La impresión que da Cerro Verde es que querían pedir por escrito una confirmación y que usted les había dicho o les había insinuado que no hacía falta porque estaba cubierto por el Contrato del 98. ¿Es así? ¿Usted le dio suficientes motivos para que lo pensarán? ¿Asume usted la responsabilidad personal de que no se presentara por escrito a pesar de su voluntad de hacerlo?

SEÑORA CHAPPUIS: Sí, es verdad. Como yo he comentado aquí, yo he trabajado tres años con los inspectores del Ministerio de Energía y Minas cuando estaba en Tintaya. Estaba del otro lado de la mesa. Yo era la empresa minera, y yo sabía cuál era el criterio que tenían SUNAT y el Ministerio para tratar las inversiones que se hicieran en ese período de estabilidad tributaria.

En Tintaya, cuando yo trabajaba, cuando estaba a este lado de la mesa, yo sabía que

todas las inversiones que se hicieran, cualquiera sea el monto, estaban incluidas. No había un proceso de calificación del Ministerio para saber si esta inversión califica y esta no, esta sí, esta no. No había. Se te daba un plazo y todas las inversiones.

Aquí también he dicho que la minería es muy intensiva en capital y constantemente, mensualmente, hace inversiones fuertes. Entonces, tenía yo bien claro cómo es un contrato de estabilidad tributaria y qué es lo que piensan sobre ello el Ministerio y SUNAT.

COÁRBITRO CREMADES: Sin embargo, usted nos habla de que había chismes, de que había contradicción con su jefe que era el señor Polo...

SEÑORA CHAPPUIS: Mi jefe no tenía...

COÁRBITRO CREMADES: Perdona, que había contradicción con la opinión del señor Polo. Incluso usted dice que confiaban que el Tribunal Constitucional resolviera el problema

en la dirección que usted considera oportuno. ¿No había motivo más que suficiente para decirles: "Pídanlo por escrito y obtengan la claridad del sí o no", más que decir "no lo presenten"?

SEÑORA CHAPPUIS: Discúlpeme, pero usted está mezclando dos cosas. Usted está mezclando inversiones en un marco de estabilidad tributaria, que era la Concentradora, entra o no entra la Concentradora, y está mezclando una ley de royalties que en todas partes del mundo se respetan los contratos de estabilidad tributaria, que estaba recién resolviendo el Tribunal Constitucional de Perú, que lo resolvió de una manera inaudita.

En el año 2004 no discutíamos los royalties cómo iban a ser, cómo se iban a manejar, porque se había mandado al Tribunal Constitucional.

Y por eso quería dar el ejemplo de ahora, esta semana, este mes en Chile, que para su discusión de royalties han separado a todas las

empresas que tienen contratos de estabilidad tributaria y están viendo de otra manera, y les van a respetar hasta 2024, 2025, 2027. Se respeta. Los estados respetan los contratos de estabilidad tributaria y no inventan tributos o le dan nombres medios para que no estén comprendidos dentro de un contrato de estabilidad tributaria.

COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Yo tengo una pregunta a manera de seguimiento.

Ya hablamos ayer de sus opiniones respecto del alcance del Contrato de Estabilidad y ayer usted declaró que se extiende hasta -- a la totalidad de la concesión. No importa el anexo 2, el plan de inversión.

Ahora paso al anexo 1 del Contrato de Estabilidad y tal vez lo podrán mostrar en pantalla para facilitar esta conversación.

SEÑORA CHAPPUIS: Lo que quería aclarar es

que ese plan de inversiones es una cosa muy somera, y a pesar de que es muy somera, en ese plan de inversiones está el stripping -- lo voy a decir en inglés para que lo traduzcan bien -- el stripping de todos los sulfuros primarios.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Yo entiendo completamente.

Entonces, ahora pasemos al anexo 1 del Contrato de Estabilidad del año 98. Ahí se hace referencia a la Concesión de Beneficio "Planta de Beneficio" con capacidad de 33.000 toneladas métricas por día.

¿Considera usted que esta descripción de la capacidad de 33.000 toneladas métricas por día es importante y de alguna manera define el alcance del Contrato de Estabilidad? ¿O tampoco es relevante para usted para entender el alcance del Contrato de Estabilidad?

SEÑORA CHAPPUIS: No, ahí lo que está diciendo es que hay una concesión de beneficio donde solo figura, porque en ese momento solo

operaba, una planta de beneficio de 33.000 toneladas, en ese momento. Esa Concesión de Beneficio que estuve dibujando aquí solo estaba operando una planta de 33.000 toneladas y la pequeña planta concentradora de 3.000 toneladas estaba parada. Y este Proyecto, a medida que salían los óxidos como parte del stripping para llegar a los sulfuros primarios, lo mandaban a una nueva planta ya no de 33.000 toneladas, sino de 48.000 toneladas.

Entonces, sacaban este material oxidado y lo iban mandando a esa planta, que les costó 50 millones de dólares. Porque las otras -- la diferencia está en las chancadoras y los camiones. Entonces, lo van mandando a esa nueva planta.

Ahora, como yo ayer les expliqué, estos contratos de estabilidad tributaria te fijan un marco, un plazo de tiempo.

COÁRBITRO TAWIL: Hable más fuerte, por favor.

SEÑORA CHAPPUIS: Estos contratos de estabilidad tributaria te fijan un plazo de tiempo donde tú puedes hacer -- las empresas mineras todas las inversiones que crean convenientes, porque al extraer recursos naturales...

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): He entendido esto muy bien.

SEÑORA CHAPPUIS: Entonces, usted no puede fijarse solamente en el tamaño de esta planta.

Entonces, allí lo que dice es la concesión de beneficio actualmente, en el momento que se firma, solo tenía una capacidad de 33.000, que pasaba a ser a 48.000, y las concesiones mineras, Cerro Verde 1, 2 y 3 que, como les comenté ayer, eran así, grandes, y ubicaban 7.000 hectáreas.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Y cuando se construyó la Concentradora, ¿cuánto fue ya la capacidad a partir de ese momento?

SEÑORA CHAPPUIS: La capacidad -- la Concentradora tenía -- esta Concesión de Beneficio tenía un área de 451 hectáreas, y esta área se tiene que expandir, ampliar. La Concentradora es muy grande. Se expandió a más de 1.000 hectáreas, al doble.

Ahora, ¿para qué nos sirve esta área geográfica? Bueno, es simplemente para los sistemas de información geográfica del Ministerio.

Ahora, su pregunta sobre la capacidad tiene una connotación ambiental, y usted está en lo correcto. Se aumenta la capacidad y se le exigen normas ambientales, porque están utilizando...

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Cuánto aumentó la capacidad?

SEÑORA CHAPPUIS: La capacidad -- o sea -- aumentó de 48.000 toneladas al día. Es que el problema es que una planta...

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

inglés): ¿Por cuánto aumentó? ¿Aumentó de 48.000 a cuánto?

SEÑORA CHAPPUIS: Tres, cuatro veces más, digamos. Pero es que, mire, lo que pasa es que no podemos medir cómo nosotros hablamos de cuánto es 48.000 toneladas/día y pasó más o menos a cuatro veces más, pero es otro tipo de proceso.

Pero, bueno, ahora aquí estamos hablando de la cuestión administrativa, digamos, pero eso no significa que Cerro Verde no haya entregado también un estudio de impacto ambiental. Con su nueva Planta Concentradora se le fue exigido un nuevo estudio de impacto ambiental.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Yo no me estoy enfocando en el estudio de impacto sino en este aumento de tres a cuatro veces de la capacidad. De manera que la Concesión de Beneficio original en el momento en que se celebró el Contrato de Estabilidad en el año 98 cubría 33.000 toneladas métricas por

día; ahora estamos hablando de una capacidad de tres o cuatro veces más. ¿Por qué pensaba usted que aun así la Concesión de Beneficio del año 98 no de alguna manera -- no limitaba o definía el alcance del Contrato de Estabilidad, sino la nueva concesión que se hizo ocho años después? ¿Por qué debemos de considerar, en su opinión, una concesión que solo se otorgó varios años después de haberse celebrado el Contrato de Estabilidad? ¿Nos puede explicar su punto de vista al respecto?

SEÑORA CHAPPUIS: Porque las empresas mineras continuamente hacen inversiones para crecer, porque el contenido -- estamos hablando de volúmenes -- porque el contenido de cobre va reduciéndose. No sé si me entiende. O sea, cuando era mineral oxidado, ingresa un mineral con un contenido de .7 por ciento de cobre, pero cuando pasa a ser sulfuro primario, el contenido baja a .4. Entonces, eso obliga a que usted tiene que tener una planta más grande

porque tiene que aumentar el volumen del mineral que saca para mantener su producción de cobre físico que tiene que arrojar.

Ahora, al Perú le convenía que las empresas mineras expandan su capacidad, su producción, que se produzca más cobre físico. Entonces, por eso se hacen estos contratos de estabilidad tributaria: para que la empresa tenga la posibilidad de hacer todas las inversiones y pueda aumentar de capacidad. Por eso es que se le otorgó la reinversión de utilidades, porque si no se otorgaba ese beneficio, no se hubiera podido construir la Planta Concentradora, que es la planta más grande, es más grande, o que procesa mineral de .3, .4 por ciento de cobre, mientras que la planta de óxidos procesa de .7, .8 por ciento de cobre.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, para confirmar lo que entiendo, su testimonio es que el Contrato de Estabilidad cubre la capacidad que sea de

producción, independientemente de lo que se encuentra en el Anexo 1.

SEÑORA CHAPPUIS: Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, gracias.

¿Usted verificó este entendimiento de parte suyo cuando llegó Cerro Verde y quería construir la Concentradora así, ampliando en forma significativa la capacidad por tres o cuatro veces? ¿Usted confirmó con su equipo jurídico que esta Concesión de Beneficio ampliada sería la decisiva en virtud del Contrato de Estabilidad?

SEÑORA CHAPPUIS: Quizás ustedes se confunden a qué se refiere "concesión de beneficio". Discúlpeme que voy a hacer un poco de historia.

Cuando fuimos colonia española, el rey Carlos V puso esto de concesión de beneficio y puso una tasa por cada tamaño...

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Disculpe la interrupción. Me

encantaría escuchar y conocer.

(Superposición de oradores.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Lo que pasa es que tengo preguntas acerca de otra ampliación.

(Superposición de oradores.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): La concesión de beneficio número 2 y le pido que me responda la pregunta.

(Superposición de oradores.)

SEÑORA CHAPPUIS: Esa es una tasa que viene desde el rey de España que es al nivel de producción, o sea...

(Superposición de oradores.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): No quiero hablar del rey de España en este momento.

Quisiera tener una respuesta sencilla para mi pregunta en cuanto a si usted había tratado la ampliación de la Concesión de Beneficio por tres o cuatro veces con su equipo jurídico, es

decir, si esto entraba dentro del alcance del Contrato de Estabilidad. Respóndame, por favor.

SEÑORA CHAPPUIS: Estaba -- la Concesión de Beneficio que tenía Cerro Verde, que se llamaba "Planta de Beneficio Cerro Verde", estaba totalmente cubierta y no había ninguna restricción para ampliar capacidad o para ampliar área geográfica. No había ninguna norma de restricción. Todo lo contrario, cada vez se expandía, recibían todo el apoyo de nosotros para ampliar la capacidad o para ampliar el área.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Vamos a poner el RE-198 lo ponemos en pantalla. El señor Alexandrov ya hizo referencia a él. "Se solicita la inclusión del proyecto sulfuros de CET de Cerro Verde. ¿Esto es legal?", preguntan.

Entonces, ¿eso se examinó con su equipo en la reunión del 15 de junio? ¿Esto de alguna forma se habló allí en el sentido que una

ampliación de la Concesión de Beneficio haría que la Concentradora quede cubierta por el Contrato de Estabilidad? ¿O qué fue lo que ustedes conversaron? ¿De qué solicitaron asesoría jurídica?

SEÑORA CHAPPUIS: El "Subject" dice: "Reunión con Cerro Verde, Nuevo Contrato de Estabilidad Tributaria". Yo me equivoqué, yo pensaba que Cerro Verde iba a pedir un nuevo contrato, resolver el que tenía, que ya habían pasado cinco años, y pedir -- solo le quedaban diez, pedir los 15 años que podía pedir. Le quedaban diez años, pero con un nuevo contrato le hubieran dado 15.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Eso lo entiendo. Cuando su error fue corregido por uno de los que recibió el correo electrónico, ¿qué sucedió después? ¿Usted de cualquier forma conversó con ellos respecto de esta solicitud de inclusión de la Concentradora en el Contrato de Estabilidad o ese tema no se

1 conversó? ¿Usted canceló la reunión? ¿Qué
2 sucedió?

3 SEÑORA CHAPPUIS: Nos reunimos, como siempre
4 nos reuníamos, y partimos de la premisa de que
5 no están pidiendo nuevo contrato. No están
6 pidiendo nuevo contrato, que significaría a
7 resolución de un contrato. No lo están
8 pidiendo. Lo único que están pidiendo es que
9 esto sea tomado como una inversión dentro del
10 Contrato que mantienen.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): ¿El comentario de los miembros de su
13 equipo, los abogados, cuál fue? ¿Ellos
14 confirmaron su opinión de que la ampliación de
15 la Concesión de Beneficio incluiría a la
16 Concentradora dentro del ámbito del Contrato de
17 Estabilidad del 98? ¿Los abogados confirmaron
18 eso?

19 SEÑORA CHAPPUIS: Sí, porque estaba
20 totalmente protegida cualquier inversión. No
21 teníamos ni una sola norma que dijera que para

1 las nuevas inversiones se tenía que calificar.
2 Estaban incluidas todas las inversiones que se
3 hicieran dentro de esos 15 años, que ya le
4 quedaban solo diez a Cerro Verde, que se
5 hicieran en esa Unidad Minera.

6 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
7 inglés): Quiero ser precisa en cuanto a este
8 punto. En esta reunión se confirmó y se habló
9 del tema de que la ampliación de la Concesión
10 de Beneficio traería a la Concentradora bajo la
11 protección que daba el Contrato de Estabilidad.

12 SEÑORA CHAPPUIS: Sí, totalmente.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
14 inglés): ¿Quién le confirmó eso exactamente a
15 usted? ¿Padilla, Rosario? ¿Quién? ¿Qué persona?

16 SEÑORA CHAPPUIS: No, estas reuniones, como
17 usted ve, son ingenieros con abogados. Nos
18 reuníamos, los ingenieros les explicábamos a
19 los abogados cuál era el planteamiento técnico,
20 qué iban a hacer: era una concentradora, qué
21 iba a procesar, tantas toneladas, etcétera,

1 etcétera. Entonces, los abogados tenían todo lo
2 que es el detalle de las leyes y reglamentos
3 que teníamos. Entonces, resolvían: "Procede.
4 Porque en este caso técnico que ustedes están
5 narrando, procede. Es una inversión que cae
6 dentro de la Unidad Minera estabilizada. La
7 Unidad Minera estabilizada tenía Concesiones
8 Mineras y Concesiones -- y una Concesión de
9 Beneficio".

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): ¿Hay actas de esta reunión en donde
12 usted haya obtenido una confirmación expresa
13 por parte del grupo de abogados o algún otro
14 tipo de registro?

15 SEÑORA CHAPPUIS: No.

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): Hubo solamente una reunión. ¿Usted
18 solamente se basó en esta reunión del 15 de
19 junio? ¿Esto le dio tranquilidad para darle
20 tranquilidad a Cerro Verde que estaban bien,
21 que estaban tranquilos los de Cerro Verde?

1 SEÑORA CHAPPUIS: Sí. Esta no era la única
2 empresa que nos había hecho un pedido similar.
3 Hay otras empresas mineras que han recibido el
4 mismo beneficio, similar al de Cerro Verde.

5 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
6 inglés): El señor Tovar también estuvo presente
7 en la reunión, ¿no?

8 SEÑORA CHAPPUIS: Exacto, y él nunca hizo
9 ninguna observación. Él sabía lo que estábamos
10 decidiendo en la DGM desde junio de 2004.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Muchas gracias.

13 COÁRBITRO CREMADES: Sabe que ha habido
14 varios contratos de estabilización en Cerro
15 Verde, el tercero de 2012. En el tercero de
16 2012 se incluye en forma expresa lo que usted
17 está diciendo, que era implícito en el anterior
18 contrato de estabilización. ¿No supone este
19 nuevo contrato de 2012 una, digamos,
20 ratificación de que había una equivocación en
21 lo que usted estaba diciendo y por eso se

rectifican en 2012?

SEÑORA CHAPPUIS: Primeramente, en 2012 yo no estuve. Segundo, las normas que dimos en el 91, 92 con el ingeniero Polo que describimos fue a partir de una ley de promoción de inversión que fue declarada de interés nacional. El país estaba en la ruina, encima teníamos una guerra interna, con mucho terrorismo.

Usted quizás cree -- son leyes muy benevolentes. Estoy de acuerdo, pero tenemos que estar en el contexto: 91, 92. No teníamos muchas veces energía eléctrica en la oficina porque los terroristas habían volado toda la luz de Lima. En ese contexto se dio esa ley.

Si en 2012 lo cambiaron, es otro contexto.

COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Adelante, entonces, con su segundo interrogatorio y seguramente continuaremos con nuestras preguntas.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):

Puede seguir usted con sus preguntas, señora presidenta. Precisaríamos un par de minutos para confirmar con mi equipo.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bueno, quizás tenemos tiempo. Puedo continuar yo con mis preguntas y después le paso la palabra a la demandante.

Estudí anoche todos los temas que tenían que ver con la ampliación de la Concesión de Beneficio. Hubo una solicitud en agosto de 2004 por parte de Cerro Verde, CE-457 es el documento, y también noté que no había mención alguna del Contrato de Estabilidad. La ampliación de la Concesión de Beneficio, opina usted, tuvo un enorme efecto, así que también examiné la aprobación de la ampliación de la Concesión de Beneficio, en CE-476. Quizás podamos ver usted y yo este documento para que usted me pueda explicar mejor por qué opina usted tuvo este efecto tan enorme.

Vamos a ver la línea de firmas. Parece allí

que Hugo Mendieta Espinoza, que fue ingeniero, él fue quien aparentemente sugirió que la directora también abordase este tema de la construcción e implementación de la modificación de la Concesión de Beneficio y también está esto refrendado por Oswaldo Tovar Jumpa. ¿Es esto correcto? No fue usted, fue el señor Tovar el que firma este documento.

SEÑORA CHAPPUIS: Sí, ese era un procedimiento que tenía que firmar el ingeniero Tovar.

¿Cuál es su pregunta en especial?

"Autorizase la construcción de instalación de la concesión de beneficio planta beneficio Cerro Verde".

En conciso, discúlpeme, ¿cuál era su pregunta? Eso lo firma Tovar, sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Exactamente. Eso es lo que yo noté. Si usted le da assurances a la empresa que la ampliación de la Concesión de Beneficio le

brindará la protección que esa empresa procura, yo pensé que usted estaría también participando en la ampliación de la Concesión de Beneficio. Justamente quería verificar yo esto: que fue el señor Tovar el que dio la aprobación final o la autorización final. ¿O participó usted también en ese proceso?

SEÑORA CHAPPUIS: El ingeniero Tovar era el encargado de aprobar las ampliaciones y para hacer la aprobación en el expediente ha pedido los flujos de caja, donde estaba claramente el régimen tributario. Además, él participaba continuamente en estas reuniones donde hablábamos que la Concentradora estaba dentro del beneficio tributario que tenía Cerro Verde. Nunca él me hizo una objeción.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): En la página 2, al pie de página, veo que según la evaluación Cerro Verde ha cumplido con el procedimiento ordinario para la concesión de beneficio estipulada en el

artículo 35 y en el 36 del decreto ejecutivo 18-92-EM. ¿Este decreto ejecutivo qué es lo que -- decreto supremo, mejor dicho, qué es lo que indica?

SEÑORA CHAPPUIS:Cuál es el procedimiento para solicitar una concesión de beneficio, una ampliación de concesión o un cambio, es un reglamento de procedimientos.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Este decreto supremo también examina los contratos de estabilidad?

SEÑORA CHAPPUIS: Los contratos de estabilidad tienen un reglamento específico, que me acuerdo el nombre, es reglamento de los artículos equis, equis. Tiene un reglamento específico. Y este es un reglamento, que es el reglamento de la Ley General de Minería, que tiene toda la gama de procedimientos que nosotros teníamos.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Usted es la perito o la experta, mejor

dicho, en cuanto a esta ley. Entonces, los aspectos de este decreto supremo no tienen que ver con los demás aspectos distintos de los contratos de estabilidad.

SEÑORA CHAPPUIS: Exactamente, pero en el procedimiento se ingresa también flujos de caja y, si uno revisa la solicitud, el expediente que presenta en este caso Cerro Verde, se puede dar cuenta que Cerro Verde estaba ya considerando una estabilidad tributaria.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Porque ellos también presentaron un estudio de factibilidad basado en la asunción de que estaba estabilizada. ¿Verdad?

SEÑORA CHAPPUIS: Exactamente. Además, el ingeniero Tovar les pidió bastante información; inclusive, se reunió muchas veces con ellos, bastantes veces.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias. No tengo más preguntas.

¿Alguien tiene preguntas adicionales? ¿Mis coárbitros? Parece que no.

Adelante la demandante.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Dos minutos, señora presidenta, si nos lo permite.

(Pausa.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Señora Chappuis, tengo un par de preguntas que formularle.

La presidenta le preguntó si los abogados de su equipo en la DGM compartían su opinión. En las reuniones internas que ustedes tuvieron cuando hablaban del tema de la pregunta de Cerro Verde sobre la inclusión de la Concentradora en el Contrato de Estabilidad, ¿recuerda si todos los abogados de su equipo, Padilla y los demás, estaban de acuerdo en que la inclusión de la Concentradora en la Concesión de Beneficio expandida significaría que la Concentradora estaba estabilizada?

SEÑORA CHAPPUIS: Sí, estuvieron totalmente

de acuerdo, no hubo ninguna objeción.

(ESTENÓGRAFO): No llegué a escuchar la respuesta porque no terminaron de traducir la pregunta.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): ¿Puede repetir la respuesta una vez más?

SEÑORA CHAPPUIS: Sí, todos estaban totalmente de acuerdo y ninguno hizo ninguna objeción.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Usted habló de ese tema con ellos. ¿Verdad?

SEÑORA CHAPPUIS: Sí. Además, ellos tenían constantemente coordinaciones, tanto con el Consejo de Minería como la asesoría legal del Ministro, y no hubo objeción por ningún lado.

P: La presidenta también le indicó el Anexo 1 del Contrato de Estabilidad, en donde se describe la Concesión de Beneficio, y también el tema de la capacidad específica correspondiente a la Concesión de Beneficio. Según la práctica de la DGM cuando usted estuvo

1 allí, ¿había una opinión de que la capacidad
2 indicada en el Contrato de Estabilidad limitaba
3 el alcance de las garantías de estabilidad?

4 R: No, de ninguna manera. O sea, no teníamos
5 -- ejercíamos ninguna calificación a las
6 inversiones que podían estar cubiertas durante
7 este período de los 15 años. No se observaba,
8 no se calificaba. Las inversiones eran
9 bienvenidas.

10 P: Según la práctica de la DGM, ¿ha visto
11 usted que las empresas ampliaban sus
12 concesiones de beneficio para incluir nuevas
13 inversiones?

14 R: Sí, hemos visto.

15 P: ¿Esto incluye también empresas
16 estabilizadas?

17 R: Sí, todas las empresas estaban con
18 contratos de estabilidad. Teníamos más de 40
19 contratos de estabilidad.

20 P: ¿Usted observó en su práctica en la DGM
21 que empresas que tenían contratos de

1 estabilidad que incluían una concesión de
2 beneficio ampliaron dicha concesión mientras el
3 contrato de estabilidad estaba vigente para
4 incluir nuevas inversiones?

5 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
6 ¿Esto es parte del contrainterrogatorio?

7 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
8 Estoy formulando una pregunta simplemente.

9 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
10 Usted está haciendo un segundo interrogatorio.
11 Yo no creo que le haya preguntado a ella al
12 respecto.

13 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Esto
14 es en respuesta a una pregunta formulada por la
15 presidenta.

16 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
17 No estoy seguro. Lo dejo en manos de la
18 presidenta. No creo que la presidenta haya
19 preguntado respecto de eso.

20 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): La
21 presidenta formuló la pregunta específica del

1 anexo 1 en cuanto a las 33.000 toneladas
2 métricas por día en la concesión de beneficio
3 limitaban el alcance de dicha concesión. Estoy
4 haciendo un seguimiento de esa pregunta
5 específicamente.

6 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
7 inglés): Adelante, por favor.

8 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Le
9 pregunté si mientras usted se encontraba en la
10 DGM -- bueno, ¿puede describirnos si las
11 empresas que tenían contratos de estabilidad
12 que incluían una concesión de beneficio
13 ampliaron dicha concesión para incluir nuevas
14 inversiones?

15 SEÑORA CHAPPUIS: Sí, varias de ellas, casi
16 todas ellas. O sea, siempre estaban haciendo
17 inversiones para ampliar capacidad.

18 P: Al momento en el que usted estaba en la
19 DGM, ¿la opinión de la DGM era que esas nuevas
20 inversiones en concesiones de beneficio
21 ampliadas que estaban estabilizadas también

1 estaban cubiertas por el contrato de
2 estabilidad?

3 R: Sí, estaban cubiertas todas las
4 inversiones que se hicieran dentro de este
5 plazo de 15 años, y no un día más. Todas las
6 inversiones, todo tipo de inversión. No había
7 ninguna restricción.

8 P: Cuando las concesiones de beneficio de
9 esas empresas se ampliaron para incluir nuevas
10 inversiones, ¿las aprobaciones de las
11 concesiones de beneficio mencionaban los
12 contratos de estabilidad?

13 R: Indirectamente, porque tienen que
14 adjuntar los cash flows, y en los cash flows
15 está la estructura tributaria y económica.
16 Directamente sí.

17 P: No tengo más preguntas. Muchas gracias.

18 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
19 Una pregunta relacionada con una de las
20 preguntas que hizo usted, señora presidenta, y
21 la pregunta tenía que ver con la reunión del 15

1 de junio que se analizó en el correo
2 electrónico que envió la señora Chappuis el 11
3 de junio y la presencia del señor Tovar.

4 Le quiero mostrar a la señora Chappuis la
5 segunda declaración testimonial del señor
6 Tovar, párrafos 16 y 17, y me gustaría leer la
7 versión en inglés para que conste en actas.
8 Párrafo 16.

9 Entonces, el señor Tovar dice: "Lo que sí
10 recuerdo es que el 11 de junio de 2004 la
11 señora Chappuis nos informó a los funcionarios
12 de la DGM -incluyendo a los abogados y asesores
13 legales del MINEM- que Cerro Verde estaba
14 solicitando la inclusión del proyecto de la
15 Concentradora en el Contrato de Estabilidad. En
16 concreto, la señora Chappuis nos envió un
17 correo electrónico con el asunto "Reunión con
18 Cerro Verde, Nuevo CET", mediante el cual nos
19 citaba a una reunión el martes 15 de junio en
20 su oficina informándonos sobre 'solicitud de
21 inclusión de proyectos sulfuros en el Contrato

1 de Estabilidad' Y nos preguntaba si la
2 solicitud de Cerro Verde de incluir el proyecto
3 de la Concentradora en el Contrato era legal.
4 De este correo es evidente que la señora
5 Chappuis, uno, sabía que el proyecto de
6 sulfuros secundarios no estaba incluido en el
7 CET (Contrato de Estabilidad tributaria) y que
8 trasladaba la intención solicitud de la empresa
9 de incluirla; y dos, que no sabía si lo
10 solicitado por Cerro Verde era legal o no, por
11 lo que requería consultarlo a su equipo,
12 incluyéndome a mí".

13 Luego, tenemos el correo electrónico y sigue
14 en el párrafo 17: "Teniendo en cuenta que yo
15 era el encargado de estudiar y aprobar la
16 ampliación del área y la capacidad instalada de
17 la Concesión de Beneficio, carece de sentido
18 que la señora Chappuis le hubiera confirmado a
19 Cerro Verde que con la ampliación del área de
20 la Concesión de Beneficio se extendían los
21 efectos del Contrato de Estabilidad, sin antes

1 discutirlo conmigo. Puedo confirmar que tal
2 discusión nunca ocurrió y nunca establecí (ni
3 pude haber establecido) que con esta ampliación
4 se podría incluir a la Concentradora dentro del
5 alcance del Contrato de Estabilidad".

6 Después de ver este testimonio, señora
7 Chappuis, mi pregunta es si usted cree que el
8 señor Tovar no recuerda bien lo que ocurrió en
9 la reunión y su testimonio es incorrecto.

10 SEÑORA CHAPPUIS: Como he explicado aquí, yo
11 venía -- estábamos teniendo todas estas
12 discusiones por Tintaya, que Tintaya quería un
13 nuevo contrato de estabilidad tributaria,
14 resolver el que tenía, y porque hacía una
15 inversión de 140 millones de dólares quería
16 iniciar, firmar un nuevo contrato y tener 15
17 años más. Entonces, yo estuve mal informada y
18 pensé que Cerro Verde, con su inversión, quería
19 hacer lo mismo, porque le quedaban diez años de
20 estabilidad, se iba a demorar cuatro años de
21 construcción, entonces solo le iban quedar seis

1 años con estabilidad. Entonces, pensé
2 racionalmente que iban a pedir un nuevo CET,
3 pero viene la doctora Padilla y me dice: no van
4 a pedir, se quedan con ese contrato.

5 P: Usted está repitiendo su testimonio, pero
6 mi pregunta fue diferente: si el señor Tovar no
7 recuerda correctamente lo que ocurrió en junio,
8 15 y si su testimonio es erróneo.

9 R: No voy a opinar sobre otros testigos.

10 P: Gracias, señora presidenta.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Muchísimas gracias, señora Chappuis.
13 Con esto concluimos su testimonio. Queda usted
14 liberada ahora como testigo.

15 SEÑORA CHAPPUIS: Mil disculpas. Quizás he
16 sido muchas veces -- creo que me faltó un poco
17 de educación, cortesía para contestar. Muchas
18 gracias, mil disculpas.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Nosotros le agradecemos a usted.
21 Gracias.

Nuestro próximo testigo será el señor Estrada, de la demandante. ¿Correcto? Celebramos ahora la pausa de 15 minutos y, luego, seguimos con el señor Estrada.

(Pausa para el café.)

INTERROGATORIO AL TESTIGO

LEONEL ESTRADA GONZALES

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bienvenido, señor Estrada. Ha sido llamado a comparecer aquí como testigo por la demandante.

Voy a presentar brevemente al Tribunal: estoy aquí acompañada por el profesor Tawil y el profesor Cremades, y mi nombre es Inka Hanefeld.

Según el Reglamento del CIADI, usted tiene que leer la declaración que tiene ante sí. La debería tener sobre el escritorio. Esto según la regla 35.2 del Reglamento del CIADI.

SEÑOR ESTRADA: ¿Qué tal? Buenos días.

Declaro solemnemente por mi honor y

conciencia que diré la verdad, toda la verdad y solo la verdad.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchísimas gracias. Y ahora pasamos a sus declaraciones testificales.

¿Tiene usted sus declaraciones frente a usted? CWS-6 y 17.

SEÑOR ESTRADA: Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Puede confirmar que estas son sus declaraciones y que se ajustan a lo que usted recuerda de los hechos?

SEÑOR ESTRADA: Sí, son mis declaraciones.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias.

Ahora le damos la palabra a la demandante.

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): Gracias, señora presidenta.

Con su permiso, voy a pasar al idioma español.

(En español) Señor Estrada, muchas gracias

por estar aquí.

SEÑOR ESTRADA: Gracias a ustedes.

P: Le voy a hacer unas breves preguntas acerca de su declaración.

¿Usted leyó las declaraciones testimoniales que la presidenta del Tribunal Fiscal, la señora Olano, presentó en este arbitraje?

R: Sí, sí las pude releer.

P: Seguro ha visto que la presidenta Olano declara que ella designó a su asistente personal, la señora Úrsula Villanueva, como asesora suplente de la Sala 1 por falta de personal. ¿Qué opina acerca de esta declaración, señor Estrada?

R: Okay. En primer lugar, en los catorce años que yo estuve en el Tribunal Fiscal, jamás escuché el término de asesor suplente. No es un cargo que exista en el Tribunal. No está en los manuales ni en ninguna norma del Tribunal Fiscal. La primera vez que yo tengo oportunidad de escuchar ese término es con ocasión de este

arbitraje.

Los que trabajábamos en el Tribunal Fiscal, los que habíamos éramos los asesores de sala, y esa categoría es muy distinta a la categoría laboral que tenía la asesora suplente, que era en realidad la asesora de Presidencia, Úrsula Villanueva.

En primer lugar, los asesores de sala ingresábamos al Tribunal Fiscal por un concurso público de méritos, distinto el caso de la asesora de Presidencia, que ingresaba como personal de confianza de la doctora Olano, es decir, era designada directamente por ella sin que medie concurso público alguno.

En segundo lugar, los asesores de sala reportábamos nuestro trabajo a los vocales de las salas, indistintamente a la sala a la que pertenezcamos. Úrsula Villanueva, no. Ella como asesora de Presidencia tenía como única jefa a la doctora Olano, era su única asesora de Presidencia, era la mano derecha de la doctora

Olano. Y el trabajo de los asesores de sala, el principal trabajo de los asesores de sala era justamente participar en la elaboración de proyectos de resolución para nuestros vocales; en cambio, el trabajo de Úrsula Villanueva, como asesora de Presidencia, era únicamente ayudar en las labores que tenía la doctora Olano y ninguna de esas labores de la doctora Olano tenía que ver en absoluto con la emisión de resoluciones, que era una potestad que correspondía únicamente a las salas.

Finalmente, una diferencia adicional es que los asesores de sala, cuando ingresábamos al Tribunal Fiscal, lo hacíamos por un período determinado establecido en nuestros contratos. En el caso de Úrsula Villanueva, no era así. Ella como personal de confianza podía ser removida a voluntad de la doctora Olano.

También es falso lo que señala la doctora Olano en el sentido que asignó a Úrsula Villanueva para que trabaje en la Sala 1. Yo he

estado catorce años en la institución y en todo el tiempo que estuve yo jamás vi a Úrsula Villanueva trasladarse a una sala como asesora.

Lo que ocurría en los hechos era que los expedientes eran retirados de la sala y llevados a la oficina de Úrsula Villanueva, que estaba exactamente frente a la oficina de la doctora Olano, y en ese lugar ella trabajaba esos expedientes. Pero nunca ella participó como asesora de una sala presente en la sala.

Esto era más irregular aún porque si bien el Tribunal Fiscal depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas, la labor que tenían las salas al crear jurisprudencia, al resolver conflictos en última instancia administrativa, se debía desarrollar única y exclusivamente en las salas.

El hecho de retirar los expedientes y que sean trabajados por la asesora de Presidencia, definitivamente rompía este principio de independencia que tenía que tener el Tribunal

Fiscal. Los vocales no tenían ningún tipo de contacto con el exterior ni mucho menos con el Ministerio de Economía. El único contacto que tenía la institución con el Ministerio de Economía era a través de la doctora Olano, la presidenta del Tribunal, pero las salas no tenían ningún contacto. Hacer intervenir a su asesora en el proceso de resolución de expedientes es completamente irregular.

La doctora Olano justifica esta decisión con dos argumentos: ella dice que lo hizo porque no había ninguna norma que se lo prohiba y eso es completamente falso. En el Perú, todos los funcionarios públicos, como la doctora Olano, están supeditados al principio de legalidad. Este principio de legalidad supone que un funcionario público única y exclusivamente puede hacer aquello que la norma o una ley lo faculta. No es que no exista una norma que se lo impida; se requería una norma que la faculte a hacer lo que hizo y no existía una norma que

la faculte a ello.

La doctora Olano también se justifica en el hecho de que lo hizo por falta de personal. En los catorce años que yo estuve en el Tribunal Fiscal, la falta de personal no ha sido una excepción, o sea, siempre había necesidad de asesores, y lo que correspondía ante la falta de personal era que la doctora Olano sí en sus facultades convoque a un concurso público de méritos e ingresen nuevos asesores.

Si por alguna circunstancia, alguna urgencia la resolución de un expediente no podía esperar a la convocatoria de un concurso público, lo que correspondía que haga, como efectivamente lo hacía, era que mueva asesores de una sala a otra. La doctora Olano en este arbitraje presenta dos ejemplos de ello y son dos ejemplos correctos: son excolegas míos, Juan Regalado -- no recuerdo la otra colega, que ella mueve de salas. Y es correcto, yo como asesor también participé en muchas otras salas

1 para resolver expedientes concretos por un
2 tiempo determinado y luego volvía a mi sala.

3 Entonces, lo que señala la doctora Olano a
4 mí me parece completamente irregular. En primer
5 lugar, es irregular que ella asigne a su
6 asesora, a su única asesora a resolver un
7 expediente. Pero mucho más irregular me parece
8 que la doctora Olano participe del proceso
9 deliberativo de ese expediente.

10 Entonces, considero que es incorrecto lo que
11 señala.

12 P: Muchas gracias, señor Estrada.

13 En la última ronda, el Perú presentó la
14 declaración del vocal Jorge Sarmiento, vocal en
15 la Sala 10, a la cual usted no ha tenido
16 oportunidad de responder. El vocal Sarmiento
17 asegura que el expediente Regalías 2006-2007 sí
18 fue deliberado en la Sala 10. ¿Nos podría dar
19 su opinión al respecto?

20 R: En realidad, considero que la opinión del
21 doctor Sarmiento es completamente sesgada. El

1 doctor Sarmiento de la Sala 10 que sesionó este
2 expediente, eran tres vocales, los otros dos
3 vocales, el doctor Moreano Valdivia y el doctor
4 Luis Cayo, actualmente ya no forman parte del
5 Tribunal Fiscal, ellos están dedicados a la
6 actividad privada. Y el único vocal vigente de
7 esa sala es el doctor Sarmiento.

8 Ahora, como vocal vigente, resulta evidente
9 que no podría decir algo distinto a lo que está
10 diciendo. O sea, no podría señalar que
11 efectivamente no se deliberó correctamente el
12 expediente de la Sala 10 porque esto implicaría
13 que está incurriendo en una omisión de
14 funciones, y una omisión de funciones tiene
15 repercusiones y se podría iniciar un
16 procedimiento administrativo en contra del
17 vocal -- del doctor Sarmiento.

18 Recordemos, además, que el doctor Sarmiento
19 tiene como jefa directa a la doctora Olano.
20 Entonces, es evidente que su declaración sirve
21 para ayudar a la de su jefa directa. Pero su

1 jefa directa no solamente es su jefa, sino la
2 doctora Olano es -- tiene mucha implicancia en
3 el proceso de ratificación al que están sujetos
4 los vocales del Tribunal Fiscal cada tres años.
5 Entonces, decir lo contrario a lo que dijo el
6 doctor Sarmiento, implicaría poner en riesgo --
7 primero, oponerse a su jefa y, segundo, poner
8 en riesgo su proceso de ratificación.

9 Ahora bien, el doctor Sarmiento sustenta de
10 alguna manera como prueba que efectivamente ese
11 expediente se deliberó solamente con dos
12 documentos. Él presenta un acta de sesión y
13 también presenta como prueba la resolución
14 firmada por los tres vocales. El acta de
15 sesión, si ustedes tienen la oportunidad de
16 revisar ese documento, es un documento que de
17 manera alguna prueba que se haya deliberado. El
18 acta de sesión es un documento que elabora la
19 secretaria administrativa de la sala y
20 únicamente contiene el resultado de la votación
21 de un expediente. En el acta de sesión se ponen

1 los datos del contribuyente, número de
2 expediente, número de resolución, el resultado
3 de la votación, pero no acredita de modo alguno
4 que se haya deliberado.

5 Y el segundo documento es la resolución
6 firmada por los tres vocales. Tampoco acredita
7 que se haya deliberado, porque si ustedes ven
8 esa resolución, es completamente idéntica a la
9 resolución que una semana antes emite la Sala
10 1. Es imposible pensar que tres vocales en un
11 lugar distinto, en una sala distinta, en una
12 fecha distinta deliberen y concluyan
13 exactamente en los mismos términos que otra
14 sala.

15 Para hacer un símil de esa situación, este
16 proceso arbitral se está desarrollando en dos
17 tribunales. Sería la misma lógica pensar que
18 tres árbitros, a pesar de que concluyan lo
19 mismo, consideren o tengan los mismos
20 considerandos para la conclusión que los otros
21 tres árbitros que vieron este caso en febrero.

1 Entonces, es completamente -- no es
2 justificado el hecho de que la resolución sea
3 firmada por los vocales el hecho de que se haya
4 deliberado.

5 P: Muchas gracias, señor Estrada.

6 Sería todo por nuestra parte. Le cedo la
7 palabra a los abogados del Perú.

8 SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés):
9 Gracias, señora presidenta. También si me lo
10 permite, voy a pasar al español.

11 (En español) Señor Estrada, ya nos
12 conocemos, pero solo para que quede en el
13 récord, mi nombre es María Carolina Durán y
14 hago parte del equipo que representa a la
15 República del Perú en este arbitraje.

16 Igual que la vez pasada, necesitamos hablar
17 pausadamente. La regla va tanto para usted como
18 para mí. Y es importante que hagamos una pausa
19 entre mis preguntas y sus respuestas, yo haré
20 lo mismo después de sus respuestas. Por favor,
21 no tome eso como una invitación para seguir

1 hablando, solo estoy esperando que la
2 traducción del inglés nos alcance.

3 Y como estamos cortos de tiempo, le pido que
4 por favor responda directamente a las preguntas
5 que le estoy haciendo.

6 Señor Estrada, ¿usted ha visto la
7 transcripción de la audiencia pasada?

8 SEÑOR ESTRADA: Sí, sí la pude ver.

9 P: ¿De su declaración testimonial?

10 R: También.

11 P: Perdón. ¿Vio la transcripción de su
12 testimonio en la audiencia?

13 R: Sí, solamente esa.

14 P: ¿De los alegatos de apertura?

15 R: No.

16 P: ¿Y de los testimonios de la presidenta
17 Olano y el señor Sarmiento los ha visto?

18 R: No, de ninguno.

19 P: Usted es abogado titulado desde el 2006.
20 ¿Correcto?

21 R: Sí, desde 2006.

1 P: E ingresó a trabajar en el Tribunal
2 Fiscal en el 2004. ¿Correcto?

3 R: Es correcto.

4 P: Entonces, entró a trabajar en el Tribunal
5 Fiscal antes de que terminara su pregrado de
6 Derecho. ¿Correcto?

7 R: Sí.

8 P: Y trabajó, como dijo hace un momento,
9 durante catorce años en el Tribunal Fiscal.
10 ¿Correcto?

11 R: Sí, es correcto.

12 P: Y solo para seguir con la cronología,
13 usted salió del Tribunal Fiscal en el 2018.
14 ¿Correcto?

15 R: Sí.

16 P: Durante esos catorce años sostuvo la
17 posición de asesor en diferentes niveles.
18 ¿Correcto?

19 R: Sí, en todos los niveles que pudieron
20 existir.

21 P: Pero siempre como asesor. ¿Correcto?

1 R: Sí, claro.

2 P: Ahora, en esos catorce años usted nunca
3 fue asesor de la Sala 1. ¿Correcto?

4 R: Sí fui asesor de la Sala 1 en un par de
5 ocasiones, no como asesor permanente, pero yo
6 debo haber -- salvo la sala de aduanas, yo debo
7 haber pasado por todas las salas en algún
8 momento.

9 P: En la audiencia pasada, y cuando hablo de
10 la audiencia pasada me refiero a la audiencia
11 en el caso SMM Cerro Verde, usted estableció
12 que había estado en la Sala 2, la 4 y la 10...

13 R: La Sala 5.

14 P: ¿Está cambiando su testimonio?

15 R: No, también dije que había estado en las
16 otras salas por un período determinado para un
17 caso en específico, como en este caso en la
18 Sala 1.

19 P: Y en esos casos, cuando estuvo en la Sala
20 1, fue porque se le designó temporalmente
21 únicamente para un caso en particular.

R: Sí, por un período en específico o por un caso en particular.

P: Y en la Sala 1, cuando estuvo en la Sala 1, no estuvo en los casos de Cerro Verde. ¿Correcto?

R: No.

P: Y cuando estuvo en la Sala 10 tampoco estuvo en los casos de Cerro Verde. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Luego, en su declaración testimonial usted establece que desde el 2019 usted trabaja en un estudio de abogados que se llama TS Asesores.

R: Efectivamente.

P: ¿Sigue trabajando ahí?

R: Sí.

P: ¿En qué año se creó ese estudio?

R: En el 2017, me parece.

P: Y estuve buscando información sobre este estudio de abogados, al igual que lo hice la vez pasada, y no encontré una página web.

Si nos puede contar, por favor, cuántos abogados tiene este estudio de abogados.

R: El estudio TS tiene tres socios, cuatro abogados senior y varios asistentes, dependiendo de la carga de trabajo, en realidad. Deben trabajar aproximadamente entre 12 a 20 personas.

P: ¿Quiénes son los socios?

R: Jorge Mendoza, Iván Vera y yo.

P: Ahora solo para claridad, porque en la audiencia pasada me estableció que usted formalmente no era socio de ese estudio.

R: En la constitución no soy socio, pero también le comenté que yo tengo todo el trato de socio, cobro como socio, compré la oficina como socio donde funciona el estudio. Solamente en la constitución no estuve porque estaba trabajando en el sector público.

P: Ya. Y en su página de LinkedIn aparece que usted trabaja también en un estudio que se llama Mendoza, Vera & Estrada, que entiendo que

son los mismos socios de TS Asesores. ¿Correcto?

R: Sí, son los mismos socios.

P: En febrero, en la audiencia de febrero, usted estableció que ese estudio no estaba operativo. ¿Sigue siendo el caso?

R: Sigue siendo el caso.

P: Por eso ese estudio tampoco tiene página web.

R: Sí. En realidad, así es, existe el estudio; no pretendemos tener una página web.

P: Ahora, en la audiencia de Cerro Verde usted declaró que Cerro Verde es cliente del estudio TS Asesores en relación con el arbitraje SMM Cerro Verde. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y también declaró que cuando dice "los abogados de Cerro Verde", se refiere a los abogados internacionales de Cerro Verde, es decir, el estudio Debevoise. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: ¿Es correcto asumir que los abogados de Debevoise también son clientes de TS Asesores para efectos de este arbitraje, el de Freeport?

R: No, el único cliente es Cerro Verde.

P: ¿Solo para el caso anterior?

R: Cerro Verde, entiendo yo, no estoy muy familiarizado con los arbitrajes, es el cliente del estudio. Cerro Verde tiene, asumo, dos accionistas, pero eso no es lo que nosotros tenemos en el estudio. El estudio tiene como cliente a Sociedad Minera Cerro Verde.

P: Okay, pero estoy un poco confundida. Entonces, ¿por qué me ha dicho que el cliente era el estudio de abogados Debevoise?

R: En ambos casos sigue nuestro contacto.

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): Disculpe por la objeción: si nos puede mostrar dónde ha dicho esto en la transcripción. Creo que no es lo que él ha dicho, entonces estaríamos agradecidos si le pudieran mostrar exactamente qué fue lo que él dijo.

SEÑORA DURÁN: Si podemos ir al transcript que está en el tab 3, la pestaña 3, en la página 1047 en español. No tengo el de inglés. Ese es el 1043 del inglés.

¿Está ahí?

SEÑOR ESTRADA: Sí.

P: Primero, la primera pregunta que le hago es: "¿La Sociedad Minera Cerro Verde, a lo que me referiré como Cerro Verde, es o ha sido cliente de TS Asesores?" Y su respuesta es: "Es el cliente de TS Asesores".

Luego, si bajamos a la línea 22 de esa misma página, dice...

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): Disculpe, ¿podría leer el siguiente renglón? Creo que es importante para el contexto si podría leer el renglón que sigue inmediatamente donde leyó, pues creo que es importante para el contexto.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Disculpe, él puede hacer sus preguntas en el

segundo interrogatorio directo. Yo creo que no brinda ningún contexto. Yo voy a leerlo para que conste en actas.

(En español) La pregunta es: "Si TS tiene alguna relación con el Estudio Rodrigo", que entiendo que es el de los abogados locales de Cerro Verde.

SEÑOR ESTRADA: Ninguna.

P: Claro, que eso fue lo que dijo ahí en ese momento.

Luego, le pregunto en qué asesoran a la sociedad Cerro Verde. Y dice: "En este caso". Y, luego, dice: "No sé si será directamente con Cerro Verde, sino con los abogados de Cerro Verde". ¿Ve eso?

R: Sí.

P: Y, luego, tenemos un intercambio similar en el que: "Estoy un poco confundida si el cliente son los abogados o la sociedad Cerro Verde". Y luego me explica -- y luego dice en la línea 2: "A ver, los abogados del estudio de

Cerro Verde se contactaron con mis socios, entiendo en el 2018", y da una explicación a la cual ya entraremos en el momento y, luego, yo le pido que me aclare: "Solo para claridad, los abogados de Cerro Verde ¿son quiénes?". Y su respuesta es: "Debevoise". ¿Confirma su testimonio?

R: Sí.

P: Ahora, solo para claridad, el contrato con o -- el contacto con los abogados de Cerro Verde, los abogados internacionales de Cerro Verde, usted lo toma como un solo caso porque son los mismos hechos.

R: Sí.

P: Pero es para efectos de los dos arbitrajes. ¿Correcto?

R: Entiendo que sí.

P: Ya. Y como acabamos de leer, los abogados de Debevoise hicieron contacto con su estudio desde 2018-2019. ¿Correcto?

R: Esa fecha la pude precisar con ocasión

del interrogatorio pasado y, en realidad, es desde el 2019.

P: Okay.

Y también estableció que desde el 2019 se le prestaba una asesoría a los abogados de Cerro Verde y a Cerro Verde en general que consistió en facilitar la ubicación de exmiembros del Tribunal Fiscal para que ellos conversaran sobre exactamente lo mismo que conversaban con usted, que era sobre la experiencia en el Tribunal Fiscal. ¿Es correcto?

R: Correcto, pero también ahí tengo que precisar, porque con ocasión de su pregunta lo cotejé con mis socios. Fueron llamadas informales que nunca se cobraron.

P: Nunca se cobraron.

R: No.

P: ¿Cuántas llamadas fueron?

R: Han sido llamadas informales, dos, tres, nada más, con ellos.

El primer contacto conmigo es en septiembre

del 2020 y es recién a partir del año 2021 donde se inicia algún cobro.

P: Perdón, ¿me puede repetir a partir de cuándo se inicia el cobro?

R: 2021.

P: Y entiendo que, a partir de lo que testificó la vez pasada, se firmó un contrato con Debevoise, a partir de su participación en este caso. ¿Correcto?

R: El contrato se firmó con Cerro Verde.

P: Ya. ¿Cuándo se firmó ese contrato?

R: En el 2021.

P: ¿2021?

R: Mhm mhm.

P: No 2020, como lo había dicho antes.

R: No. 2021.

P: ¿En qué fecha del 2021?

R: No tengo la fecha exacta, pero fue cuando acepté ser testigo.

P: Ya.

También nos explicó que a partir de su

participación se tuvieron una serie de llamadas con los abogados internacionales, que hubo varias conversaciones sobre su experiencia con el Tribunal Fiscal. ¿Confirma su testimonio?

R: Correcto.

P: Y entiendo que en esas llamadas participaban también sus socios. ¿Correcto?

R: Sí, sobre todo en la primera parte.

P: Ya.

¿Cuánto se está cobrando por su participación en este arbitraje?

R: El cobro es por horas. No tengo el estimado exacto.

P: En la audiencia pasada usted estableció que su cobro por hora era de más o menos 420, 428 dólares. ¿Eso es correcto?

R: Sí, es correcto.

P: Y también estableció que el cobro por hora de sus socios, dice Jorge e Iván, que entiendo que son sus socios, el cobro es la mitad de esa tarifa. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Cuántas horas -- perdón -- en la audiencia pasada usted estableció que para su primera declaración había dedicado aproximadamente unas 20, 26 horas. ¿Confirma su testimonio?

R: Sí.

P: Para la elaboración de la primera declaración testimonial de este caso, ¿cuántas horas dedicó?

R: Es que yo solamente he hecho dos declaraciones testimoniales que se han presentado para los dos casos, pero es solamente una. O sea, el tiempo dedicado ha sido solamente el que le indiqué: 20 a 26 horas.

P: Ya. Cuando se presentó su primera declaración en este caso, ¿tuvo oportunidad de revisarla?

R: Claro, la firmé. Es idéntica a la que se presentó para el caso anterior.

P: ¿Revisó si se había hecho algún cambio?

R: No, es idéntica, buen, salvo la introducción, ¿no?

P: ¿Lo revisó?

R: Sí, claro, es idéntica.

P: ¿Y dedicó una hora?

R: No creo. Solamente la revisé para firmar, pero digamos una hora.

P: Okay.

Para la segunda declaración en el caso de SMM Cerro Verde, dijo que se había tomado aproximadamente 20 horas. ¿Confirma su testimonio?

R: Sí.

P: Y entiendo, entonces, que la segunda declaración que se presentó en este caso...

R: También la misma situación.

P: Okay. Es decir, la firmó, le dio una leída rápida y ya la presentó.

R: Mhm mhm.

P: Ahora, para la audiencia del caso de

1 Cerro Verde nos estableció que había pasado dos
2 días de preparación en Nueva York con los
3 abogados de Debevoise. ¿Correcto?

4 R: Correcto.

5 P: ¿Cuánto tiempo ha dedicado para su
6 preparación y participación en esta audiencia?

7 R: Dos días en Lima.

8 P: ¿En Lima?

9 R: Sí.

10 P: ¿También dos días?

11 R: Sí, dos días.

12 P: ¿Más o menos cuántas horas?

13 R: De 9 a 5 de la tarde. Son siete, ocho
14 horas.

15 P: ¿Durante dos días?

16 R: Sí.

17 P: Señor Estrada, en total, como tuvo
18 oportunidad de revisar después de la audiencia
19 pasada algunos aspectos, ¿sabe cuánto ha
20 cobrado su estudio en total por sus -- yo
21 entiendo que para usted son dos declaraciones

1 testimoniales, pero en verdad son cuatro
2 declaraciones testimoniales, y sus dos
3 participaciones en la audiencia, cuánto se ha
4 cobrado en total?

5 R: No tengo el monto exacto. Lo que tengo
6 claro son las horas que yo he dedicado, pero la
7 facturación no la manejo yo.

8 P: ¿No tiene ni un número...?

9 R: De horas, sí, pero del monto es cuestión
10 de hacer la operación y multiplicar por el
11 monto que se cobra por hora, ¿no?

12 P: Claro. Yo hice un cálculo más o menos,
13 pero usted me corregirá, por supuesto, de sus
14 primeras dos declaraciones testimoniales, es
15 decir, 26 horas más 20, por 420 dólares, da en
16 total 20.000 dólares.

17 R: Okay.

18 P: Y tocaría sumarle lo de las 16 horas,
19 perdón, 16 horas por 2 de las participaciones
20 en las audiencias.

21 R: Sí.

1 P: ¿Correcto?

2 R: Sí.

3 P: Casi unos 40.000 dólares podría ser.

4 R: Bueno, el cálculo lo ha hecho usted.
5 Tendría que cotejarlo, pero si usted lo dice...

6 P: Me lo están verificando, pero los
7 abogados del otro lado lo podrán corregir si
8 consideran necesario.

9 Ahora, señor Estrada, solo para confirmar,
10 en sus declaraciones testimoniales no establece
11 en ningún lado ni su relación con Cerro Verde
12 ni su relación con los abogados ni el pago que
13 está recibiendo para estar presente acá.
14 ¿Correcto?

15 R: Correcto.

16 P: Gracias.

17 Si vamos, por favor, al párrafo 2 de --
18 veamos la segunda declaración testimonial, que
19 entiendo está en el tab 2, aunque creo que
20 también las tiene en el otro, que de pronto le
21 queda más fácil. ¿Está ahí?

1 R: Sí.

2 P: Indica que los abogados de Freeport le
3 ayudaron a redactar estos documentos.
4 ¿Correcto?

5 R: Correcto.

6 P: Y según entiendo del intercambio que
7 tuvimos en la audiencia pasada, la dinámica
8 era: tenía usted llamadas con los abogados de
9 la demandante; luego, ellos le enviaban un
10 borrador, usted revisaba el borrador, hacía los
11 cambios que consideraba necesarios y de ahí
12 venía. ¿Correcto?

13 R: Sí, es correcto.

14 P: Y como establecimos hace un momento, en
15 la revisión de esas declaraciones testimoniales
16 también participaban sus socios Jorge Mendoza e
17 Iván Vera. ¿Correcto?

18 R: En la mayoría de las llamadas, sí.

19 P: Y tampoco en sus declaraciones
20 testimoniales se estableció que Jorge Mendoza e
21 Iván Vera participaban en las llamadas que se

1 tenían con los abogados de Cerro Verde.
 2 ¿Correcto?
 3 R: No lo señalo.
 4 P: Ahora, ¿puedo asumir que las palabras que
 5 están contenidas en esta declaración son tuyas?
 6 R: Sí, claro.
 7 P: Y veo que incluyó una serie de notas al
 8 pie.
 9 ¿Consideró que es correcto concluir que
 10 cuando usted ha incluido notas al pie lo hace
 11 para darle soporte o sustento a la declaración
 12 que está dando? ¿Correcto?
 13 R: Correcto.
 14 P: Cuando consideró necesario incluirlas
 15 para darle sustento a lo que usted estaba
 16 diciendo, las incluyó. ¿Correcto?
 17 R: Sí.
 18 P: Ahora, si vamos al primer párrafo, por
 19 favor, de su primera declaración testimonial --
 20 segunda declaración testimonial, por favor. ¿Lo
 21 podemos ver?

1 R: Sí.
 2 P: Establece precisamente que -- confirma
 3 que tiene conocimiento personal de los hechos y
 4 asuntos que detallo a continuación. ¿Correcto?
 5 R: Sí.
 6 P: Y en su primera declaración testimonial
 7 ahí termina el primer párrafo. La puede ver, lo
 8 podemos poner en pantalla, si necesita.
 9 R: Sí.
 10 P: En la segunda declaración testimonial
 11 agregé -dice-: "Siempre que declare sobre temas
 12 que van más allá de mi conocimiento personal,
 13 identifico la fuente de información y las bases
 14 de mi entendimiento". ¿Correcto?
 15 R: Correcto.
 16 P: Y nos confirmó en la audiencia pasada que
 17 incluyó esto para indicar que hay temas que van
 18 más allá de su conocimiento personal.
 19 ¿Correcto?
 20 R: Sí.
 21 P: Ahora, ¿los documentos a los que usted

1 cita fueron proporcionados por los abogados de
 2 Debevoise?
 3 R: Sí.
 4 P: Los abogados de la demandante.
 5 Ahora vamos a entrar a su trabajo como
 6 asesor.
 7 En su primera declaración testimonial usted
 8 dice que: "Como asesor, asistía a los vocales
 9 del Tribunal Fiscal en las resoluciones de las
 10 controversias presentadas por los
 11 contribuyentes en contra de las resoluciones de
 12 SUNAT". ¿Correcto?
 13 R: Correcto.
 14 P: Solo para ponernos en contexto, si la
 15 SUNAT determina que un contribuyente no paga un
 16 impuesto o lo paga de manera deficiente, la
 17 SUNAT emite lo que se llaman acotaciones o
 18 resoluciones de determinación y multa.
 19 ¿Correcto?
 20 R: Correcto.
 21 P: Y el contribuyente puede impugnar esas

1 resoluciones, primero, dentro de la SUNAT y,
 2 luego, ante el Tribunal Fiscal. ¿Correcto?
 3 R: Correcto.
 4 P: Y luego las decisiones del Tribunal
 5 Fiscal pueden ser impugnadas ante las cortes
 6 peruanas. ¿Correcto?
 7 R: En un procedimiento contencioso, sí.
 8 P: Que puede ir hasta la Corte Suprema de
 9 Justicia.
 10 R: Sí.
 11 P: Y solo para claridad, hay tres instancias
 12 ya cuando se está en la etapa judicial.
 13 ¿Correcto?
 14 R: No manejo muy bien la parte judicial.
 15 P: Okay, no importa. No es su expertise; lo
 16 podemos hablar con otros expertos, no hay
 17 problema.
 18 Ahora, el Tribunal Fiscal lo que hace es
 19 resolver las controversias entre el
 20 contribuyente y la SUNAT, básicamente.
 21 R: Entre otras administraciones, sí.

P: Mhm mhm. Esas controversias las resuelven principalmente las salas especializadas. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Yo entiendo que hay casos que pueden llegar hasta la Sala Plena, pero principalmente son las salas especializadas.

R: Sí.

P: Ahora, dentro de esas salas especializadas hay tres vocales. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: ¿Cuántas salas tiene el Tribunal hoy en día?

R: 11.

P: Ya. Y una vez entra un...

R: 12, disculpe.

P: Usted sabrá mejor que yo. (Risas.)

Una vez entra el caso al Tribunal Fiscal, la apelación que se hace en contra de la decisión de la SUNAT al Tribunal Fiscal se designa a una de esas salas especializadas dependiendo de la

especialidad de la sala. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y dentro de las salas se designa a uno de esos tres vocales como un vocal ponente. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y ese vocal ponente lo que hace principalmente es como liderar la resolución de ese proceso, hacer un proyecto de resolución, es decir, un borrador de resolución que se discute con los otros vocales. ¿Correcto?

R: Con uso de un asesor, sí. O sea, el vocal trabaja siempre de la mano de un asesor, proyectan una resolución y la presentan a los otros dos vocales.

P: Okay. Dice "con uso de un asesor, sí". ¿Los vocales siempre usan asesores?

R: Es la regla. Excepcionalmente había vocales que podían no usar asesores, pero la regla es que los vocales siempre usen asesores.

P: Y dice la regla -- ¿es una regla

establecida normativamente?

R: No, no está en la norma pero está en el manual de procedimiento del Tribunal.

P: En su declaración testimonial usted decía "por lo general" y ahora me está dando una respuesta un poco más definitiva.

R: Por lo general, pero también se establece en el manual que el vocal podrá asignar el expediente a un asesor.

P: ¿Podrá?

R: Él podrá, pero es una regla que se aplicaba en casi todos los casos.

P: Pero no siempre se utilizaba.

R: Era muy raro y muy excepcional y eran casos muy acotados en los que un vocal no tuviera ayuda de un asesor.

P: Okay.

Ahora, usted habló un momento sobre el manual de procedimientos y también está el Manual de Organización y Funciones del Tribunal. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y ahí se establecen cuáles son las funciones de los diferentes funcionarios dentro del Tribunal Fiscal, como ocurre básicamente con todas las entidades donde se establecen claramente cuáles son las funciones. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Ya. Y dentro de ese manual se establece que la función de los vocales es resolver los expedientes que le sean asignados, asistir a las sesiones de sala en las cuales los vocales emiten sus votos sobre los casos en cuestión y asistirá informes orales, entre otros. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Solo para que quede en el expediente, el Manual de Organización está en el anexo CA-186. Ahí veo que está tratando de -- está en la pestaña 5, y en la página 78 del documento. Ahí está básicamente resumido lo que usted me acaba de confirmar. ¿Sí? ¿Es correcto?

R: Correcto.

P: Y una pregunta sobre los informes orales. Los informes orales son básicamente audiencias. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Donde las partes exponen sus argumentos, SUNAT expone sus argumentos, el contribuyente expone sus argumentos y los vocales de la sala están presentes. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y entiendo que normativamente se establece que dos de los vocales que vayan a decidir el caso tienen que estar presentes en el informe oral.

R: Necesariamente.

P: Si no, hay que volver a hacer el informe oral. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: En su declaración testimonial usted dice en el párrafo 28, creo que en su primera declaración testimonial -- dice que los

asesores trataban de estar en los informes orales. ¿Correcto?

R: Normalmente los asesores estábamos en los informes orales.

P: Pero no siempre.

R: Si el caso era un caso sencillo que no requería presencia del asesor o se sabía que iban a decir algo que no haya sido, no sé, novedoso, no se llamaba al asesor; pero si eran casos un poco más discutidos o que requieran más trabajo del asesor, siempre estaba el asesor. O cuando todavía no habían designado un asesor para el caso, tampoco.

P: De acuerdo. Entonces, los informes orales se pueden llevar a cabo sin asesores.

R: Es una excepción, diría yo.

P: Pero se pueden llevar a cabo.

R: Sí, claro.

P: Mientras que los informes orales no se pueden llevar a cabo si no están los vocales, por supuesto.

R: Claro.

P: Ahora, en el Manual de Organización y Funciones del Tribunal Fiscal -- lo podemos poner en pantalla si quiere.

R: Por favor.

P: Está en la pestaña 5. Okay, entiendo que ya está en pantalla. Se establecen las -- dice "especialista en tributación 4". Ese es uno de los niveles de asesor. ¿Correcto?

R: ¿Me puede decir en qué página está, por favor?

P: Por supuesto. Mil disculpas. Está en la página 83 del documento.

P: Entonces, especialista en tributación 4 es uno de los tipos de asesores que hay. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Y sus funciones son estudiar los expedientes que se le solicite proponiendo la solución de la controversia presentada; tienen que investigar jurisprudencia si lo solicita el

vocal; recaban la normativa legal aplicable y elaboran el proyecto de resolución por cada expediente asignado para su estudio. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Y este proceso básicamente lo describe usted en su declaración testimonial, en el párrafo 29, en el cual habla de lo que llama usted la fase de resolución que ocurre después del informe oral. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Y si podemos poner el párrafo 29 de la primera declaración testimonial del señor Estrada en pantalla, dice: "Primero, el asesor revisa todo el expediente y se reúne con el vocal ponente para discutir su resolución". ¿Correcto?

R: Sí, es correcto.

P: Estoy leyendo de su declaración testimonial, okay.

Luego, después de esta reunión, el asesor está encargado de redactar el borrador, lo que

usted llama "proyecto de resolución", que es un borrador de la resolución. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y ese borrador lo revisa, primero, el vocal ponente.

R: Normalmente, sí.

P: Y el vocal ponente le puede hacer cambios a ese borrador, ¿no?

R: Puede.

P: Una vez el vocal ponente está conforme con lo establecido en el borrador, lo manda a los vocales de sala. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Para que lo revisen.

R: Sí.

P: Y esos dos vocales lo pueden revisar y le pueden hacer también cambios al borrador de la resolución. ¿Correcto?

R: También pueden.

P: Los asesores no se pueden oponer a esos cambios al borrador de la resolución.

¿Correcto?

R: Si te preguntan, puedes justificar el motivo o el por qué estás considerando algo, pero si es que ellos insisten, no te podrías oponer.

P: Claro.

Y ese borrador de la resolución lo deliberan los tres vocales de la sala y deciden el caso.

¿Correcto?

R: Sí.

P: En general en las deliberaciones entre vocales, los asesores no están presentes.

¿Correcto?

R: En general, no, pero en ocasiones, si te llaman a la sala para que expliques algún punto, si estamos presentes -- estábamos.

P: Claro.

Las decisiones del Tribunal -- las salas especializadas del Tribunal Fiscal no requieren unanimidad. ¿Correcto?

R: Solamente con mayoría hacía esa

resolución.

P: Y si hay un vocal que está en desacuerdo con lo que se está estableciendo en la resolución, puede emitir un voto dirimente. ¿Correcto?

R: Sí, entre sus pares...

P: Discrepante, perdón.

R: Sí. Entre sus pares suelen hacer eso.

P: Claro.

¿Y el vocal que opta por discrepar y hacer un voto discrepante utiliza un asesor?

R: Depende de la naturaleza del voto si utiliza un asesor. Hay ocasiones en que los vocales hacían votos discrepantes en temas reiterativos, que para ellos era de una forma y el Tribunal Fiscal tenía otra óptica. Entonces, en esos casos no usaban un asesor. Lo único que hacían era copiar un voto anterior. Si el voto era muy corto también lo podían hacer ellos; pero si el voto implicaba alguna modificación sustancial, sí se apoyaban en asesores.

P: Okay, gracias.

En sus dos declaraciones testimoniales, señor Estrada, usted concluye, y lo hizo de nuevo en su examinación directa, concluye que la presidenta del Tribunal y su asistente, que ahora entiendo que la llama "asesora", influyeron indebidamente en la resolución de los casos de regalías de 2006, 2007 y 2008 de Cerro Verde. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Solo para confirmar, de nuevo, usted no participó en ninguno de esos casos. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Tampoco participó en los informes orales que se llevaron a cabo para estos casos.

R: Tampoco participé.

P: Ni en ninguna comunicación que haya habido entre vocales respecto de ese caso. ¿Correcto?

R: Es correcto, pero la conclusión a la que llego no se da necesaria -- no tiene que ver

con mi participación directa, sino en la serie de documentos que yo puedo ver en los 14 años de experiencia que tuve en el Tribunal Fiscal.

P: Claro. Y usted hace referencia, por ejemplo, a un correo de la señora Úrsula Villanueva con la doctora Olano. ¿Correcto?

R: Hay un par de correos, me parece.

P: Claro. En el párrafo 40 de su primera declaración testimonial.

R: Sí, es correcto.

P: Entiendo que ese correo usted lo recibió por primera vez entre 2020 y 2021. ¿Correcto?

R: En 2021.

P: Y ese correo se lo dieron los abogados de la demandante. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y entiendo también que los abogados de la demandante lo consiguieron a través del proceso de transparencia. ¿Correcto?

R: Sí, solicitudes de acceso a la información.

P: Mhm mhm. ¿Usted verificó de dónde vino ese correo?

R: No.

P: Y así como este correo, y como ya hemos establecido antes, los otros correos que cita usted los obtuvo en 2021 a través de los abogados de la demandante. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Ahora, solo para ubicarnos en el tiempo, como confirmó en la audiencia pasada, el correo de la señora Villanueva ocurrió antes de los informes orales que se llevaron a cabo en los casos de regalías 2006, 2007 y 2008. ¿Correcto?

R: Antes de los informes orales, pero luego de la citación a los informes orales.

P: Sí, pero antes de los informes orales como tal.

R: Claro.

P: Y, como ya establecimos, después de esos informes orales donde se delibera específicamente sobre los proyectos de

resolución, y en esas deliberaciones no están los asesores. ¿Correcto?

R: Normalmente no están.

P: Ahora, en su párrafo 47 de su primera declaración testimonial usted establece que la prueba de que la señora Villanueva participara en el caso de 2006 -- perdón, 2008, es las iniciales que aparecen en la firma de la resolución. ¿Correcto?

R: Aparecen sus iniciales en la firma y también lo reconoce la doctora Olano en sus declaraciones.

P: Claro.

Y solo para entender, esta resolución con esas iniciales se le notifica al contribuyente cuando sale la resolución. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y según entiendo, como usted explica, la práctica es que en las firmas se incluye en mayúsculas la ruta más o menos de trabajo de quién participó en la elaboración de la

resolución. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y las iniciales en minúscula son las de la secretaria de la sala. ¿Correcto?

R: La secretaria administrativa.

P: Claro. Gracias por la corrección.

Y solo para que quede claro, las primeras iniciales, que en este caso es ZD, son las del vocal ponente; luego, está el secretario relator, que no es el asesor.

R: No, el secretario relator no es el asesor.

P: Mhm mhm. Y luego si hay un asesor, se ponen las iniciales.

R: Del asesor.

P: Mhm mhm. Ahora entiendo de su declaración en la audiencia pasada que no siempre se ponen las iniciales de los asesores, así hayan participado. ¿Correcto?

R: (Son) muy raras las excepciones, pero la única excepción en que haya participado un

asesor y no se pongan sus iniciales, como lo comenté en la audiencia pasada, es cuando el proyecto ha sido tan mal hecho que el vocal ha tenido que rehacerlo y retira las iniciales del asesor.

P: De acuerdo.

Y poner estas iniciales es solo una práctica del Tribunal Fiscal, pero no es una obligación. ¿Correcto?

R: No recuerdo una resolución de todas las que debo haber visto en 14 años donde no existan las iniciales en una resolución.

P: Esa no es mi pregunta, señor Estrada. ¿No es una regla? ¿No es obligación poner estas iniciales?

R: Si se refiere a que no está en el manual de procedimientos, no está en el manual de procedimientos, pero no recuerdo una sola resolución donde no estén las iniciales de la ruta de trabajo.

P: Okay. Ruta de trabajo en la cual a veces

no necesariamente sale un asesor, así haya participado. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y solo para ilustrar el punto, si vamos a la pestaña 7.

COÁRBITRO TAWIL: Perdón, ¿puedo hacer una follow-up question?

A ver, para entender: usted dijo que las iniciales están, salvo cuando el trabajo realmente es mal hecho y han rehecho el proyecto, que ahí le retiran la inicial.

SEÑOR ESTRADA: Cuando ha habido participación de un asesor y retiran y no están las iniciales, puede ocurrir ese supuesto que le estoy diciendo: que el trabajo haya sido rehecho por el vocal y retira.

El otro supuesto es que no haya habido participación de un asesor. Por lo tanto, no hay inicial de ese asesor, pero ese es un supuesto muy acotado.

COÁRBITRO TAWIL: ¿Sería razonable pensar que

dentro del ámbito interno del Tribunal el que estén las iniciales es como un reconocimiento al trabajo del asesor, y que cuando se lo retiran es de alguna manera como reconocer que el trabajo no está bien hecho?

SEÑOR ESTRADA: En principio sí, pero la idea de la ruta de trabajo es siempre para que la secretaria administrativa de la sala pueda tomar la última versión corregida por los vocales.

COÁRBITRO TAWIL: De acuerdo. Gracias.

SEÑORA DURÁN: Gracias.

Si vamos a la pestaña 7, por favor, que es el anexo RE-258, y si vamos a la última página, que es donde están las firmas. ¿Está ahí?

SEÑOR ESTRADA: Sí.

P: Veo que también está en pantalla.

Mil disculpas. Si podemos -- ahí se ve el número de la resolución, que es 203-10-2008. Ese 10 indica que viene de la Sala 10. ¿Correcto?

R: 2018.

P: Sí.

R: Sí.

P: Pero viene de la Sala 10. ¿Correcto?

R: Es correcto.

P: Y en la firma aparece primero GC, que entiendo que es Guarniz Cabell, que habrá sido el vocal ponente en ese caso.

R: Sí, era la vocal ponente la doctora Guarniz.

P: La vocal ponente, claro. Mis disculpas.

Luego dice "TS", que entiendo que es el secretario relator o secretaria.

R: Claudia, sí.

P: Toledo Sagástegui.

R: Mhm mhm.

P: Y, luego, solo están las iniciales en minúscula, que son las de la secretaria administrativa. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Entonces, este es uno de esos casos en

los que o no hay un asesor o, sí lo hay, pero lo castigaron.

R: Sí. En realidad, este es un caso típico en los que normalmente un vocal puede no usar un asesor. Los casos en los que los vocales no usaban asesores eran casos bien acotados. El caso típico era cuando el proyecto era sencillo, muy simple, como es este. Este es un caso de órdenes de pago. Las órdenes de pago en el Perú se emiten únicamente de acuerdo a tu propia declaración jurada.

Entonces, la labor de un vocal o la labor de un asesor en este caso es únicamente verificar que el monto que contiene la orden de pago sea idéntico al de la declaración jurada. Entonces, es un caso pequeño, corto.

Y el otro supuesto en el que no se usaba asesor era cuando los vocales que resolvían -- había muchos vocales en el Tribunal Fiscal que habían tenido mucha experiencia previa como asesores del Tribunal Fiscal. Entonces, esta

labor de redactar o de hacer resoluciones era muy familiar para ellos. Entonces ellos podían en algunos casos hacer sus resoluciones sin usar un asesor.

P: Y si vamos a la pestaña 8, por favor, anexo RE-257 para el expediente. Esta resolución es la resolución número 12478-1-2019; y ese 1 indica que viene de la Sala 1. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Si vamos a la última página, por favor, donde están las firmas, aparecen dos firmas arriba con la de la secretaria relatora y luego abajo está el voto discrepante. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Eso significa que esta resolución fue dos a uno.

R: No en toda la resolución. El voto discrepante es solamente sobre un aspecto de la resolución.

P: Ya. Las iniciales que aparecen en este

caso son solo dos juegos de iniciales: MV, que entiendo que es el vocal Moreano Valdivia, que aparece tanto bajo la secretaria relatora y bajo su firma del voto discrepante del vocal Moreano Valdivia, y la secretaria administrativa.

R: Sí, en este caso no incluyeron las de la secretaria de la sala -- relatora.

P: Claro, a pesar de que, según usted, eso también era parte de la costumbre. ¿Correcto?

R: Claro, lo que yo señalo es que no debe haber una sola resolución sin ruta de trabajo.

P: Claro, pero ocurre que sí pasa a veces.

R: ¿Qué no tenga ruta de trabajo? Yo no he visto nunca una resolución que no tenga ruta de trabajo. Esta resolución que me está mostrando tiene ruta de trabajo.

P: Es decir, ¿en esta resolución no participó la secretaria relatora o está incompleta la ruta de trabajo?

R: La ruta de trabajo es de donde salió la

última versión, que es de la carpeta del doctor Moreano.

P: Ya. Okay.

COÁRBITRO TAWIL: Perdón, eso serían las mayúsculas. ¿Y las minúsculas qué son?

SEÑOR ESTRADA: Sería la secretaria administrativa de la sala.

SEÑORA DURÁN: Y solo para que nos quede claro a todos, son tres personas diferentes: el secretario relator, la secretaria administrativa y los asesores.

SEÑOR ESTRADA: Sí, claro.

P: ¿Cumplen funciones completamente diferentes?

R: La secretaria relatora es abogada; la secretaria administrativa es una secretaria administrativa -ejecutiva creo que le dicen- y los asesores éramos todos abogados.

P: Y las resoluciones siempre, en general, deben ir firmadas por los tres vocales que tomaron la decisión. ¿Correcto?

R: Necesariamente.

P: Ahora, usted dice que en los casos de Cerro Verde es irrelevante que hayan firmado las resoluciones, porque igual las iban firmar por la influencia de la doctora Olano. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Entonces, es su testimonio que los vocales se sometieron a poner sus firmas solo para complacer a la presidenta.

R: No sé si solamente para complacer a la presidenta, pero firman una resolución idéntica a la emitida previamente respecto de la cual se opusieron en una serie de correos, reclamaron la falta de coordinación o el proceder irregular de la Sala 1, pero finalmente firmaron esa resolución idéntica sin ningún tipo de cambio los tres vocales.

P: Ya. Usted está hablando de la Sala 10, pero de la Sala 1 también hubo tres vocales diferentes que firmaron la resolución que

salió. ¿Esos tres vocales también estaban sometidos a la influencia de la presidenta Olano y por eso firmaron la resolución?

R: El proyecto de resolución de la Sala 1 se trabajó -- fue trabajado por Úrsula Villanueva y deliberado con la doctora Olano. Es el mismo tipo de presión que tendrían los vocales de la Sala 10.

P: Y nuevamente usted no estaba presente en esos -- no vivió ninguno de esos hechos.

R: No es necesario que yo los viva...

(Superposición de oradores.)

SEÑORA DURÁN: Perdón, mi pregunta es diferente. Usted no vivió ninguno de esos hechos.

SEÑOR ESTRADA: Para concluir lo que concluyo no es necesario que haya estado presente. Concluyo lo que concluyo a partir de los documentos que me han mostrado y a partir de mis 14 años que estuve en la misma institución.

P: Le pido, señor Estrada, que responda

directamente a mi pregunta: usted no vivió ninguno de estos hechos. ¿Correcto?

R: Nuevamente: le dije que no estuve presente.

P: Gracias.

Ahora, como ya vimos usted presenta una serie de alegaciones en contra -- muy graves, en contra de la presidenta Olano. Y dice en el párrafo 33 de su primera declaración testimonial -- la podemos poner en pantalla, si quiere.

R: Por favor.

P: Al final de ese párrafo dice: "Sin embargo, durante mi tiempo en el Tribunal fui testigo de cómo la presidenta intervino indebidamente para influir en la resolución de ciertos casos de gran interés para ella, con ayuda de sus asistentes". ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Usted no tiene ninguna cita que sustente esa afirmación suya. ¿Correcto?

R: No, es mi convicción únicamente.

P: ¿Y eso lo vivió durante los 14 años que estuvo en el Tribunal Fiscal?

R: No sé si durante los 14 años, pero a partir de un año determinado sí empezó a ocurrir esto constantemente.

P: ¿Usted lo denunció?

R: No.

P: Tampoco cita ningún proceso disciplinario que se haya llevado en contra de la presidenta Olano en todos los años que lleva en el Tribunal Fiscal. ¿Correcto?

R: No.

P: Ahora, si vamos al siguiente párrafo de su primera declaración testimonial, en las primeras -- ahí explica cómo usted cree que se intervenía en la resolución de los casos. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: En esas primeras cinco frases tampoco cita ningún documento. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y luego dice que -- en ese mismo párrafo, que la doctora Olano supuestamente influía porque tenía muchísimo poder, por ejemplo, en el proceso de ratificación de los vocales. ¿Correcto?

R: Claro, era la principal responsable.

P: Claro. Y dice que tenía la impresión de que los vocales rechazarían los proyectos de resolución que supuestamente venían de la Presidencia. Esa era su impresión.

R: ¿Perdone?

P: En la última frase del párrafo 34 que está -- en inglés debe estar en la siguiente página. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Eso no lo denunció nunca en sus 14 años en el Tribunal Fiscal.

R: No.

P: Señor Estrada, ¿usted alguna vez participó en la comisión de ratificación?

R: Como miembro de la comisión o como vocal a ser ratificado, no, pero sí tengo -- sí estoy familiarizado con el proceso porque ayudábamos a nuestros vocales en todo ese proceso.

P: Solo para aclarar, en la comisión de ratificación en la que se evalúan los vocales que están buscando su ratificación, ¿en esas sesiones de que comisión usted participó o no participó?

R: No. En las sesiones solamente participan los miembros de la comisión.

P: Sí. Y si no recuerdo mal, en su declaración en la audiencia pasada, la respuesta fue "no, nunca".

R: Claro, como miembro de la comisión o como vocal a ser ratificado, no. Pero, nuevamente, sí estoy familiarizado con los procesos porque los vocales siempre nos pedían ayuda. Hay mucho papeleo, mucha parte administrativa en esto. Entonces sí ayudábamos nosotros los asesores a los vocales en ese proceso.

P: Ayudaban a los vocales que estaban buscando la ratificación.

R: Sí.

P: Y dice -- requería mucho papeleo porque requería presentar sus hojas de vida, resoluciones que habían emitido, entre otros.

R: O sea, lo típico que te pedía un vocal era -- tenía que presentar tres resoluciones de los últimos tres años y nosotros hacíamos una búsqueda de lo que nosotros considerábamos sus mejores resoluciones, las discutíamos con ellos, elegíamos y, luego, era la parte más administrativa: ordenar documentos, este -- había mucho papeleo en esa parte.

P: Ya. Esas tres resoluciones que buscaban es porque evalúan la calidad de las resoluciones que se han emitido. ¿Correcto?

R: Se evalúa la calidad de las resoluciones. Hay una evaluación -- dos evaluaciones que dependen de la presidenta del Tribunal y una es a partir de las resoluciones que presenta el

propio vocal y otra evaluación es de las resoluciones que al azar hayan encontrado del vocal.

P: Claro. ¿Y esas otras se encuentran al azar?

R: Sí, normalmente lo que hacía el Tribunal Fiscal era contratar un notario para que haga la búsqueda al azar y esas tres resoluciones encontradas al azar eran analizadas.

P: Claro. Al azar. Quiere decir, aleatoriamente.

R: Aleatoriamente.

P: Claro. Ahora, en la comisión de ratificación participan cuatro miembros. ¿Correcto?

R: Sí.

P: ¿Quiénes son esos miembros?

R: La presidenta del Tribunal Fiscal, el decano de la Facultad de Derecho pública más antigua del Perú, el decano de la Facultad de Derecho privada más antigua del Perú y un

miembro del Ministerio de Economía.

P: Y el miembro del Ministerio de Economía y Finanzas es quien tiene el voto dirimente. ¿Correcto?

R: Solamente en caso hay un empate, sí.

P: Claro, porque son cuatro miembros. Necesitan que alguien decida, si hay un empate. ¿No?

R: Sí.

P: Y los decanos de esas universidades entiendo porque son universidades respetadas en temas tributarios y el derecho quienes participan en estas comisiones. ¿Correcto? Académicos...

R: No sé si tengan conocimiento en temas de derecho tributario necesariamente, pero son los decanos de las facultades de derecho más antiguas. Que tengan expertise tributario -- en realidad, no recuerdo un decano que haya sido tributarista...

P: Perdón, no lo quería interrumpir.

Pero cuando dice más antiguas, son las universidades más importantes del Perú, se podría decir.

R: Sí.

P: Ahora, si vamos a la pestaña 12, por favor, que es el anexo CE-667.

R: Okay.

P: Ese documento lo cita usted varias veces para sustentar la supuesta influencia de la presidenta del Tribunal Fiscal. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Y es una entrevista a la doctora Ana María Cogorno, que era una vocal del Tribunal Fiscal. ¿Correcto?

R: Correcto. Ex vocal.

P: Por eso "era". Y esta entrevista la da una vez que sale del Tribunal Fiscal. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Si podemos ir a la página 2 -- no sé si su versión tendrá número de página, mil

disculpas -- pero es la pregunta número 16.

R: Tampoco tengo numeración de las preguntas.

P: Mil disculpas, es problema de la impresión. Lo podemos poner en pantalla para que se pueda ubicar.

Es la pregunta -- en esta pregunta le dicen: "¿Usted recomendaría a un joven profesional ir al TF?". ¿Está ahí?

R: Estoy buscando.

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): ¿Le pueden dar el documento completo al testigo? No está en su carpeta. Creo que sería bueno que él tenga la referencia.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): ¿Usted está diciendo que no tiene el documento completo?

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): Yo le estoy diciendo que el documento no está en la carpeta.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): No

es que la numeración esté mal. Cuando lo imprimimos no aparecen los números de las preguntas, pero está en pantalla.

SEÑOR ESTRADA: Ya encontré la pregunta.

SEÑORA DURÁN: Entiendo que el testigo ya encontró lo que estábamos buscando.

Le preguntan: "¿Usted recomendaría a un joven profesional ir al TF?". ¿"TF" es el Tribunal Fiscal?

SEÑOR ESTRADA: Correcto.

P: Y su respuesta es sí. ¿Correcto?

R: Sí, pero.

P: Podemos leer el "pero" si quiere, no hay ningún problema. Dice: "Pero le diría que tiene que tener vocación".

R: Claro, es una atingencia.

P: Claro. En general, trabajar en el sector público requiere una vocación. ¿No es correcto?

R: Sí, justamente por eso va el "pero".

P: Claro. Si quiere, podemos seguir leyendo. Tiene que tener vocación.

1 Esa es la recomendación. No se trata solo de
2 obtener el empleo hay que tener -- hay que ser
3 buen técnico y tener interés por el servicio
4 público para estar en el Tribunal Fiscal.
5 ¿Correcto?

6 R: Correcto.

7 P: Y si vamos a la página 6 -- me temo que
8 va a tener que contar las páginas, mil
9 disculpas. Es la última página de la
10 entrevista. Y la penúltima respuesta, la
11 pregunta que empieza por "tómese un poco de
12 tiempo".

13 R: Okay.

14 P: ¿Está ahí?

15 R: Sí.

16 P: Esta respuesta usted la cita en su
17 declaración testimonial para establecer que
18 como sustento de la supuesta influencia de la
19 presidenta del Tribunal Fiscal en el proceso de
20 ratificación. ¿Correcto? ¿Lo recuerda?

21 R: Sí, claro. Esta pregunta es a partir de

1 -- tiene mucho entrelazado con otras preguntas
2 que responde la doctora Cogorno en este caso,
3 pero la cito para hacer referencia a que ella
4 manifestaba su disconformidad con el tema de
5 las ratificaciones.

6 P: Claro. Y lo que ella dice -- la pregunta
7 es: "Tómese un poco de tiempo para pensar sus
8 nuevas ocupaciones". Le están diciendo: bueno,
9 qué viene hacia futuro. ¿Correcto? "Mucha gente
10 la está mirando a usted como ejemplo". Y ella
11 dice: "Lo que quiero hacer es enseñar y ser
12 consultora ahora". ¿Correcto?

13 R: Sí.

14 P: Y, luego, dice: "Estoy feliz de estar
15 libre, no estar pensando en las ratificaciones,
16 si les gustó o no les gustó". Y, luego, sigue,
17 que usted no cita lo que sigue, que dice: "Pero
18 igual estoy feliz y agradezco mucho al Tribunal
19 Fiscal por todo este tiempo pues en él aprendí
20 mucho y conocí a gente muy valiosa". ¿Correcto?

21 R: Sí, pero está contenta de haber dejado la

1 institución.

2 P: Y dice que agradece a la institución.

3 R: Claro. Cuando uno lee esa respuesta y la
4 lee con las respuestas anteriores a esta
5 pregunta, la mayor disconformidad o los mayores
6 cuestionamientos de la doctora Cogorno están
7 justamente al tipo o la presión que se ejercía
8 sobre los vocales al momento de la
9 ratificación. Por eso está feliz, porque ya no
10 tiene que estar siendo sometida a un proceso
11 que ella consideraba completamente injusto e
12 innecesario cada tres años.

13 P: Primero que todo, señor Estrada, ella no
14 usa las palabras "injusto". ¿Correcto?

15 R: Si vamos a una de las preguntas
16 anteriores, no usa la palabra "injusto", pero
17 dice que es un mecanismo de presión hacia los
18 vocales.

19 P: Lo podrá ver después con sus abogados.
20 Dice: "Estoy feliz" y agradece al Tribunal
21 Fiscal. ¿Correcto?

1 R: Claro, yo entiendo que feliz es por haber
2 salido a la institución. Y agradece al Tribunal
3 Fiscal -- no al Tribunal Fiscal, sino por todo
4 el tiempo y porque conoció a gente muy valiosa.
5 No veo que agradezca a la institución, sino al
6 tiempo que estuvo en ella y a la gente que
7 conoció gracias al tiempo que estuvo en ella.

8 P: Claro, porque apreciaba a la gente que
9 conoció cuando estuvo en ella. ¿Correcto?

10 R: Mhm mhm.

11 P: Y le parece que era gente muy valiosa.
12 ¿Correcto?

13 R: Sí.

14 P: En esta entrevista, señor Estrada, la
15 doctora Cogorno no nombra a la presidenta Olano
16 en ningún momento. ¿Correcto?

17 R: Desarrolla bastante el cargo de la
18 doctora Olano y no hay más de dos presidentes,
19 hay solamente una. Cuando cuestiona el cargo de
20 presidenta del Tribunal Fiscal es evidente que
21 se refiere a la doctora Olano. No la nombra

1 directamente, pero sí habla de la presidenta
2 del Tribunal Fiscal, es evidente que en ese
3 momento la presidenta del Tribunal Fiscal era
4 la doctora Olano.

5 P: Y solo para confirmar a pesar de todas
6 estas disconformidades -- supuestas
7 disconformidades de la doctora Cogorno ella
8 igual le recomienda a un joven con vocación ir
9 a trabajar al Tribunal Fiscal. ¿Correcto?

10 R: Manifestando una atingencia de un "pero".

11 P: De tener vocación.

12 R: Claro.

13 P: Y le agradece a la gente muy valiosa que
14 conocía ahí.

15 R: Nuevamente a la gente que conoció. No veo
16 que agradezca a la institución.

17 P: ¿La doctora Cogorno denunció algo en
18 contra de la presidenta Olano?

19 R: Solamente en esta entrevista manifiesta
20 su disconformidad. Creo -- entiendo yo que los
21 vocales no podían dar entrevistas mientras eran

1 vocales.

2 P: Claro, por eso le estoy preguntando sobre
3 la doctora Cogorno que ya salió. Cuando salió
4 hizo, ¿denuncias en contra de la presidenta
5 Olano?

6 R: Salvo esta entrevista no recuerdo que
7 haya hecho denuncias, pero en la entrevista
8 critica.

9 P: Señor Estrada, usted en su segunda
10 declaración testimonial, creo que lo hace en
11 las dos, pero en su segunda declaración
12 testimonial habla que hubo un cambio de cultura
13 cuando supuestamente -- hubo supuestamente un
14 cambio de cultura cuando se promulgó el decreto
15 legislativo 1115 para otorgar un bono de
16 eficiencia de gestión a los vocales del
17 Tribunal Fiscal. ¿Correcto?

18 R: ¿Podríamos ir a esa parte, por favor?

19 P: Sí, por supuesto. ¿Podemos poner el
20 párrafo 15 de su segunda declaración?

21 R: ¿De la segunda?

1 P: Sí. ¿Está ahí?

2 R: Sí.

3 P: Allí habla del bono de eficiencia.
4 ¿Correcto?

5 R: Es correcto.

6 P: Y en ese mismo párrafo usted establece
7 que nunca se terminó de implementar ese bono.
8 ¿Correcto?

9 R: Justamente por eso era más pernicioso un
10 incentivo perverso en todo caso el hecho de que
11 no se haya implementado.

12 P: Señor Estrada, lo que dice el decreto
13 legislativo 1115 es que se autoriza a pagar el
14 bono. ¿Correcto?

15 R: Que se regule por el Ministerio de
16 Economía y se autorice a pagar el bono.

17 P: Claro, precisamente. Y también se
18 establece que debía regularse por el Ministerio
19 antes de hacer cualquier pago. ¿Correcto?

20 R: Tendría que existir una norma. El decreto
21 legislativo remite su regulación a un decreto

1 supremo que no se emite.

2 P: Claro, que nunca se emite.

3 R: Justamente por eso fue tan perverso.

4 P: Pero cómo pueden -- o sea, si el decreto
5 legislativo simplemente dice "hágase", no se
6 puede esperar hasta que no se regule que
7 efectivamente se va a pagar. ¿Correcto?

8 R: Cuando una norma como ley o decreto
9 legislativo remite su regulación a una norma de
10 menor rango, lo normal, lo correcto y lo que
11 siempre debe ocurrir es que esa norma exista.
12 La excepción es lo que ocurrió en este caso,
13 que el Ministerio de Economía durante los años
14 2013, 2014 y sucesivos no reguló -- o sea, no
15 implementó los bonos, pero eso justamente fue
16 lo perverso del bono porque el único motivo por
17 el cual un ministerio de economía no regule un
18 gasto es porque no tiene recursos. En el
19 entendido de los vocales en ese era facilitar
20 la existencia de recursos a favor del
21 Ministerio de Economía para que estos dejen de

1 tener el pretexto de no regular o no
2 implementar los bonos por falta de recursos. Si
3 se hubiese implementado este bono
4 inmediatamente salió la norma, hubiese sido
5 menos perjudicioso el efecto que causó que el
6 hecho que no se haya regulado.

7 P: La realidad es que nunca se reguló.
8 ¿Correcto?

9 R: Claro.

10 P: Nunca se podía esperar que se iba a
11 pagar.

12 P: Es que nuevamente le digo. Se tiene que
13 esperar que una norma que se remite a otra para
14 ser regulada, lo correcto, lo normal, lo
15 ordinario es que esa norma se regule. Lo
16 extraordinario es lo que pasó acá, y eso es lo
17 que generó un incentivo perverso para todos los
18 vocales durante los primeros años.

19 En determinado momento entiendo que los
20 vocales deben haberse cansado de esperar la
21 regulación, pero por lo menos los dos o tres

1 años inmediatos a la emisión del decreto
2 legislativo 1115 sí hubo mucha expectativa de
3 los vocales en el sentido de que sí se
4 regularía.

5 SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): ¿Me
6 da 30 segundos?

7 (Pausa.)

8 SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): No
9 tengo preguntas adicionales.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Muchas gracias. ¿Alguna pregunta en
12 redirecto?

13 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
14 Tenemos varias. ¿Podemos celebrar la pausa para
15 el almuerzo y luego volver y hacer el
16 redirecto?

17 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
18 inglés): Preferimos que las preguntas se hagan
19 ahora.

20 Hoy tenemos que concluir a las 5:30 y creo
21 que también tenemos conectado de manera remota

1 al señor Isasi.

2 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
3 Espero que sea breve, unos 10 o 15 minutos.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Entonces, queremos concluir.

6 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
7 ¿Nos da tres minutos?

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): Sí, claro.

10 (Pausa.)

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Entonces, continuamos con el
13 redirecto.

14 SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):
15 Muchas gracias, señora presidenta. Estamos
16 listos.

17 Voy a pasar al español una vez más.

18 (En español) Señor Estrada, como escuchó,
19 tenemos muy poco tiempo, entonces, le voy a
20 hacer algunas preguntas sobre lo que testificó
21 en respuesta a las preguntas de los abogados de

1 Perú. Le pido que responda de la manera más
2 breve que pueda, concisa, pero completa.

3 SEÑOR ESTRADA: Okay.

4 P: Señor Estrada, los abogados de Perú
5 mencionaron que usted no estuvo presente en la
6 Sala 1 y la Sala 10; que no participó usted en
7 la resolución de expedientes de los casos
8 regalías 2006, 2007 y 2008. ¿Lo recuerda?

9 R: Sí, lo recuerdo.

10 P: Y usted mencionó que no necesitaba estar
11 presente para dar su testimonio sobre las
12 irregularidades que se presentan en general en
13 el Tribunal Fiscal y en este caso en
14 particular.

15 R: Es correcto.

16 P: También mi colega lo llevó justamente al
17 correo en el que usted se basa para decir que
18 hubo este tipo de irregularidades. Es el correo
19 que Úrsula Villanueva le manda a la presidenta
20 Olano. ¿Lo recuerda?

21 R: Sí, lo recuerdo.

P: Mi pregunta aquí en este caso precisa sería: ¿este tipo de correo le parece familiar o por qué usted con base en su experiencia puede identificar este correo?

R: Un segundo, por favor. ¿Y puede proyectar el correo?

P: ¿Perdón?

R: ¿Puedes proyectar el correo?

P: Sí. Me parece que está en su declaración testimonial.

R: Sí, ya lo tengo acá.

P: Okay.

Con base en su experiencia, que justamente usted mencionaba, ¿este tipo de correos eran correos que usted veía frecuentemente o qué tipo de correo es este tipo de correo?

R: Es un correo típico entre un asesor de sala y el vocal ponente. O sea, yo de este tipo de correos debo haber enviado cincuenta correos por equis motivos a un vocal con el que yo esté trabajando. Es un correo de coordinación y no

solamente es reconocido por la doctora Olano en sus declaraciones, sino también tiene la firma de Úrsula Villanueva en la resolución, pero es un correo típico en que un asesor ha revisado el expediente, Úrsula Villanueva, porque dice: te envío los argumentos de ambas partes para tener los ambos argumentos. Es porque ha tenido el expediente a la mano. Así como las principales cláusulas del Contrato de Estabilidad. Es sobre el que trata toda la controversia Cerro Verde.

Hay argumentos para ambos lados, es decir que ya tiene una posición. Yo más o menos me estoy inclinando para un lado para hacerle un comentario y cuando puedas lee los argumentos y los conversamos.

Es un correo típico que envía un asesor de sala a su vocal ponente para deliberar un expediente luego.

P: Perfecto. Muchas gracias, señor Estrada.

Usted también mencionó y mi colega le

preguntó acerca de irregularidades que usted presenciaba y que usted también califica esta como una irregularidad de las que usted presencia. ¿Qué tipo de irregularidades eran estas, brevemente, que usted presenciaba? ¿En qué momento empiezan a suceder?

R: O sea, desde el año 2012 -- entre 2004 y 2012 donde estaba en el Tribunal Fiscal se incrementó mucho la carga de trabajo, pero dentro de él siempre las salas resolvían los expedientes en orden de llegada, por antigüedad. A partir de 2012, cuando sale este decreto legislativo de los bonos y se hace -- inicia un nuevo gobierno también en el Perú, empiezan a circular noticias respecto a que hay una gran cantidad de dinero que está siendo litigado ante el Tribunal Fiscal.

Entonces, a partir de ese momento, la doctora Olano empezó a circular una serie de listas, y esas listas han circulado hasta que yo salí del Tribunal Fiscal. Las listas tenían

los expedientes del Tribunal donde se discutía en mayor monto. Estaban ordenadas de mayor monto a menor monto, pero rompían este principio de resolver en orden de antigüedad.

Eso se inició en 2012 y ha continuado todo el tiempo.

P: ¿Y Cerro Verde formaba parte de estas listas?

R: Claro, Cerro Verde estaba -- todos los casos de Cerro Verde estaban en este sentido lista.

P: Entonces, si bien entiendo, Cerro Verde era parte de estas listas porque eran por su mayor cuantía.

R: Por la cuantía que estaba en controversia ante el Tribunal Fiscal.

P: Mi colega lo llevó a un documento que es el documento que está en la pestaña número 12 que es el artículo -- la entrevista de la doctora Cogorno.

R: Correcto.

P: ¿Quién era la doctora Cogorno, muy brevemente?

R: La doctora Cogorno era una vocal que estuvo casi, o más, de 20 años como vocal en el Tribunal Fiscal. Desde que yo ingresé hasta que ella se fue, ella fue presidenta de la Sala 1 y se retiró del Tribunal Fiscal por límite de edad.

P: Por límite de edad. ¿En qué año se retiró? ¿Usted se acuerda más o menos?

R: No tengo el año exacto en que se retira, pero debe haber sido 2013.

P: O sea, más o menos por la fecha en que se resolvió el caso de regalías.

R: Sí.

P: Podría ir a la página -- digo, desafortunadamente no tiene páginas, pero es la segunda página en la parte superior es la pregunta que empieza con "qué opinión tiene la ratificación de los vocales".

R: Okay.

P: Usted me parece que era una de las preguntas a las que usted se estaba refiriendo en respuesta. ¿Podría usted explicar un poco lo que está diciendo aquí la doctora Cogorno? Es la pregunta 32.

¿Podría usted leer la pregunta?

R: "¿Qué opinión tiene de la ratificación de los vocales? Me parece mal que ratifiquen a los vocales, es una forma de presión indirecta. Son suficientes las causales de remoción del Código Tributario (CT) pues la ratificación puede ser imparcial o un medio de presión, más aún ahora que debe llevarse a cabo cada tres años".

P: Entonces, aquí claramente la doctora Cogorno está mencionando que es un medio de presión. ¿Usted escuchó esto de otros vocales?

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): La pregunta índice la respuesta. Es una pregunta...

(Pausa.)

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):

Voy a replantear la pregunta.

(En español) ¿Usted escuchó lo que dice la doctora Cogorno, que era una impresión de otros vocales?

SEÑOR ESTRADA: Sí, no hay vocal que quiera que lo estén ratificando en sus funciones cada tres años, sobre todo porque los criterios para ratificación de los vocales -- había criterios objetivos como el currículum, una evaluación psicológica, pero esos dos componentes únicamente representaban creo que el 10 o 20 por ciento. El grueso de los criterios de ratificación, que era el 60 por ciento dependía enteramente de la doctora Olano.

P: ¿Podría leer la siguiente pregunta, que empieza "confía en la comisión"?

R: Ella dice: desconozco los criterios...

P: ¿Puede leer la pregunta primero?

R: "¿Confía en las comisiones de ratificación?" Ella responde: "Desconozco los criterios bajo los cuales actúa cada uno de los

integrantes de las comisiones. Prefiero que el MEF haga los cambios por las causales del Código Tributario".

P: ¿Le parece que aquí está diciendo que sí confía?

R: En realidad, nadie confiaba en las comisiones de ratificación. Lo que ellos querían, el Código Tributario tenía supuestos específicos de remoción de un vocal. Entonces, un proceso de ratificación cuando no habías incurrido en ninguno de esos supuestos de ratificación para todos los vocales era una presión política respecto a su actuar.

P: Muchas gracias, señor Estrada.

Y también mi colega mencionó los bonos. Mencionó que era una expectativa, que nadie los esperaba. Me gustaría ir a la pregunta número 56 también de este artículo, está al final. Es la penúltima. Está hasta el final, pregunta número 56. Empieza con "cosas malas a qué se refiere". ¿Lo ve?

R: Okay.

P: ¿Podemos empezar a leer a partir de la última palabra de esa página donde dice "tampoco"? Si puede leer la pregunta y empezar con "tampoco".

R: "Cosas malas, ¿a qué se refiere?". "Tampoco nos han pagado el bono creado por el decreto legislativo 1115 que debía abonarse por trimestre según dicha norma. A partir del año 2012 en adelante hasta el día de hoy no se ha dictado el decreto supremo reglamentario y por eso no lo pagan. En todo caso me lo deben desde julio del 2012".

P: Entonces, era una expectativa.

R: De todos los vocales, evidentemente.

P: Perfecto, señor Estrada.

Pasando a otro tema, estas irregularidades que usted presencié dentro del Tribunal Fiscal que también mencionaba en contestación a las preguntas de mi colega, en estos casos también -- mi colega habló del proceso deliberativo y

resolutivo dentro del Tribunal Fiscal. Cuando sucedían este tipo de irregularidades de la presidenta Olano, ¿había posibilidad de que hubiera un tipo de deliberación o también votos discrepantes a los que se refirió mi colega?

R: Bueno. Justamente como le respondí a la abogada la posibilidad de votos discrepantes sobre todo del doctor Moreano siempre era con sus pares. Cuando un proyecto había sido trabajado desde Presidencia obviamente esa posibilidad mermaba mucho. Nunca he visto que hayan hecho un voto discrepante a un proyecto trabajo por Úrsula Villanueva, por ejemplo.

Entonces, sí era presión. ¿Qué capacidad de deliberación tenían? Pues no, es un proyecto que viene de su jefa. Difícilmente se puedan oponer cuando, luego, en ese año o el siguiente van a ser ratificados.

P: Claro. Mencionaba usted al doctor Moreano. El doctor Moreano, de hecho, estaba molesto al recibir este proyecto, ¿no? Cuando

recibe el proyecto de la Sala 1, el doctor Moreano estaba molesto. ¿Por qué cree o considera usted que estaba molesto el doctor Moreano?

(Pausa.)

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): Usted le mostró una resolución de Moreano, entonces, yo estoy haciendo la pregunta acerca de Moreano. Usted también le preguntó acerca del proceso de las resoluciones. Es una pregunta acerca de eso. Así es.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): No usted está preguntando acerca de la coordinación.

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): Estoy preguntando sobre la Cámara 10.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Puede seguir.

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): Gracias.

(En español) Usted mencionó -- se mencionó

el proceso de deliberación de la Sala 10 -- perdón, el proceso de deliberación en general.

SEÑOR ESTRADA: Sí.

P: Y también se mencionó una resolución del vocal Moreano. Cuando vimos -- cuando usted habla del doctor Moreano y también hablaba de este proceso resolutivo, ¿por qué usted cree que el doctor Moreano estaba molesto por haber recibido una resolución que ya resolvía el caso -- un caso que ellos tenían ante su sala? ¿No debían estar felices de que se había resuelto un caso complejo?

R: En realidad, no, porque lo que debería haber ocurrido en el Tribunal Fiscal, y que es lo que se hacía, cuando las salas tenían un mismo caso o casos parecidos deberían coordinar previamente entre ellas antes de emitir ni siquiera un proyecto. Lo que hacían en los hechos era nombrar un asesor de la Sala 10, por ejemplo, un asesor de la Sala 1, se juntaban los asesores y empezábamos a proyectar nosotros

1 en conjunto conversando con nuestros vocales.

2 La molestia del doctor Moreano no es porque
3 le hayan hecho su trabajo; es porque, en
4 realidad, hizo su trabajo en vano. Recordemos
5 que el expediente de la Sala 10 tuvo un informe
6 oral un mes antes que el de la Sala 1.
7 Normalmente en las salas cuando el expediente
8 se somete a un informe oral y hay un proyecto,
9 porque necesitan un avance para los vocales
10 justamente en el momento que las partes
11 presentan sus argumentos para que los vocales
12 ya tengan conocimiento del caso que están
13 presentando. El vocal ponente presenta un
14 avance del proyecto.

15 Obviamente, el hecho que la Sala 1 sin
16 ninguna coordinación haya emitido la
17 resolución, porque es de lo que se queja, no es
18 que lo estén trabajando sino que hayan emitido
19 la resolución, bota a la borda todo el trabajo
20 previo que habría hecho la Sala 10 en este
21 caso. No es que le hayan hecho el trabajo.

1 P: Muy brevemente, señor Estrada, por qué le
2 parece -- habló usted en respuesta a las
3 preguntas de los abogados de Perú de la labor
4 que tienen los asesores de sala. ¿Por qué le
5 parece que era poco probable que el vocal Cayo
6 haya trabajado este expediente sin un asesor?
7 Porque el expediente, para ser claro, perdón,
8 de 2006-2007 de regalías.

9 R: De Cerro Verde. En realidad, no me parece
10 poco probable; me parece imposible que lo
11 trabaje solo. El doctor Cayo, yo trabajé todo
12 el tiempo que estuve en la Sala 10 con él. El
13 doctor Cayo ingresa al Tribunal Fiscal pero
14 únicamente tenía como expertise ser contador.
15 Él obtiene su título de abogado justo el año
16 que ingresa al Tribunal Fiscal.

17 Como contador, los contadores tienen muchas
18 dificultades para redactar y sobre todo una
19 redacción tan compleja o técnica como la que
20 tiene el Tribunal Fiscal. Entonces, el doctor
21 Cayo en los casos mucho más sencillos que este

1 en cualquier caso, en realidad, siempre
2 recurría a un asesor.

3 El expediente Cerro Verde era un expediente
4 particularmente complejo, era una controversia
5 que no se había decidido en el Tribunal Fiscal,
6 era un expediente muy voluminoso. De eso sí
7 tenía conocimiento y lo manejé porque tenía
8 cinco tomos aproximadamente. Cada tomo tiene
9 500 páginas y la controversia era cuantiosa;
10 entonces, es imposible que él haya trabajado
11 solo ese expediente, salvo que, como entiendo
12 que se hizo, tomó el expediente o la resolución
13 de la Sala 1 y únicamente la copiaron y
14 acondicionaron los datos.

15 P: Muchas gracias, señor Estrada.

16 (Interpretado del inglés) Con eso concluimos
17 el segundo interrogatorio directo.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): ¿Alguna pregunta para el segundo
20 contrainterrogatorio?

21 SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Sí,

1 desgraciadamente. Voy a ser muy breve.

2 (En español) Señor Estrada, usted dice en
3 respuesta a una de las preguntas de mi colega,
4 usted dijo que a partir del 2012 cambió la
5 cultura del Tribunal Fiscal. ¿Correcto?

6 SEÑOR ESTRADA: De resolver los expedientes
7 en orden de ingresos.

8 P: Mhm mhm. Usted se fue en el 2018.
9 ¿Correcto?

10 R: Correcto.

11 P: ¿Durante seis años denunció que estuvo en
12 el Tribunal Fiscal -- al momento denunció
13 alguna de las irregularidades de las que está
14 hablando acá?

15 R: No, yo era un asesor de sala. El
16 principal perjudicado con las condiciones
17 siempre es el vocal. Yo como asesor de sala
18 proyectaba lo que el vocal me pedía.

19 P: ¿Veía irregularidades y nunca las
20 denunció ante nadie?

21 R: Las irregularidades no me involucraban a

mí, no involucraron mi trabajo, entonces, no las denuncié.

P: Ahora, habló sobre el proceso de ratificación con mi colega. Si podemos ir por un momento a la -- hablo de los porcentajes de los puntajes que se le daban a los vocales que estaban buscando la ratificación. Si vamos a la pestaña 11, por favor, que es para el expediente el anexo CA-232, y si va al artículo 17, por favor.

R: Aquí estoy.

P: ¿Ya está? Artículo 17. ¿Está ahí?

R: Sí.

P: Ahí hay un cuadro en el que están los puntajes y habla de la hoja de vida, la evaluación de calidad, la evaluación de eficiencia y eficacia, y la evaluación psicológica y hay una entrevista personal. Me informan que no hay traducción.

(Interpretado del inglés) No hay traducción de este artículo. Voy a leerlo en español.

(En español) Y se dan los diferentes puntajes para los diferentes criterios sobre los cuales evalúan a los vocales. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: La valuación de calidad es el 30 por ciento. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Si vamos, por favor, al artículo 22 -- y mil disculpas porque tampoco hay traducción ¿Está ahí? Dice en el 22.1 dice: "En la reunión convocada por el presidente de la comisión, cada miembro integrante de la misma evaluará y calificará, con criterio de conciencia y ejerciendo el principio de libre apreciación, las hojas de vida, la calidad de las resoluciones", que ya habíamos establecido que algunas se escogen aleatoriamente.

R: Sí.

P: "Presentadas por los vocales y proporcionadas por la presidenta del Tribunal Fiscal". Pero cuando dice "proporcionadas por

la presidenta del Tribunal Fiscal" es a través de este proceso aleatorio que se escogen. ¿Correcto?

R: Hay dos aspectos en los que interviene la presidenta del Tribunal Fiscal.

P: Esa no es mi pregunta.

R: Para contestarle su pregunta, ella prepara dos informes. Para el tema de la evaluación de calidad se hace un informe sobre las resoluciones que los vocales proponen; y para el tema de la eficacia y eficiencia se hace un informe sobre las resoluciones que aleatoriamente se han escogido de los vocales sometidos a ratificación.

P: Claro. Si vamos al 22.2, dice: "Para la evaluación de calidad la comisión puede contar con servicios de un tercero especializado". ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Le pueden dar esas resoluciones a un tercero para que evalúe independientemente la

calidad de las resoluciones. ¿Correcto?

R: En todos los años que yo he estado en el Tribunal Fiscal, y he estado varios procesos de ratificación de mis vocales, el único tercero que contrataba el Tribunal Fiscal era un notario para que escoja las tres resoluciones. Nunca conocí ni vi que hayan contratado a un tercero que evalúe las resoluciones escogidas por el notario.

P: Pero se podía hacer, ¿no?

R: Está en la norma como una potestad, pero nunca -- no supe que la hayan ejercido.

P: Ahora, habló sobre el correo del vocal Moreano y usted dice que lo que quería decir el vocal Moreano en ese correo. ¿Usted habló con el vocal Moreano sobre lo que quería decir en ese correo?

R: ¿Podemos leer el correo? Ni siquiera es necesario interpretar lo que quería decir, es lo que él dice.

P: Esa no es mi pregunta, mi pregunta es si

usted habló con él.

(Superposición de oradores.)

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): ¿Le puede mostrar el correo electrónico?

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): No le pregunto por el correo.

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): Bueno, pero usted le preguntó acerca del correo electrónico. Es justo que se lo muestre.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Señora presidenta, simplemente mi pregunta es si habló con el Moreano sobre el correo electrónico.

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés): ¿Cuál correo electrónico? Está haciendo referencia a un correo electrónico, entonces, debe tener disponible el documento.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Usted le preguntó en el segundo interrogatorio directo acerca de un correo electrónico. Él sabe exactamente de cuál correo hablo.

SEÑOR RIVERA RÍOS (Interpretado del inglés):

Hubo varios.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Voy a replantear la pregunta.

(En español) Señor Estrada, ¿ha hablado usted con el vocal Moreano sobre correspondencia que ha tenido sobre correos electrónicos que él ha escrito?

SEÑOR ESTRADA: De este correo no, pero sí conversábamos siempre sobre cualquier correspondencia que haya emitido. El doctor Moreano fue mi jefe durante bastantes años.

P: Pero sobre este correo no habló con él.

R: No.

P: Usted hace unas aseveraciones que seis vocales, entre ellos su exjefe el vocal Moreano, firmó porque venía una resolución de la presidenta del Tribunal Fiscal. ¿Usted los denunció en algún momento por haber firmado algo que ellos no habían decidido?

R: Yo conozco que ellos firman algo que no

han decidido con ocasión de este arbitraje. Yo ya no estaba en el Tribunal Fiscal.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): No tengo más preguntas.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias.

Ya que los miembros del Tribunal no tenemos -- ¿o sí?

Bueno, nosotros no tenemos ninguna pregunta para usted, así que usted puede retirarse.

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Ahora hablemos de la tarde y el próximo testigo será el señor Herrera. ¿Correcto? ¿Las partes podrán estimar cuánto tiempo esto va a tomar? Necesitamos informar al señor Isasi.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Señora presidenta, yo voy a estar a cargo del contrainterrogatorio con el señor Herrera Perret, pero como no hemos empezado no

puedo decir exactamente cuánto tiempo será. No anticipo que necesariamente vaya a durar más de una hora y media.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien. Entonces, mantendrán informado al señor Isasi.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Para que esté disponible. ¿Y qué tal si reducimos la hora de almuerzo? Si las partes están de acuerdo podemos reanudar a las 2 de la tarde. ¿Esto sería una opción?

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Estamos en sus manos.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, así haremos. Nos vemos a las 2.

(Pausa para el almuerzo.)

SESIÓN DE LA TARDE

INTERROGATORIO AL TESTIGO CARLOS HERRERA PERRET
PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bienvenidos. Vamos ahora a ahora escuchar a nuestro próximo testigo, el señor Herrera.

Somos los miembros del Tribunal. En este caso, estoy aquí con el profesor Tawil y con el señor Cremades. Soy Inka Hanefeld. Usted ha sido propuesto como testigo por la demandante para este procedimiento.

Lea, por favor, la declaración que tiene usted según las Reglas de Arbitraje 35.2. Por favor, léala en voz alta.

SEÑOR HERRERA: Buenas tardes.

Declaro solemnemente por mi honor y conciencia que diré la verdad, toda la verdad y solo la verdad.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señor Herrera.

Tiene usted ahora -- la siguiente pregunta:

si usted tiene allí su declaración testimonial, que es CWS-12 y CWS-22. ¿Las tiene frente a usted?

SEÑOR HERRERA: Sí, tengo ambas declaraciones frente a mí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Puede confirmar usted que se trata de sus testimoniales y que corresponden a lo que usted recuerda?

SEÑOR HERRERA: Sí, son mis declaraciones, que han sido hechas en base a lo que yo recuerdo.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias.

Le damos la palabra a la demandante que le formulará algunas preguntas, y después la demandada le formulará a usted algunas preguntas y quizás el Tribunal tenga preguntas para usted ulteriormente.

SEÑORA HUANG (Interpretado del inglés): Gracias.

Buenas tardes, señor Herrera. Muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Le voy a formular algunas preguntas. ¿Puede describir por favor cuál fue su función y participación en las negociaciones del APC entre Perú y Estados Unidos?

SEÑOR HERRERA: En las negociaciones del acuerdo comercial con Estados Unidos fui designado como líder del equipo negociador en el capítulo de inversiones. El equipo estaba conformado por funcionarios de distintas entidades, yo por ProInversión, había funcionarios del Ministerio de Economía, del Ministerio de Comercio, de la Cancillería. Eran abogados y economistas. Teníamos detrás de nosotros equipos de abogados que nos apoyaban siempre.

Participé en todas las rondas de negociación, con excepción de la última porque ya en ese momento la negociación del capítulo se había prácticamente cerrado, y también

participé en reuniones de coordinación a nivel de los países andinos y en las reuniones virtuales que se sostuvieron con Estados Unidos para coordinaciones y también algunas negociaciones entre ronda y ronda.

P: ¿Nos puede explicar, por favor, cómo progresaron las negociaciones de multilaterales a bilaterales?

R: Inicialmente, efectivamente las negociaciones fueron planteadas de manera multilateral, con Ecuador y con Colombia. Sostuvimos reuniones de coordinación a fin de definir una estrategia de negociación y a partir de ello identificamos puntos de interés común, pero también identificamos que había puntos de interés discrepantes y algunas discrepancias internas dentro de nosotros. De esa manera, desde un comienzo entendimos que iba a haber un momento en el proceso de negociación donde los países podíamos iniciar negociaciones bilaterales.

1 Eso fue lo que ocurrió exactamente y Perú,
2 en un momento determinado, consideró necesario
3 que para poder terminar el proceso de
4 negociación de manera oportuna era importante
5 hacer la negociación bilateral.

6 P: En sus declaraciones testimoniales usted
7 habla del entendimiento que tenía respecto de
8 varias disposiciones del APC.

9 Sobre la base de su entendimiento y
10 experiencia, ¿cuándo comenzó a correr el
11 período de prescripción del artículo 10.18.1?

12 R: El período de prescripción de tres años
13 empieza a correr a partir del momento en que el
14 inversionista toma conocimiento de que se ha
15 aplicado una medida violatoria y que ésta ha
16 causado daño. Cada medida puede generar un daño
17 en particular, y a cada daño independiente
18 corresponde un período de prescripción
19 específico.

20 P: Usted también declaró respecto de la
21 disposición sobre bifurcación en el artículo

1 10.18.4 para las reclamaciones bajo el acuerdo
2 de inversión. ¿Podría explicar las posiciones
3 iniciales de negociación de Perú y de Estados
4 Unidos y cómo llegaron a acordar el texto que
5 dice "la misma violación alegada" que está en
6 la disposición?

7 R: El mecanismo de fork in the road o
8 bifurcación fue un mecanismo que desde un
9 inicio los países andinos buscamos. Y la
10 preocupación que teníamos era que pudiéramos
11 enfrentar en tribunales internacionales la
12 misma demanda que podía haber sido presentada
13 de manera previa en foros locales. Por eso,
14 esto fue planteado inclusive con un contexto en
15 uno de los borradores del capítulo y se mantuvo
16 durante tiempo donde pedíamos que hubiera una
17 elección definitiva y excluyente de foro, pero
18 además se había planteado la figura de res
19 judicata.

20 Esto nunca fue aceptado por Estados Unidos.
21 La visión de Estados Unidos era, y lo

1 manifestaron en varias oportunidades, brindar
2 la mayor protección posible y el acceso al
3 arbitraje internacional a sus inversionistas. Y
4 de esa manera, cuando estuvimos negociando la
5 aceptación de la figura de acuerdo de
6 inversión, Estados Unidos acotó la figura de
7 fork in the road de manera que se evitara
8 solamente que la misma violación demandada ante
9 cortes locales, ante foros locales pudiera ser
10 llevada a tribunal arbitral.

11 P: ¿Podría explicar qué tipo de organismos
12 decisorios cubre la disposición de bifurcación
13 cuando menciona a tribunales administrativos y
14 otros procedimientos de solución de
15 controversias vinculantes?

16 R: Cuando discutíamos el esquema de fork in
17 the road, la preocupación era -- y esto para
18 ambas partes -- que los foros locales tuvieran
19 el mismo nivel de independencia que el tribunal
20 internacional, que el tribunal arbitral
21 internacional, por un lado.

1 Por otro lado, tratándose de la posibilidad
2 de violación de una obligación contractual, lo
3 que se quería era que la entidad que viera
4 estas controversias fuera una entidad
5 capacitada para resolver violación de
6 contratos.

7 Nosotros entendimos que el canal natural era
8 la Corte Civil, pero también pensamos que el
9 Tribunal Contencioso Administrativo podía ser
10 una alternativa para ello en algunos casos.

11 Por otro lado, pensamos en la necesidad de
12 preservar la posibilidad de que el
13 inversionista acudiera a los mecanismos de
14 solución de controversias que ya estaban
15 insertos o establecidos en los acuerdos
16 firmados entre el Estado y el inversionista.
17 Esto es, en realidad, arbitraje comercial bajo
18 la ley peruana.

19 P: Explíquenos la historia de negociación de
20 la disposición de no retroactividad del 10.1.3
21 y el entendimiento de las partes de la

disposición definitiva, la final.

R: Desde un inicio, los países andinos lo que buscábamos era que el capítulo de inversiones y, principalmente, el mecanismo de solución de controversias se aplicara solamente para controversias derivadas de hechos o actos acaecidos después de la entrada en vigor del Tratado. Estados Unidos no estaba de acuerdo con esto y lo que planteaban era que básicamente si el capítulo de inversiones, como lo establece el propio artículo 1º, si el capítulo de inversiones se aplica a medidas que son ejecutadas o aplicadas por los Estados, entonces el mecanismo de solución de controversias debía aplicarse a las medidas que se ejecutaran después de la entrada en vigor del Tratado y que causaran daño después de la entrada en vigor del Tratado.

Se discutió mucho sobre la redacción de ese párrafo y, finalmente, la conclusión a la que se llegó fue que lo mejor era replicar de

alguna manera lo que establece la Convención de Viena.

P: En sus testimoniales explica que discutió el requisito de reliance del artículo 10.16.1. Ustedes hablaron de esto con la delegación de Estados Unidos porque inicialmente ellos propusieron el texto de esta disposición. ¿Podría describir el entendimiento de Perú de esa disposición después de tener ese diálogo con Estados Unidos al respecto?

R: Efectivamente, todo lo relacionado con el acuerdo de inversión era de alta preocupación para nosotros y, por eso, le enviamos en algún momento un correo electrónico a la delegación norteamericana para que nos pudieran explicar de manera detallada cómo se aplica este párrafo. La respuesta fue que el párrafo tiene que ser entendido leyéndolo de manera integral con la definición de acuerdo de inversión y con la definición de inversión cubierta.

Lo que sacamos en conclusión fue que el

acuerdo de inversión puede ser suscrito tanto por un inversionista como por una empresa, una empresa local, que además era el caso más común en el caso de Perú. Y, en segundo lugar, que el requisito de reliance podía ser cumplido por el inversionista o por la empresa. Lo importante resaltado fue que la demanda tenía que estar directamente relacionada con la inversión, con los daños ocasionados a la inversión que hubiera sido ejecutada en reliance del acuerdo de inversión.

P: Según usted entiende, ¿hay una limitación temporal en el artículo 10.16.1?

R: No, no. Nunca se habló de una limitación temporal en el 10.16.1 y, por el contrario, en realidad, era una gran preocupación para nosotros, porque siempre entendimos que, y además es cierto, siempre lo planteó Estados Unidos, la cobertura sobre acuerdos de inversión tenía que ser no solo para aquellos acuerdos que se suscribieran a partir de la

fecha de entrada en vigor del Tratado, sino también para los acuerdos de inversión o los contratos que pudieran calificar como acuerdos de inversión que hubiesen sido suscritos antes.

En algún momento, inclusive Perú planteó en la negociación que pudiéramos tener una especie de waiver para que solamente entraran bajo la cobertura del capítulo los acuerdos de inversión que se firmaran dos años después. Chile había logrado algo en ese sentido. Estados Unidos se negó. Y a pesar de que en una negociación casi paralela que tenían con los países centroamericanos estaban concediendo la posibilidad de que el capítulo aplicara solo a los acuerdos suscritos desde la entrada en vigor de su acuerdo, en el caso de los países andinos, pero más específicamente en el caso de Perú, nos dijeron: "es imposible, tienen que cubrirse todos los acuerdos existentes."

Y el problema es que -- fue, en realidad, que en ese momento había contingencias con

algunos contratos que el Estado había suscrito con inversionistas norteamericanos. Entonces, había preocupación de parte de los inversionistas, que era una preocupación acogida por los negociadores.

P: Muchas gracias, señor Herrera.

Señora presidenta, no tengo más preguntas.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias a usted.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Buenas tardes, señor Herrera. Soy Jennifer Haworth McCandless, soy parte del equipo que representa a Perú en este arbitraje.

Creo que ya nos conocimos en Perú porque usted es miembro de la comisión especial que representa a Perú. Creo que en algún momento recuerdo haberlo encontrado a usted en Lima.

Bien, le voy a estar formulando algunas preguntas respecto de sus testimoniales. Se las preguntaré en inglés. Entiendo que usted continuará su declaración en español.

Usted sabe que hay que dejar una pausa entre pregunta y respuesta, no hay que solaparse. Espero que al igual que lo hizo con la colega de la contraparte, usted haga una pausa entre la pregunta y la respuesta para que la interpretación pueda funcionar. Entiendo que usted va a actuar en consecuencia. ¿Verdad?

SEÑOR HERRERA: Buenas tardes, Jennifer. Un gusto de verla.

Sí, por supuesto.

P: Si yo hago una pausa, como lo haré para poder dejar que los intérpretes terminen su labor, no lo invito a que usted continúe a dar su explicación. Estoy simplemente esperando que termine la traducción simultánea. ¿Le parece bien?

R: Muy bien.

P: Ante usted tendrá una carpeta con varios documentos que vamos a examinar durante este contrainterrogatorio.

Vamos a hablar, en primer lugar, del proceso

que realizó usted en la redacción de su testimonial.

¿Usted mismo la redactó?

R: Sí, yo redacté mi declaración.

P: Indica usted en el párrafo 2 de su primera testimonial, y también creo que en la segunda, pero voy a centrarme en la primera, que "los abogados de Freeport y Sociedad Minera Cerro Verde me ayudaron a redactar esta declaración testimonial". Usted dice que usted la redactó. Eso no es congruente con lo que indica aquí en el sentido de que los abogados de la demandante le ayudaron.

¿Las escribió usted las testimoniales o recibió ayuda de los abogados?

R: Sí, efectivamente yo preparé mi declaración con la ayuda de los abogados.

P: ¿Cómo es que trabajó usted en cooperación con los abogados de la demandante?

R: Los abogados de la demandante me proporcionaron documentos para que yo pudiera

preparar mi declaración. Me prepararon un binder con documentación sobre los informes del Ministerio de Comercio, por ejemplo. También con varios borradores del capítulo de inversión, algunos correos electrónicos que habían existido durante la época de la negociación y algún documento que fue presentado por Perú también.

P: Hablaremos de esos documentos que le dio a usted el grupo de abogados de la demandante. Estoy hablando del proceso de redacción de las testimoniales ahora. ¿Puede explicar ese proceso, por favor?

R: Sí, por supuesto. Yo preparé borradores de la declaración, los cuales remití al estudio de abogados y llegamos a una redacción final de la misma.

P: ¿Usted fue el autor principal de las testimoniales escritas y usted se las pasó a los abogados de la demandante? ¿O ellos escribieron un borrador y ellos le dieron ese

borrador a usted para que usted lo revisara?

R: Yo preparé mis comentarios sobre cada uno de los puntos, ellos le dieron forma, yo lo revisé y llegamos a la versión final.

P: Indicó usted en el párrafo 12 que es economista. ¿Es esto correcto?

R: Sí, sí, yo soy economista.

P: Usted no es abogado. ¿Correcto?

R: No, no soy abogado.

P: En el párrafo 4 de su primera declaración testimonial usted hace referencia al hecho de que entiende que "un tratado debe ser interpretado de buena fe de acuerdo con el significado común que debe darse a sus términos en su contexto, y a la luz del objeto y propósito del tratado, y que en ciertas circunstancias un tribunal puede recurrir a medios complementarios de interpretación, incluyendo los trabajos preparatorios del tratado y las circunstancias que rodean su celebración". ¿Usted escribió esa frase?

R: En realidad, yo no escribí esa frase, pero es una frase que siempre me sonó muy común por, justamente, mi experiencia en los procesos de negociación no solamente del tratado con Estados Unidos, sino también he participado en la negociación de otros capítulos de inversión con diversos países.

P: Parece bastante escrito por un abogado esto y usted es economista, así que quizás yo pensé que no había escrito usted esa frase.

Usted dijo que había revisado con todo detalle las versiones en español de sus testimoniales y que reflejaban lo que usted recordaba y lo que usted entendía. Creo que usted indica esto en el párrafo 2.

R: Sí, efectivamente el documento refleja mi recuerdo y comprensión del proceso de negociación.

P: Supongo que cuando usted indica algo en su testimonial para lo cual tiene respaldo documental contemporáneo, usted cita esos

documentos para respaldar lo que usted indica. ¿Es así?

R: Sí, efectivamente el documento refleja mis recuerdos y yo, cuando preparé mis primeros borradores, digamos, yo reflejé lo que eran mis recuerdos y me apoyaba en documentos que me fueron proporcionados por los abogados, como mencioné, cuando tenía alguna duda.

P: Usted dice en el párrafo 1 que cuando habla de cuestiones que están más allá de su conocimiento personal, identifica la fuente de la información y las bases de su entendimiento. ¿Correcto? Eso lo dice también creo en su segunda declaración testimonial.

R: Sí, sí, claro. Como dije, cuando tenía alguna duda, pues me refería a los documentos que me habían sido proporcionados.

P: Para que quede claro, usted está admitiendo, y lo ha hecho en sus testimoniales, que está declarando respecto de cuestiones que en ciertas circunstancias iban más allá de su

conocimiento personal. ¿Es así?

R: Mis declaraciones están basadas en mis recuerdos, en todo lo que yo viví durante el proceso de negociación como jefe de ese equipo negociador. Indudablemente hay algunos conceptos que durante el proceso de negociación mismo yo no los dominaba y teníamos -- por no ser abogado, y teníamos abogados especialistas que nos apoyaban con eso. Especialmente dentro del equipo de ProInversión, había un abogado que era especialista en derecho internacional, por ejemplo.

P: Lo que usted ha indicado en su testimonial, entonces, es correcto, es decir que algunas veces habla sobre temas que van más allá de su conocimiento personal en el marco de estas testimoniales. ¿O quiere cambiar usted lo que ha declarado acá?

R: No, de ninguna manera.

P: Entonces, para responder a la pregunta, usted habla de temas que van más allá de su

conocimiento personal. ¿Es así?

R: Relato situaciones que van -- que contienen hechos que van más allá de mi dominio personal, profesional, sí.

P: Creo que la respuesta es que sí, pero bueno.

Cuando usted dice que habla de temas que van más allá de su conocimiento personal y que identifica la fuente de la información y las bases de su entendimiento, y cita los documentos, como usted acaba de declarar, si usted cita documentos respecto de cuestiones que sí son de su conocimiento personal, ¿el lector cómo debe entender si el documento que está utilizando se basa en su conocimiento personal o no se basa en su conocimiento personal?

R: El documento se basa en mi conocimiento personal y los recuerdos que yo tengo de la negociación.

P: Pero respecto de aquellos temas sobre los

cuales usted no tiene conocimiento personal y usted cita documentos, ¿cómo se sabe cuándo lo que usted dice se basa en conocimiento personal o no se basa en conocimiento personal?

R: Hay aspectos específicos que indudablemente no domino. Hay aspectos legales muy específicos que puedo no dominar y que refiero de manera general. No entro en discusión de ellos porque sería falta de ética. No tengo la capacidad profesional para discutirlo. Pero sí los refiero porque es parte de mi memoria de lo que yo tengo sobre el proceso de negociación.

P: Me parece que no me va a dar usted una respuesta clara, pero cuando usted dice "yo recuerdo" o "yo entiendo", quizás ahí se refleja el conocimiento personal, y cuando habla de temas más generales entonces ahí es donde no se basa usted en sus recuerdos personales. ¿Sería justo decir así?

R: Creo que lo está entendiendo usted de

manera un poco enredada, pero efectivamente hay momentos en los que yo refiero solamente a mis memorias y no entro a discutir temas de concepto legal.

P: Muy bien, muchas gracias.

Y usted dice en el párrafo 5 de su primera declaración, y también en su segunda declaración, que usted se basó y también trató hace pocos minutos que usted se basó en resúmenes contemporáneos de las rondas de negociaciones del APC elaborado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correos electrónicos entre los negociadores estadounidenses y usted y proyectos del Acuerdo de Libre Comercio Andino y el APC. En unos minutos vamos a hablar de esos documentos, pero yo quería verificar que sí son documentos en los que usted se basó al elaborar sus declaraciones. ¿Es correcto?

R: Sí, efectivamente.

P: Y usted dice en el párrafo 7 de su

primera declaración que usted trabajó como funcionario del gobierno del Perú desde el año 76 hasta el 2001. ¿Es correcto?

R: Perdón, ¿en qué párrafo dice que señalo eso?

R: En el párrafo 7 de su primera declaración. Usted dice que trabajó como funcionario del año 76 hasta el 2017. ¿Es correcto?

R: Sí, hasta 2017.

P: Yo no pensé que era una pregunta complicada, pero está bien. Hay que recordar muchos años ahí.

Usted dice en el párrafo 10 de la primera declaración que desde el año 97 hasta el 2013 usted fue jefe de la delegación peruana que negoció tratados bilaterales de inversiones y los capítulos de inversión del APC. ¿Es correcto?

R: Sí, efectivamente yo estuve a cargo de la negociación -- digamos, como líder de equipo,

1 en muchos casos, y en algunas otras
2 oportunidades como miembro del equipo
3 negociador en la negociación de varios acuerdos
4 de inversión -- perdón, tratados de inversión.

5 P: Y usted tuvo ese papel en su calidad de
6 trabajar en ProInversión como su representante
7 ante la Comisión Negociadora para la Promoción
8 y Protección de las Inversiones. ¿Es correcto?

9 R: Sí, es correcto. En realidad, mi
10 experiencia respecto a la negociación de
11 acuerdos internacionales en materia de
12 inversión viene desde antes que yo estuviera en
13 ProInversión, cuando participaba en la Comisión
14 Nacional de Inversión y Tecnologías
15 Extranjeras, que es cuando Perú empieza a
16 negociar tratados bilaterales de inversión.

17 P: Sí. Y en el párrafo 14 usted dice que
18 "como representante de ProInversión en la
19 Comisión Negociadora, dirigí la delegación
20 peruana en las negociaciones del Capítulo de
21 Inversiones". ¿Puede describir el proceso

1 interno que se realiza en Perú para adoptar una
2 postura oficial en el proceso de negociación?

3 R: Sí, por supuesto.

4 P: Brevemente, por favor.

5 R: Como refiero allí, se había establecido
6 una comisión negociadora para la negociación de
7 los acuerdos internacionales de inversión,
8 bilaterales y, cuando se decide iniciar la
9 negociación con Estados Unidos, también el
10 Tratado de Libre Comercio en la parte del
11 capítulo de inversiones.

12 Como mencioné inicialmente, el equipo estaba
13 conformado por representantes del Ministerio de
14 Economía, el Ministerio de Comercio, la
15 Cancillería y por ProInversión, que presidía la
16 comisión. Entonces, había coordinaciones
17 internas, pero también había coordinación con
18 otros sectores, especialmente para la
19 negociación del tratado con Estados Unidos,
20 para efectos de determinar las non-conforming
21 measures que teníamos que listar.

1 P: Entonces, fue un proceso interagencial.
2 Así lo describe: un proceso entre las distintas
3 agencias o entidades en vez de una sola
4 entidad. ¿Correcto?

5 R: Sí, efectivamente había una coordinación
6 entre agencias.

7 P: ¿Y es posible que miembros -- los
8 representantes de las distintas agencias o
9 entidades podrían estar en desacuerdo con algo
10 que estaba usted o su equipo negociando? O sea,
11 es posible que se hubieran suscitado
12 desacuerdos entre los miembros de los distintos
13 ministerios en este proceso interinstitucional.
14 ¿Es correcto?

15 R: Sí, efectivamente en alguna oportunidad,
16 digamos, que yo era demasiado cuidadoso en
17 temas que otras instituciones querían soltar
18 más rápidamente en la negociación.

19 P: ¿Y el Ministerio de Economía y Finanzas
20 fue la agencia principal encargada del capítulo
21 sobre inversiones del APC?

1 R: Sí. En realidad, el Ministerio de
2 Economía era un ente coordinador de la
3 negociación de varios capítulos que estaban en
4 el ámbito de su competencia. Uno de ellos,
5 inversiones; también estaba servicios
6 financieros y otros.

7 P: Y el MEF formó la comisión negociadora
8 para la promoción y protección de las
9 inversiones, y es lo que usted presidía.
10 ¿Correcto? De manera que usted trabajaba bajo
11 el paraguas del MEF, Ministerio de Economía y
12 Finanzas. ¿Es así?

13 R: Sí, así es.

14 P: ¿Y usted personalmente tomaba las
15 decisiones finales respecto de la posición del
16 Perú en la negociación? ¿O usted reportaba a
17 alguien en el Ministerio de Economía y
18 Finanzas?

19 R: Todas las posiciones eran coordinadas
20 entre las agencias.

21 Y específicamente en el caso del acuerdo de

1 inversión, hubieron coordinaciones directas con
2 el ministro Zavala y también con el ministro de
3 la Flor -- perdón, Ministerio de Comercio.

4 P: ¿Y usted conocía a Javier Illescas, el
5 director de economía internacional? ¿Usted
6 trabajaba bajo su supervisión o dependía de él?

7 R: Sí, conozco a Javier Illescas desde hace
8 mucho tiempo. No he trabajado bajo supervisión
9 de él en ningún momento, pero Javier Illescas
10 era parte del equipo negociador, era el
11 coordinador por el MEF para las mesas que eran
12 de competencia del MEF, pero no estuvo
13 participando de manera directa de las
14 negociaciones en ningún momento, por lo menos
15 no en las de inversiones. Pero sí había un
16 representante del MEF.

17 P: ¿Pero usted hablaba con él o informaba
18 respecto de las cuestiones que eran materia de
19 la negociación?

20 R: Todas las coordinaciones -- la mayoría de
21 las coordinaciones eran a través del

1 representante del MEF en el equipo, pero en
2 algunas oportunidades tuve reuniones directas
3 con Javier Illescas.

4 P: ¿Y la comisión negociadora mantenía sus
5 propias actas de sus reuniones o notas o
6 escritos respecto de las rondas de negociación
7 para el APC?

8 R: Nunca hubo un acta oficial de la reunión,
9 pero los integrantes del equipo negociador
10 acostumbrábamos a tomar, digamos, notas, que
11 luego eran comparadas -- aparte que cada uno
12 hacía un informe sobre su participación en la
13 ronda, que era elevado internamente a su propia
14 entidad y era, luego, todo consolidado por el
15 Ministerio de Comercio.

16 P: Entonces, es probable que no, pero,
17 ¿tiene usted acceso a alguno de esos
18 documentos, los que no necesariamente se fueron
19 al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
20 sino los documentos que reflejaban las notas --
21 usted dice informales, que no era formal, que

1 había tomado en las negociaciones?

2 R: Sí, solíamos intercambiar las notas que
3 tomábamos. Entonces, sí yo tengo algunas de las
4 notas, porque en realidad perdí muchos archivos
5 por un problema con la computadora en algún
6 momento.

7 P: Entonces, usted tiene -- o sea, usted
8 personalmente -- o sea, usted ya no trabaja con
9 el gobierno, pero usted sí tiene copias con
10 esas notas. ¿Ese es su testimonio?

11 R: Tengo los archivos de notas que tomé a
12 nivel personal que quedaron en mi computadora.
13 No son notas oficiales. Sirvieron para que yo
14 preparara los informes oficiales que fueron
15 presentados a ProInversión, al Ministerio de
16 Economía y al Ministerio de Comercio.

17 P: ¿Y usted revisó esas notas antes de
18 elaborar sus declaraciones testimoniales en
19 este arbitraje?

20 R: Sí, en alguna oportunidad he acudido --
21 revisé las notas, porque como mencioné a veces

1 uno puede tener un recuerdo pero no estar
2 seguro. Entonces, busqué a ver si tenía alguna
3 nota al respecto para confirmar mis recuerdos.

4 P: Pero no recuerdo haber visto nada por el
5 estilo citado en su declaración. ¿Usted citó
6 algunas de esas notas o hizo que entraran al
7 expediente?

8 R: No. En realidad, no las cité, porque como
9 comento son notas que no tienen ningún valor
10 oficial y los resúmenes que me alcanzaron del
11 Ministerio de Comercio ya contienen los
12 comentarios de esas notas.

13 P: No son notas oficiales; sin embargo,
14 usted dice que las consultó para la elaboración
15 de su declaración. Entonces, ¿por qué no le dio
16 a los abogados esas notas para que se
17 presentaran al expediente?

18 R: Ah, yo sí le envié a los abogados -- les
19 envié las notas que tenía.

20 P: Disculpe, la primera pregunta debió haber
21 sido si usted le había dado a los abogados. Yo

1 suponía que no les había dado a los abogados de
2 la demandante. Sin embargo, no están en el
3 expediente.

4 Usted ha dicho en el párrafo 5 de su
5 declaración que al elaborar su declaración
6 usted se basó -- y, luego, dice: Resúmenes
7 contemporáneos de las rondas de negociación del
8 APC preparados por el Ministerio de Comercio
9 Exterior y Turismo publicados en el sitio web
10 del Ministerio; los correos electrónicos entre
11 los negociadores estadounidenses y mi persona y
12 los borradores del TLC entre Estados Unidos y
13 países andinos". Y usted no dice que se basó en
14 sus propias notas.

15 Entonces, ¿usted quiere modificar lo que ha
16 dicho en el párrafo 5 para decir que también
17 hizo referencia a otros documentos que no están
18 en el expediente para elaborar sus
19 declaraciones?

20 R: Personalmente no creo que sea necesario,
21 porque son, como dije, notas no oficiales y que

1 ya están contenidas en los resúmenes del
2 Ministerio de Comercio.

3 P: Solamente dice que al elaborar su -- para
4 la elaboración de su declaración usted enumera
5 tres fuentes. El hecho de que sean sus notas
6 personales y que no son oficiales no es
7 pertinente para -- cuando uno pregunta en qué se
8 basó en la elaboración de sus declaraciones.
9 ¿Quiere modificar su declaración para decir que
10 se basó en otros documentos también en la
11 elaboración de sus declaraciones?

12 R: Realmente, no. Como dije, la declaración
13 principalmente refleja mis recuerdos del
14 proceso de negociación, un proceso en el cual
15 estuve involucrado completamente. Y esas notas
16 en todo caso -- yo no he extraído de esas notas
17 nada que no hubiera estado reflejado en los
18 documentos oficiales. Solamente era confirmar
19 algunos recuerdos que podía tener.

20 P: Desgraciadamente no vamos a poder poner a
21 prueba lo que usted acaba de decir porque no

1 hemos visto esas notas.

2 En el párrafo 4 de su primera declaración y
3 en el 5 de su segunda declaración testimonial
4 dice que sus declaraciones se basan en su
5 experiencia personal como negociador del APC en
6 representación del gobierno peruano. ¿Es
7 correcto?

8 R: Sí, es correcto.

9 P: Y usted dice también que el mismo párrafo
10 que usted no pretende hablar en nombre del Perú
11 al preparar sus declaraciones. ¿Correcto?

12 R: En definitiva, yo no estoy hablando a
13 nombre de Perú; yo estoy reflejando lo que yo
14 viví durante el proceso de negociación como
15 jefe del equipo negociador.

16 P: Pero usted está declarando en sus
17 declaraciones respecto de lo que sucedió en las
18 conversaciones con Estados Unidos cuando estaba
19 negociando el APC. ¿Es correcto?

20 R: Sí, efectivamente.

21 P: Y usted sí está hablando de lo que hizo

1 como funcionario del gobierno de parte del Perú
2 durante las negociaciones. ¿Eso lo he entendido
3 bien?

4 R: Efectivamente, sí.

5 P: ¿Y usted consultó con su empleador para
6 conseguir permiso para declarar sobre lo
7 sucedido en las negociaciones con Estados
8 Unidos en la negociación del APC?

9 R: No, yo no he solicitado permiso para
10 declarar al gobierno. No existe, hasta mi
11 entender, nada que me pudiera impedir que lo
12 haga.

13 P: ¿Usted pensó acerca de si necesitaba
14 conseguir el permiso?

15 R: En realidad, en algún momento dije:
16 bueno, yo he trabajado para el Estado, voy a
17 hacer una declaración testimonial. Esa
18 declaración testimonial está basada en mis
19 recuerdos como funcionario público en ese
20 momento. Voy a decir lo que yo vi, voy a
21 revelar las cosas que se discutieron. No tenía

1 por qué pedir permiso.

2 P: ¿Usted consultó con alguien respecto de
3 si tenía que pedir el permiso?

4 R: No, no consulté a nadie, pero sí le
5 comuniqué a algunos funcionarios que yo estaba
6 siendo contratado por los abogados de Freeport.

7 P: ¿Entonces cómo llegó a concluir que tenía
8 la libertad de declarar sobre las negociaciones
9 entre Perú y Estados Unidos acerca del APC?

10 R: Porque no hay nada que establezca esa
11 limitación en Perú.

12 P: ¿Tiene conocimiento de una disposición en
13 el texto único ordenado de la ley 27.806, que
14 es la ley acerca de la transparencia en el
15 gobierno...?

16 SEÑORA HUANG (Interpretado del inglés):
17 Objeción, no está en el expediente este
18 documento.

19 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
20 inglés): Sí, pero yo simplemente le estoy
21 preguntando si tiene conocimiento de ese

1 documento.

2 SEÑORA HUANG (Interpretado del inglés): Tal
3 vez sería útil si se le puede mostrar.

4 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
5 inglés): Solo le quiero preguntar si está al
6 tanto de ese documento a ver qué dice.

7 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Si
8 la demandante pudiera hablar brevemente al
9 respecto...

10 (Pausa.)

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Como podrán imaginarse, yo tampoco
13 conozco esta ley ni esta disposición, así que
14 debe tomar en cuenta que nosotros le tenemos
15 que seguir.

16 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
17 inglés): Claro, es una sola pregunta.

18 ¿Tiene conocimiento de una disposición en el
19 texto único ordenado que es la ley 27.806, que
20 es la ley sobre transparencia y acceso a la
21 información pública, que provee excepciones al

1 derecho de tener información que sea de
2 entidades públicas en relación, por ejemplo,
3 con negociaciones internacionales que podrían
4 hacer daños al proceso o alterar la posición
5 que ha adoptado el Estado? ¿Usted tiene
6 conocimiento de la ley y de esa disposición?

7 SEÑOR HERRERA: No. Como le digo, esas notas
8 son notas que no son oficiales. Yo no estoy
9 preservando ningún documento oficial del Perú
10 durante el proceso de negociación. Son
11 comentarios personales, de mi entendimiento
12 personal. Además, lo que se puede encontrar en
13 mi declaración es solo lo que está reflejado en
14 los documentos personales -- en los documentos
15 oficiales, del Ministerio de Comercio, la
16 historia de la negociación que está en las
17 distintas versiones del borrador, en los
18 correos electrónicos. Eso es lo que está en mi
19 declaración, y está citado de la forma más
20 minuciosa posible.

21 P: ¿Y usted tiene conocimiento del hecho de

1 que al dar una declaración contraria a la
2 posición oficial del Estado existe el riesgo de
3 que ese testimonio podría alterar la posición
4 adoptada por el Estado y, por lo tanto, revelar
5 una información cuya revelación estaba
6 prohibida?

7 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
8 Señora presidenta, si hubiera alguna
9 preocupación en ese sentido se debió haber
10 planteado antes. Lo que está ocurriendo aquí es
11 que se está intimidando al testigo, lo cual es
12 inapropiado.

13 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
14 inglés): No es así.

15 (Superposición de oradores.)

16 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): La
17 demandada sabía desde hace varios meses, de
18 hecho, desde hace más de un año y varios meses,
19 que el señor Herrera iba a estar declarando. Si
20 existiera alguna preocupación se debió haber
21 planteado en forma apropiada y no cuando el

testigo está sentado aquí. Lo que está ocurriendo aquí es intimidación al testigo, es totalmente inapropiado y me opongo en los términos más fuertes a este proceder.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Tomamos nota.

¿Qué tiene que decir frente a lo dicho por el señor Prager?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Bueno. Estoy en desacuerdo. Se lo ha llamado aquí para contrainterrogarlo y aquí le estamos contrainterrogando e indagando acerca del testimonio. Es improcedente -- de parte del Perú o no -- es una línea de preguntas procedente para alguien que es exfuncionario, ha presentado una declaración y ahora declara en contra del Estado para examinar de qué está declarando y si tiene conocimiento de que posiblemente podría estar incongruente con la posición oficial del Perú en este arbitraje.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

inglés): El Tribunal va a consultar brevemente y, luego, volver.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Quiero agregar que no está aquí en nombre del Perú. Entonces, lo quería aclarar.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Pero está declaraciones acerca de las negociaciones de cuando él era funcionario peruano en esas negociaciones. Es muy difícil separar las dos cosas.

(Pausa.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señor Herrera, pido disculpas por este breve receso, pero queríamos llegar a un consenso respecto del proceder.

Hemos escuchado la preocupación de parte de la demandada, hemos escuchado la objeción del señor Prager.

Quisiéramos pasar al siguiente tema.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Claro que sí.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Señora presidenta, si me lo permite, para que conste en actas, quisiera agregar que en ningún momento ha solicitado la demandada que su testimonio, que su declaración se trate como una información protegida o confidencial en este procedimiento en virtud del APC y habrían tenido la oportunidad de hacerlo.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Hemos entendido esto en forma muy clara.

Y, señor Herrera, espero que se sienta cómodo declarando todavía. ¿Es así?

SEÑOR HERRERA: Sí, señora. Muchas gracias.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Perfecto. Entonces, vamos a pasar a la siguiente línea de preguntas.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Gracias, señora presidenta.

Y como usted mencionó en el párrafo 5 de ambas declaraciones, como mencionamos antes,

usted dice que al preparar sus declaraciones usted se ha basado en resúmenes contemporáneos de las rondas de negociación del APC preparados por MINCETUR y también en correos electrónicos y proyectos de las negociaciones que le han brindado los abogados de Freeport. ¿Es correcto?

SEÑOR HERRERA: Sí, es correcto.

P: Y en el párrafo 5 de su declaración usted también indica que usted entiende que esos correos electrónicos y esos borradores de la negociación se obtuvieron mediante una solicitud bajo la ley de libertad de información de Estados Unidos. ¿Es correcto?

R: Sí, eso es lo que me informaron los abogados.

P: Y en lo que hace a los documentos que usted recibió de los abogados de Freeport, ¿usted habló con los abogados antes de que presentaran su solicitud al gobierno de Estados Unidos para hacer contar respecto de lo que

1 deberían de solicitar, para cerciorarse de que
2 los documentos que recibieran reflejaran sus
3 negociaciones?

4 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
5 Pido disculpas. Nosotros objetamos ya que la
6 abogada de la otra parte está pidiendo que el
7 testigo revele comunicaciones confidenciales
8 entre abogado y testigo y hay un protocolo de
9 confidencialidad entre las partes en este
10 procedimiento que protege esa información.

11 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
12 inglés): Señora presidenta, no le estoy
13 pidiendo ni preguntando por ninguna información
14 confidencial, simplemente si los abogados
15 hablaron con él antes de que presentarán su
16 solicitud en virtud de la ley de acceso a la
17 información. O sea, cuando estaban
18 identificando el alcance de la solicitud, no es
19 una información confidencial.

20 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
21 Eso tiene que ver con la estrategia legal de

1 los abogados de la demandante.

2 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
3 inglés): No estoy preguntando por el contenido,
4 simplemente si él compartió sus impresiones con
5 ellos.

6 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
7 inglés): O sea, ¿la pregunta se limita a si
8 hubo alguna comunicación y no acerca del
9 contenido?

10 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
11 inglés): Si él dio insumos para determinar el
12 alcance de la solicitud en virtud de la ley.

13 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Si
14 le puedo leer del protocolo sobre
15 confidencialidad, dice que las comunicaciones
16 entre el testigo y los abogados, de acuerdo con
17 la sección 3.1, esas comunicaciones no se
18 revelarán en el arbitraje.

19 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
20 inglés): No estoy pidiendo nada respecto del
21 contenido de la comunicación, sino el hecho de

1 si se le había consultado. Esa es mi única
2 pregunta sobre esa cuestión.

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): Entonces, ¿podrían mostrar la
5 disposición en pantalla? Pues la transcripción
6 no es lo suficientemente completa. Necesito ver
7 el fundamento jurídico de nuestra decisión.

8 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Si
9 nos dan un minuto, podríamos imprimir copias o,
10 si no, necesitaríamos tener control.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Bueno, para ser honesta, y es muy
13 desafortunado, yo prefiero evitar estos debates
14 ante el testigo. Queremos conocer lo que tiene
15 que decir el testigo. ¿Las dos partes desean
16 continuar este debate o se puede evitar al
17 permitir la pregunta acerca de si hubo
18 preguntas? ¿Sí o no?

19 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
20 inglés): Eso está bien para nosotros.

21 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):

1 Estamos en sus manos, señora presidenta,
2 estamos contentos si pueden pasar a otra línea
3 de preguntas.

4 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
5 inglés): No es una línea, sino que es una sola
6 pregunta y voy a seguir después de escuchar su
7 respuesta.

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): Sí.

10 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
11 inglés): Si podría responder a la pregunta, voy
12 a continuar.

13 SEÑOR HERRERA: Sinceramente, yo no recuerdo
14 que yo les haya dicho que pidan esa
15 información. Lo cierto es que, por ejemplo, los
16 resúmenes del Ministerio de Comercio Exterior
17 en algún momento recuerdo que los he visto en
18 la página web del Ministerio. No sé si todavía
19 se mantienen, pero en algún momento recuerdo
20 que estaban en la página web del Ministerio.
21 Sí, dice "publicado en la página web del

Ministerio".

Borradores del Tratado de Libre Comercio: me han proporcionado algunos. Yo recuerdo que había muchos más, pero yo no he pedido que específicamente me den tales y cuales documentos. Sería imposible. No puedo tener una memoria tan específica.

P: Gracias.

Como conversamos antes y del año 76 al 2017 usted tenía varios cargos con el gobierno del Perú. Ahora entiendo que usted trabaja como consultor independiente desde julio de 2017.

R: Sí, así es.

P: ¿Y en qué tipos de asuntos participó usted como consultor?

R: Son consultorías a nivel personal, a nivel independiente. No tengo una empresa consultora detrás mío. Estaba trabajando en algunas cosas con un estudio de abogados. No es el estudio de abogados que patrocina a la compañía minera, por si acaso; es otro estudio

de abogados en el Perú en temas relacionados con el tratamiento de la inversión extranjera en el país, tratando de apoyarlos para resolver algunas situaciones o trámites que se presentan.

También he trabajado con una consultora británica para el desarrollo de un programa de promoción de inversiones sobre temas de tecnología de la información en Centroamérica y con otra consultora -- con una consultora local para un programa del Ministerio de Comercio, en algún momento.

Por otro lado, soy asesor, digamos, brindo alguna asesoría en reuniones con embajadas acreditadas en el país donde me llaman para pedirme opinión sobre diversos temas del acontecer nacional.

P: ¿Y por lo general se le paga por la hora por su trabajo de consultoría o cómo se lo remunera?

R: Sí, así es. Usualmente trabajamos sobre

una tarifa por hora.

P: ¿Y aproximadamente cuánto cobra por hora?

R: Por lo general, son 200 dólares por hora.

P: ¿Y participó usted para ofrecer declaración testimonial en este arbitraje? ¿Se le pagó?

R: Sí, tengo un contrato, efectivamente, por mi trabajo en este arbitraje.

P: ¿Y se le pagó por preparar sus dos testificales y también para prepararse para participar en esta audiencia?

R: Efectivamente.

P: ¿Y cuál es su honorario por hora? ¿Cuánto se le paga?

R: En este caso, 250 dólares por hora.

P: ¿250 dijo?

R: Así es.

P: Entonces, un poquito por encima de su tasa usual.

R: Sí.

P: Y usted, o yo no vi -pero corrijame si me

equivoco- indicó usted que se le está pagando por presentar su testifical y declarar aquí. ¿Lo indicó en alguna de sus testificales que se le está pagando por brindar su testimonio?

R: No, creo que eso no lo he mencionado en ningún momento.

P: En el párrafo 11 de su primera testifical usted dice que comparece en nombre de Perú en diferentes arbitrajes, incluyendo Duke Energy contra Perú. ¿Es esto correcto?

R: Sí, es correcto.

P: Y usted ofreció dos testificales en ese caso. ¿Es verdad?

R: Recuerdo que asistí a la audiencia de Duke Energy, efectivamente, y recuerdo muy bien quién me entrenó.

P: Y usted afirma en su testifical en este caso que usted declaró en ese caso sobre los acuerdos de estabilidad jurídica. ¿Es esto correcto?

R: Sí, es correcto.

P: En este caso usted no está hablando ni
testificando sobre el alcance de los contratos
de estabilidad. ¿Verdad?

R: No, no me han consultado sobre los
alcances de los convenios de estabilidad
jurídica.

P: ¿Y eso es porque usted declaró en Duke
que el alcance se limita estrictamente a
determinadas inversiones mencionadas allí?
¿Sería ese el motivo por el cual usted no está
declarando aquí sobre eso?

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
Discúlpeme. Se le está pidiendo al testigo que
declare en asuntos que están más allá del
alcance de su testifical, y esto está
establecido en la Orden Procesal número 4.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
inglés): Perdón, él dijo en su testifical que
él declaró o presentó una testifical en Duke
Energy contra Perú sobre la firma de un
contrato de estabilidad jurídica y yo le

pregunto si él no habla sobre este tema
potencialmente porque hay una incongruencia en
lo que usted dijo en esa testifical y lo que se
está declarando en este caso en lo que hace al
alcance de los contratos de estabilidad.

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
Esta no es una reformulación de la pregunta ni
un cambio, es decir, está reformulando la misma
pregunta. El testigo no declara sobre el
alcance de los contratos de estabilidad en este
procedimiento ni sobre Duke Energy. Simplemente
dijo que ofreció su declaración en ese caso.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
inglés): Muy bien, voy a pasar a otra cosa.

Hablando ahora sobre el período de
prescripción y las negociaciones, en el párrafo
22 usted dijo que "en base a las discusiones
con el equipo de E.E.U.U., era claro para la
delegación del Perú que el artículo 10.18.1 se
refería al conocimiento real o presunto de
hechos pasados", esto es, por ejemplo,

"pérdidas o daños sufridos" y no la pérdida o
el daño que podría generarse en algún momento a
futuro. ¿Es esto correcto? Párrafo 22 de su
primera testifical, en el párrafo 1 -- en el
separador 1, perdón, si es que lo quiere ver.

SEÑOR HERRERA: Sí, efectivamente el
entendimiento que teníamos y la forma, además,
que discutíamos con Estados Unidos era que el
plazo de prescripción debía referirse al
conocimiento real de hechos ocurridos.

P: Y en lo que hace a daños o pérdidas,
usted dice que su entendimiento era que el
10.18.1 requiere pérdida real. Usted dice
"pérdida o daño sufrido", dice usted. Entonces,
su opinión es daño real -- 10.18.1 requiere daño
sufrido, real. ¿Correcto?

R: Efectivamente. Tiene que haberse
registrado el daño, tiene que ocurrir el daño.

P: Y, en su opinión, esto es lo que la
delegación de los Estados Unidos también
entendió, porque al principio de esta oración

usted dice: "Sobre la base de las
conversaciones con el equipo de los Estados
Unidos". Asumo que usted entendía que esto
también era compartido por la delegación de los
Estados Unidos. ¿Correcto?

R: Sí, efectivamente, siempre hablamos de
daño ocurrido.

P: ¿Y usted está al tanto de que el gobierno
de los Estados Unidos ha presentado aquí un
escrito como parte no contendiente donde dice
que para que haya una pérdida de un daño
ocurrido en 10.18.1 del APC la demandante no
tiene que haber sufrido una pérdida? Y si usted
se fija en el separador 4, donde encontrará la
presentación de los Estados Unidos como parte
no contendiente...

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): A
nosotros nos gustaría que usted en realidad lea
lo que allí se dice, porque es una
caracterización errónea de la presentación de
los Estados Unidos.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Yo le voy a mostrar el párrafo en este momento. Párrafo 11, detrás del separador 4, y esta es la presentación de los Estados Unidos como parte no contendiente. En la segunda oración dice: "Además, el término incurrido o sufrido en términos amplios significa que es responsable o sujeto a", y, luego, en la nota al pie de página 16 se hace referencia a un caso de Estados Unidos vs Laney, en el que en un paréntesis se indica que "ser responsable o estar sujeto a", y que una persona puede estar sometida a un gasto antes de que en realidad haya desembolsado los fondos.

¿Ve usted aquí este texto?

SEÑOR HERRERA: Sí, lo veo, y creo que esto no se contrapone con lo que nosotros conversamos durante la negociación con la delegación de Estados Unidos. El hecho de que no se haya realizado un desembolso financiero no quiere decir que el daño no haya ocurrido.

P: Bueno, aquí dice antes del desembolso real de los fondos.

Si nos fijamos en la siguiente oración dice: "Por eso un inversionista", en el párrafo 11, "podría haber incurrido en pérdida o daño incluso si el impacto financiero de esa pérdida o daño no es inmediato". Y hay una nota al pie de página 17 que hace referencia al caso Berkowitz, donde dice que: "hay que determinar la fecha en la cual la demandante se enteró de manera real o tácita de la pérdida o el daño incurrido. En consecuencia del incumplimiento implica que tal conocimiento es desencadenado por la primera valoración de esa pérdida o daño que será aquí -- que será incurrido o que ha sido incurrido".

¿Ve este texto también?

R: Sí, sí, efectivamente lo veo.

P: Un momento.

(Pausa.)

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del

inglés): Señora presidenta, no tengo preguntas adicionales.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias.

¿Alguna pregunta en el redirecto?

SEÑORA HUANG (Interpretado del inglés): No tenemos preguntas adicionales. Gracias.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señor Herrera, tampoco tenemos preguntas, con lo cual queda usted liberado ahora como testigo. Muchísimas gracias.

SEÑOR HERRERA: Muchas gracias al Tribunal, a los presentes, a mi querido Stanimir. Muchas gracias. Y solamente espero que mi declaración sirva para que haya una buena solución del caso.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias.

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Las partes desean una breve pausa

antes de continuar? Creo que necesitamos una pausa.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Antes de hacerlo, señora presidenta, ¿me permite mencionar un tema de procedimiento?

Lo que vimos es lo siguiente. Hay un abogado, la señora Huang, que defiende al testigo y le cede la palabra a su colega y el señor Prager y el señor Ukabiala una vez más realizándose intervenciones durante el interrogatorio del señor Herrera. Estamos un tanto renuentes a aceptar que esta sea la práctica en la cual usted tiene toda una hilera de abogados en la cual uno detrás de otro presenta objeciones procesales.

Necesitamos entender cuál es la postura. Si el Tribunal lo acepta, está bien, nosotros vamos a utilizar la misma práctica. Nosotros hemos respetado la práctica de quien quiera que está utilizando el micrófono, ya sea llevando adelante el directo o el contrainterrogatorio,

es la persona que hace las objeciones procesales en relación con el interrogatorio de ese testigo. Y si la opinión del Tribunal es que uno puede tener uno, dos, tres abogados, objetar uno detrás de otro, está bien. Simplemente, necesitamos un punto claro para avanzar.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Creo que dejamos en claro que esperamos no repetir este tipo de objeciones. Entonces, esperamos que esto no vuelva a surgir. ¿Cuánto tiempo necesitan?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Creo que una pausa de 15 minutos sería lo oportuno.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien, 15 minutos y nos reunimos una vez más a las 3:30.

(Pausa para el café.)

INTERROGATORIO AL TESTIGO

JUAN FELIPE GUILLERMO ISASI CAYO

(Por videoconferencia)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señor Isasi, buenas tardes. ¿Se escucha? ¿Nos ve también?

SEÑOR ISASI: Le estoy escuchando.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias. Le damos la bienvenida, nuevamente, como testigo en este arbitraje.

Soy Inka Hanefeld, soy la árbitro presidente en este proceso arbitral. Estoy aquí con mis coárbitros Guido Tawil y el señor Bernardo Cremades.

¿Me escucha, señor Isasi?

SEÑOR ISASI: Sí, con un poco de eco, pero siga nomás, estamos bien. Voy a bajar acá un poco el volumen. Ya.

Adelante. Buenas tardes, señora presidenta, señores miembros del Tribunal.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Ha sido usted convocado como testigo

en este arbitraje por la demandada. En tal calidad, debe hacer usted una declaración de testigo, según el párrafo 35.2 de las Reglas de Arbitraje del CIADI, en donde usted dice que dirá la verdad y toda la verdad.

Por lo tanto, no sé si alguien le podrá alcanzar a usted la declaración. También se la puedo leer.

SEÑOR ISASI: El texto de la declaración, el juramento.

(Pausa.)

SEÑOR ISASI: Si la tienen ustedes en pantalla, la puedo leer, pero acá no me la han puesto.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ...

SEÑOR ISASI: Acá está.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Se la han colocado en pantalla.

SEÑOR ISASI: Muy bien.

Declaro solemnemente por mi honor y

conciencia que diré la verdad, toda la verdad y solo la verdad.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias.

Pasemos ahora a su declaración testimonial, sus declaraciones testimoniales, es decir, la RWS-2 y la RWS-9. ¿Usted tiene esas dos declaraciones testimoniales ante sí allí?

SEÑOR ISASI: RWS-2, RWS-9. Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Confírmeme que se trata de sus testimoniales y que...

SEÑOR ISASI: ¿Me está hablando un miembro del Tribunal o me está hablando un abogado de la parte que va a interrogar?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Soy la miembro del Tribunal a través del intérprete. Espero que me vea. No sé si usted me ve, señor testigo.

SEÑOR ISASI: No se escucha bien. No se escucha.

(Pausa.)

SEÑOR ISASI: Estoy escuchando a la presidenta, solo estoy escuchando al traductor. Por eso es que me confundo. No sé si me está hablando la presidenta o algún abogado de la otra parte. Se supone que es una traducción simultánea, entonces yo tengo que ver quién está hablando.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señor testigo, ¿usted no ve la pantalla? ¿No ve a la presidenta? ¿No me ve? Yo lo veo.

SEÑOR ISASI: Ahora sí, ahora sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Solamente hablo en inglés, por lo tanto, debemos escuchar la traducción. Usted debe estar escuchando ahora la traducción.

SEÑOR ISASI: Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Volvamos, entonces, a su declaración testimonial. ¿Tiene usted alguna modificación,

alguna corrección que hacerle a esas declaraciones testimoniales?

SEÑOR ISASI: No, no voy a hacer ninguna rectificación.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Perfecto. Vamos a proceder. Entonces, la demandada le va a hacer preguntas primero y, después, habrá un contrainterrogatorio de la demandante. Quizás el Tribunal también tenga preguntas adicionales.

SEÑOR ISASI: Muy bien, gracias.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Buenas tardes, señor Isasi.

La presidenta del Tribunal le hizo referencia a sus declaraciones testimoniales. Las tiene usted frente a sí. ¿Esas testimoniales se basan en sus conocimientos personales y en su experiencia personal?

SEÑOR ISASI: Sí.

P: Describa, por favor, cuáles son sus antecedentes educativos.

R: Soy abogado egresado de la Universidad Católica del Perú desde el año 1976. He recibido también formación, una Maestría de Administración Pública por el Instituto Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, que no tiene valor oficial, pues fue dictada acá en el Perú por la Universidad Continental. Además, he recibido formación directiva en ESAN, la escuela de la Universidad de Piura, de Alta Dirección, Centro Católico y otras instituciones educativas.

P: ¿Cuál es el puesto que usted ocupa actualmente?

R: Soy socio del estudio Fernández, Heraud & Sánchez Abogados.

P: ¿En el Ministerio de Energía y Minas qué puesto ocupaba usted?

R: ¿Actualmente?

P: No, antes.

R: No se está escuchando bien la traducción.

P: ¿Qué puestos ocupó usted en el Ministerio

de Energía y Minas cuando trabajó usted allí?

R: Okay. Fui director General de Asesoría Jurídica de la universidad -- del Ministerio de Energía y Minas entre 2004 y 2007, y viceministro de Minas entre el 2007 y el 2009, mes de junio.

P: Usted redactó una opinión en abril de 2005 respecto de los contratos de estabilidad minera. ¿Puede indicar por qué usted redactó dicha opinión?

R: Se refiere al informe de 14 de abril de 2005, que fue emitido por mi oficina a pedido de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para absolver las consultas acerca del alcance de los contratos de estabilidad jurídica que celebraba el Estado peruano en relación con la aplicación o no de la Ley de Regalía Minera a los concesionarios mineros amparados por esos contratos y para aclarar, pues la sentencia que había dictado el Tribunal Constitucional acerca de la

1 constitucionalidad de la Ley de Regalía Minera.

2 Las empresarios habían reclamado contra esta
3 ley diciendo que contravenía la estabilidad
4 tributaria. El Tribunal Constitucional dijo que
5 la regalía no es un tributo y, por lo tanto, no
6 está dentro del ámbito de la protección de los
7 contratos de estabilidad tributaria y que, por
8 lo tanto, todos los concesionarios mineros
9 debían pagar la regalía minera.

10 Si quiere, me pregunta o explico el sentido
11 de mi informe.

12 P: ¿Qué concluyó usted en su informe?

13 R: Por favor, ¿puede repetir?

14 P: ¿Qué concluyó usted en su informe?

15 (Pausa.)

16 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
17 inglés): Repito la pregunta: ¿cuál fue la
18 conclusión a la que usted llegó en su informe?

19 SEÑOR ISASI: Mi opinión fue que, si bien es
20 cierto todos los concesionarios mineros, como
21 decía el Tribunal Constitucional, deben pagar

1 la regalía minera, porque la regalía minera no
2 es un tributo, también es verdad que los
3 contratos de estabilidad celebrados por el
4 Estado peruano en el ámbito del sector minero
5 tenían una cláusula específica de estabilidad
6 administrativa. Por lo tanto, por excepción,
7 aquellos titulares mineros que habían celebrado
8 estos contratos estaban protegidos en su
9 proyecto de inversión. Está delimitado por un
10 estudio de factibilidad, ¿no es cierto?, y que
11 es objeto del contrato.

12 Por lo tanto, al calcular la regalía minera,
13 debían detraer de la base de cálculo de esa
14 regalía, de la aplicación de esa regalía, el
15 importe correspondiente al proyecto de
16 inversión estabilizado de acuerdo al contrato,
17 que está delimitado en el contrato.

18 P: En la opinión que usted expresó en el
19 informe de abril de 2005, ¿eso es congruente
20 con la opinión del MINEM respecto del alcance
21 de los contratos de estabilización minera que

1 existían cuando usted trabajaba en el MINEM?

2 R: Así es. La opinión institucional del
3 Ministerio siempre ha sido que los contratos de
4 estabilidad únicamente protegen a la empresa
5 dentro del ámbito del proyecto de inversión. Lo
6 que se estabiliza es un proyecto de inversión
7 determinado con el objeto de que la tasa de
8 retorno esperada por el inversionista no se vea
9 distorsionada por un acto del príncipe, ¿no?,
10 sobreviniente.

11 P: Muchas gracias, señor Isasi.

12 No tengo más preguntas.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
14 inglés): Le damos la palabra a la demandante
15 para el contrainterrogatorio.

16 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
17 Señora presidenta, dadas las cuestiones
18 técnicas y cómo estamos con el cronograma, no
19 voy a hacer un contrainterrogatorio al señor
20 Isasi y vamos a concentrarnos en aquellos
21 testigos que vinieron aquí.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Bien. Como no hay un segundo
3 contrainterrogatorio.

4 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
5 inglés): Bueno, usted acaba de decir que
6 vinieron a Nueva York, pero no vinimos a Nueva
7 York, estamos en Washington DC. Quería que
8 conste en actas.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): Señor Isasi, vamos a aprovechar la
11 oportunidad para formularle preguntas y, con el
12 permiso de mis coárbitros, voy a comenzar yo,
13 la presidenta. Mis coárbitros quizás tendrán
14 preguntas para usted.

15 (Pausa.)

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): El técnico de Zoom está tratando de
18 resolver el problema.

19 Nosotros lo vemos a usted perfectamente bien
20 y lo escuchamos también. Parece que hay algún
21 problema con la conexión de Zoom. Vamos a

1 tratar de resolverlo en forma expeditiva.

2 SEÑOR ISASI: Gracias.

3 (Pausa.)

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Perfecto. Vamos a proceder. Voy a
6 hablar lentamente de forma tal que los
7 intérpretes puedan seguirme. Voy a hacer pausas
8 para no tener dificultades técnicas. Si usted
9 tiene alguna dificultad técnica, señor Isasi, y
10 no me entiende, me lo indica.

11 SEÑOR ISASI: Muchas gracias.

12 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
13 inglés): Primera pregunta: vaya al párrafo -- o
14 me remito al párrafo 6 de su testimonial, en
15 donde usted dice que la postura del MINEM fue
16 que siempre Cerro Verde tenía que pagar
17 regalías respecto de las ventas que surgieran
18 de los sulfuros primarios.

19 En este arbitraje hemos escuchado diferentes
20 declaraciones, por ejemplo, de la señora
21 Chappuis, quien indicó que en una reunión del

1 15 de junio de 2004, es decir, un poco antes de
2 que usted se incorporase al MINEM, hubo
3 consenso de que Cerro Verde y toda la concesión
4 de Cerro Verde quedaría exenta de regalías. ¿Se
5 le había informado a usted esa reunión?

6 SEÑOR ISASI: ¿Qué fecha me dice?

7 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
8 inglés): La fecha es 15 de junio de 2004, un
9 poco antes de que usted se incorporara al MINEM
10 en su cargo.

11 SEÑOR ISASI: No tengo noticia de esa
12 afirmación. Tengo toda la evidencia de que
13 desde el comienzo que yo asumí funciones en el
14 Ministerio de Energía y Minas había un claro
15 consenso de que los contratos de estabilidad
16 únicamente blindaban lo que es objeto del
17 contrato, y eso básicamente por la teoría del
18 contrato. No necesitábamos tener ninguna ley
19 especial que dijera eso. El artículo 62 de la
20 Constitución peruana lo que da es una
21 protección al objeto del contrato que no puede

1 ser modificado por un factor externo, un agente
2 externo. Está dentro de ese concepto.

3 Entonces, siempre fuimos conscientes de que
4 el Contrato de Estabilidad solo protegía lo que
5 es objeto del contrato. Si usted me habla de
6 Cerro Verde, el objeto del contrato era un
7 proyecto de lixiviación claramente delimitado
8 en un estudio de factibilidad que, de acuerdo
9 al propio contrato, forma parte integrante del
10 contrato. Es decir, ese es el ámbito de
11 protección, no más. Lo que está fuera del
12 contrato no es parte de este mundo.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
14 inglés): Pongamos en pantalla el RE-198 para
15 examinarlo brevemente con el señor Isasi. Se
16 trata de un correo electrónico que la señora
17 Chappuis envió el 11 de junio de 2004.
18 Coloquémoslo en pantalla para que lo vea el
19 testigo.

20 SEÑOR ISASI: Tendría que aumentarlo, porque
21 no lo veo.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Es un correo electrónico que la señora
3 Chappuis envió con fecha 11 de junio de 2004.

4 Lea para ver quiénes son las personas a las
5 que se dirigió este correo electrónico. ¿Las
6 ve?

7 SEÑOR ISASI: Rosario Padilla, Jaime Chávez
8 Riva, Oswaldo Tovar, Luis Saldarriaga, Colona y
9 Luis Panizo, director de Asuntos Legales, mi
10 antecesor. Yo no estuve en esa oportunidad.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Cuando usted se incorporó en julio de
13 2004, ¿esas personas ya no estaban allí?

14 SEÑOR ISASI: Luis Panizo pasó a ser parte
15 del Consejo de Minería. Rosario Padilla me
16 parece que sí permaneció en la Dirección
17 General de Minería. Jaime Chávez Riva me parece
18 que estaba como asesor del viceministro Polo,
19 prestado por el Instituto de Concesiones
20 Mineras. Oswaldo Tovar era director de
21 Promoción Minera.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Este e-mail dice: "Asunto: solicitud de inclusión del proyecto de sulfuros en CET de CV. ¿Es esto legal?".

¿Fue esta una pregunta que también...

SEÑOR ISASI: (inaudible).

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ...se le formuló en aquel momento o se hubiese formulado esta pregunta? ¿Se la hubiese formulado usted esta pregunta en aquel momento?

SEÑOR ISASI: No, en ese momento creo que no, me parece que no. No recuerdo que me hayan preguntado ese asunto específico en ese momento. Si en algún momento yo he sido consciente de ciertas discrepancias del viceministro de Minas, señor César Polo, con la doctora -- con la señora Chappuis, que era directora general de Minería, pero no lograba entender cuál era el alcance de sus discrepancias.

Sí recuerdo que una vez César Polo me hizo,

como viceministro de Minas, me hizo una pregunta sobre cuál era mi opinión sobre la protección de los contratos de estabilidad. No recuerdo que haya sido específicamente de sulfuros primarios, pero recuerdo claramente que el ministro -en ese momento, Quijandria- le dijo a César Polo: "Tú no lo influyas. Déjalo que él con la cabeza fresca, que es nuevo aquí, que analice el tema y diga su opinión". Y yo dije claramente mi opinión compartiendo la opinión de Jaime Chávez Riva -- perdón, de César Polo, opinión que era compartida por Jaime Chávez Riva, por Rosario Padilla -entiendo- e incluso los abogados de la Dirección General de Minería. Rosario Padilla era una de las abogadas.

Todos pensábamos que el contrato de estabilidad se ceñía exclusivamente al proyecto de inversión que estaba delimitado por el contrato. Por lo tanto, el contrato de sulfuros primarios no estaba incluido dentro del

contrato de lixiviación.

Como le digo, sí recuerdo que en algún momento posterior me han mencionado ese tema. Siempre dije que sulfuros primarios no estaba comprendido en la protección del Contrato de Estabilidad del proyecto de lixiviación.

COÁRBITRO TAWIL: ¿Qué tal? Buenas tardes, soy uno de los árbitros.

Usted mencionó recién que supo o sabía que había discrepancias entre César Polo y la señora Chappuis. ¿Nos puede explicar qué discrepancias había y qué era lo que usted sabía en ese momento de esas discrepancias?

SEÑOR ISASI: No, yo sentía una tensión en la relación entre esas dos personas. No me preocupé de averiguar, porque eran asuntos que yo no -- no concernían a mi oficina.

COÁRBITRO TAWIL: ¿Usted no sabía cuál era la posición de la directora general de Minas?

SEÑOR ISASI: La verdad es que no recuerdo. No recuerdo cuál sería la posición de ella.

Asumo que había una discrepancia entre ellos, pero no sabría explicarle cuál era la discrepancia, sobre qué materia, tanto así que la señora Chappuis se retiró del Ministerio poco tiempo después.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Ahora quiero pasar al siguiente punto, que es la solicitud y ampliación de la Concesión de Beneficio.

¿Usted participó en esta ampliación de la Concesión de Beneficio que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2004? ¿A usted le consultaron respecto de esta cuestión?

SEÑOR ISASI: (La expansión).

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sí, la solicitud se presentó en agosto de 2004 y la decisión se adoptó en octubre o a finales de octubre de 2004, y esta fue la ampliación de la Concesión de Beneficio para la Concentradora. ¿Usted participó en esa cuestión?

SEÑOR ISASI: No, porque -- a ver, le explico. En la estructura del Ministerio de Energía y Minas cada dirección general tiene su propia asesoría jurídica y sus técnicos, y ese tipo de asuntos los resuelven en ese ámbito.

La Dirección General de Asesoría Jurídica, como su nombre lo indica, es una asesoría a la alta dirección, al ministro, a los viceministros y al secretario general. Entonces, yo no tenía que participar en ese tema.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Y si la ampliación de la Concesión de Beneficio tuviera el efecto de hacer que la Concentradora estuviera amparada por el Contrato de Estabilidad del año 98, ¿usted habría tenido una participación en esa cuestión ya que sería tan importante, tan significativa que luego sí habría participado? ¿O usted solo entra a jugar un papel cuando el ministro se lo pide?

SEÑOR ISASI: A ver, ¿cómo le puedo explicar?

La ampliación de operaciones mineras, la ampliación de la concentración, lo único que tiene es un efecto de autorizar, ejercer la actividad, pero no puede modificar el contrato. Tendría que haberse incorporado esa modificación, esa ampliación para que tenga estabilidad en el contrato. Y eso sí seguramente me hubieran tenido que consultar, porque ya en ese caso ya estaría comprometiendo al ministro del sector -¿no es cierto?- y probablemente me hubieran consultado, pero no es el caso porque, como repito, el proyecto de lixiviación era claramente definible y distinguible del proyecto de sulfuros primarios.

Si usted lee en la demanda, Cerro Verde precisamente cuenta que en un momento determinado antes de decidir la inversión pensaron incluir el proyecto de sulfuros primarios y lo descartaron. ¿Por qué? Porque no

era rentable. Esa es una decisión empresarial.

Si ellos hubieran querido incorporarlo en un contrato de estabilidad, hubieran tenido que comprometerse recíprocamente a hacer una mayor inversión sobre un proyecto que en ese momento ellos consideraban que no era rentable. Lo que ocurrió es que muchos años después los precios de los minerales se dispararon hacia arriba y, entonces, resultó que el proyecto de sulfuros ya podría ser rentable, pero entonces han debido pedir un nuevo contrato de estabilidad sobre ese proyecto. Lo que pasa es que no lo hicieron porque ya la Ley de Regalías había sido aprobada, o sea que ya no los protegía contra nada.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, paso a otra pregunta, que tiene que ver con el párrafo 20 de su segunda declaración, donde usted describe un caso específico donde tanto un proyecto estabilizado y no estabilizado coexisten en una sola

concesión. ¿Usted sabe de algún otro caso que surgió en su tiempo en el cargo y cómo se manejó la cuestión de las regalías en ese caso? De manera que en el escenario específico donde había un proyecto estabilizado y no estabilizado en una sola concesión, ¿o no tiene conocimiento de otros casos?

SEÑOR ISASI: ¿Me puede indicar cuándo he dicho yo eso? Porque -- ¿en el párrafo 20 de cuál declaración? ¿La segunda?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sí, debe ser el segundo, RWS-9, ahí en el párrafo 20 ahí usted dice además...

SEÑOR ISASI: No dice nada ahí -- acá hay un problema...

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Yo voy a leer lo que dice, lo que usted dice ahí en ese párrafo.

SEÑOR ISASI: (inaudible).

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): "Además como lo expliqué en mi primera

1 declaración testimonial...

2 SEÑOR ISASI: (inaudible).

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): Exactamente.

5 SEÑOR ISASI: "El informe de abril de 2005 no
6 estaba referido a casos especificados como el
7 de Cerro Verde en donde coexisten dentro de una
8 misma concesión un proyecto estabilizado y uno
9 no estabilizado".

10 Yo no conozco otros casos. No he mencionado
11 otros casos. Yo estaba haciendo una hipótesis.
12 A ver, el asunto es bien claro para mí. Una
13 concesión minera es una extensión muy grande
14 que va dentro de 100 hectáreas a 1.000
15 hectáreas cada concesión. En este caso tiene
16 tres concesiones, no sé cuánto.

17 Entonces, un proyecto se desarrolla sobre
18 parte de la concesión, sobre un área delimitada
19 de la concesión, un proyecto de inversión, para
20 obtener. Entonces, puede ocurrir, por ejemplo,
21 que una empresa tenga dos tajos dentro de la

1 misma concesión. Dos tajos. Un tajo desarrolla
2 un proyecto de lixiviación y celebra un
3 contrato de estabilidad, y el otro tajo va a
4 extraer solamente concentrados y no celebra
5 contrato de estabilidad. Son dos objetivos
6 diferentes. Los proyectos son totalmente
7 diferentes. El que está con contrato de
8 estabilidad está protegido; el que no está con
9 contrato de estabilidad, no está protegido, y
10 están dentro de la misma concesión.

11 En el caso de Cerro Verde es la misma
12 situación, solamente que en forma sucesiva.
13 Dentro de la misma concesión hay una primera
14 etapa donde ellos dicen "mi objetivo es llegar
15 a cátodos de cobre y voy a hacer lixiviación".
16 El objetivo del contrato era lixiviación,
17 financiar el proyecto de lixiviación. Terminó
18 eso. Ellos habían descartado seguir trabajando
19 porque consideraban que no era rentable. Años
20 después coincidieron que sí es rentable. Bueno,
21 en ese momento entonces debieron pedir un nuevo

1 contrato de estabilidad sobre ese proyecto.

2 Había una posibilidad en la ley peruana que
3 incluso si el proyecto de lixiviación se estaba
4 ejecutando y no había terminado todavía -eso lo
5 dice expresamente el Contrato- podría haberse
6 incorporado el proyecto de sulfuros primarios
7 oportunamente dentro del proyecto original,
8 para lo cual hubiera que haber hecho una
9 modificación del contrato, con lo cual hubiera
10 tenido que asumir el inversionista una nueva
11 inversión. Pero eso tenía un plazo: ese plazo
12 era antes de terminar la ejecución del proyecto
13 de lixiviación. A ellos se les pasó ese plazo y
14 ya nunca pidieron un contrato de estabilidad ni
15 la incorporación del proyecto de sulfuros
16 primarios, entiendo, al proyecto de
17 lixiviación. ¿Me explico?

18 O sea, es exactamente lo mismo que el
19 ejemplo que he dado de dos tajos diferentes,
20 dos zonas de operaciones dentro de una misma
21 concesión -uno protegido y otro no- que uno que

1 es por etapa vertical. ¿No es cierto? O sea, es
2 lo mismo: un caso es horizontal y en otro caso
3 es vertical; uno protegido y el otro no.

4 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
5 inglés): Entonces, me quedaría una sola
6 pregunta adicional de seguimiento de mi parte,
7 y tiene que ver con el párrafo 23 de su segunda
8 declaración, RWS-9. Allí usted hace referencia
9 a una lista de contratos de garantías y medios
10 de promoción a la inversión. Es el RE-175, es
11 el número de anexo. Tal vez podemos mostrar
12 esta lista en pantalla.

13 Le pido por favor que explique qué significa
14 esta lista. ¿Qué se supone que ha -- que le
15 dice al Tribunal? O sea, ¿cuáles son los
16 antecedentes para la elaboración de esta lista?

17 SEÑOR ISASI: Tengo que leer para recordar,
18 pero allá dice claramente -- ah, sí, claro. La
19 consulta de abril de 2005, como les dije, fue
20 una consulta de SUNAT en la que nos pedía una
21 opinión sobre los alcances de la protección que

daban los contratos de estabilidad. Entonces -- y nos pedía, además, la relación de todos los contratos que se habían celebrado para que SUNAT pudiera evaluar si estaban comprendidos dentro de la protección o no.

Entonces, nosotros -- asesoría jurídica recibió un listado de la Dirección General de Minería, que era la competente para mantener esos listados, y junto con mi informe remití la relación que había recibido de la Dirección General de Minería a la SUNAT, y ahí claramente dice "proyecto de lixiviación Cerro Verde"; no "sulfuros primarios".

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces usted hace referencia al renglón 18, donde dice aquí Cerro Verde y el proyecto es el proyecto de lixiviación, y la inversión fue de 237 millones. Y usted dice que esta es la expresión de parte del MINEM en el sentido de que solamente quedaba estabilizado este proyecto de lixiviación. ¿Le entiendo

correctamente?

SEÑOR ISASI: Así es.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, voy a revisar dos ejemplos más para entender mejor.

Si pasamos al renglón 9, ahí la empresa se llama Southern Peru Limited. Y como proyecto dice "Lixiviación Electrowon". Inversión: 118 millones.

Entonces, ¿es su posición que fue la posición oficial del MINEM y luego de la SUNAT que para Southern Peru Limited también solamente un proyecto de lixiviación llamado Electrowon con inversión de 110,8 millones fue lo que se estabilizó en ese contrato?

SEÑOR ISASI: No he estudiado ese caso y no podría decirle. Lo que le puedo decir es que la lista no implicaba un pronunciamiento a priori de la Dirección General de Minería o de la Dirección General de Asesoría Jurídica sobre el alcance de los contratos.

Nosotros le enviamos los contratos a la SUNAT porque nos pidió toda la relación de los contratos que se habían celebrado. La metodología, como se ha dicho en mis declaraciones y en mis exposiciones ante el Congreso reiteradas veces, era que la competencia para acotar o no acotar, y cuánto acotar de regalías a Cerro Verde o a las demás empresas mineras cuya relación se había enviado, suponía que la SUNAT tenía que revisar cada caso y revisar cada contrato para determinar si había una cláusula de estabilidad administrativa que lo protegiera, porque hay algunos contratos que no tienen la cláusula de estabilidad administrativa y no están protegidos contra la regalía.

Entonces, tenía que revisar cada contrato y en base a eso determinar la base de cálculo de la regalía. Si es que está estabilizado, tenía la cláusula de estabilidad administrativa, se detraía de los concentrados o los recursos

mineros extraídos de ese proyecto de inversión de la base de cálculo y se pagaba por la diferencia. Eso lo dije reiteradas veces ante el Congreso y en mis declaraciones y en mis opiniones.

Lo que ocurre es que, cuando se hace la consulta en el mes de abril de 2005, es una consulta general. No es un caso -- no se nos hace una consulta sobre quiénes pagan o quiénes no pagan. Simplemente, se nos pregunta cuál es el alcance de los contratos de estabilidad en general con respecto a la regalía minera, porque había habido una sentencia del Tribunal Constitucional que consideraba que no había sido suficientemente clara.

Por ejemplo, cuando hace la consulta la SUNAT el día 30 de marzo de 2005, todavía no había salido la sentencia del Tribunal Constitucional y ellos ya estaban formulando la consulta. ¿Por qué? Porque los miembros del Tribunal Constitucional habían estado haciendo

1 declaraciones contradictorias sobre cuál era la
2 naturaleza jurídica de la regalía minera: si
3 era o no un tributo, si estaba protegido por la
4 estabilidad.

5 Entonces, cuando yo recibo ya la consulta de
6 SUNAT, ya se había producido la sentencia y ya
7 se había producido una aclaración de la
8 sentencia. Entonces, yo me pronuncio en
9 términos generales -no sobre proyectos
10 específicos sino en términos generales- sobre
11 que si bien es cierto lo que decía el Tribunal
12 Constitucional que todas las concesiones
13 mineras, todos los titulares mineros están
14 obligados a pagar la regalía minera porque la
15 regalía minera no es un impuesto y no está
16 protegido por los contratos de estabilidad
17 tributaria, sin embargo, yo digo:
18 excepcionalmente estos proyectos específicos,
19 no las concesiones, no las empresas, estos
20 proyectos específicos deben ser respetados en
21 cuanto a tengan una cláusula de estabilidad

1 administrativa. ¿Por qué? Porque la regalía
2 minera, si no es un tributo, es una
3 contraprestación por la extracción de los
4 minerales que pertenecen al Estado; por lo
5 tanto, tiene una naturaleza administrativa, no
6 tributaria.

7 Si hay cláusula de estabilidad
8 administrativa, está protegido, pero solo sobre
9 el ámbito del proyecto de inversión. Lo digo
10 claramente en el numeral 17 y en la conclusión
11 de mi informe del 5 de abril del año 2005.

12 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
13 inglés): Muchas gracias, señor Isasi. No
14 tenemos más preguntas.

15 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
16 Señora presidenta, ahora yo tengo algunas
17 preguntas a manera de seguimiento.

18 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
19 inglés): La demandada se opone a que el abogado
20 de la demandante formule preguntas en este
21 momento. Renunciaron al derecho de

1 contrainterrogar al señor Isasi.

2 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Todo
3 el mundo tiene derecho a formular preguntas a
4 manera de seguimiento cuando el Tribunal hace
5 preguntas. Yo renuncié al derecho de hacer
6 preguntas en el contrainterrogatorio.

7 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
8 inglés): Mantengo la objeción.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): Puede continuar, señor Prager.

11 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
12 Señor Isasi, primero, buenas tardes, yo me
13 llamo Dietmar Prager, es un placer conocerlo
14 aunque sea de manera remota.

15 SEÑOR ISASI: El placer es mío. Buenas
16 tardes.

17 P: Usted respondió a una pregunta de la
18 presidenta que siempre ha sido la posición del
19 MINEM de que los beneficios de estabilidad se
20 limitan a un proyecto de inversión. Entonces,
21 yo le quería preguntar si el Consejo de Minería

1 forma parte del MINEM.

2 R: El Consejo de Minería es un órgano
3 administrativo, autónomo, técnicamente del
4 Ministerio de Energía y Minas. Forma parte de
5 la estructura administrativa porque las
6 remuneraciones son pagadas por el Ministerio de
7 Energía y Minas, pero es un cuerpo colegiado
8 autónomo.

9 P: ¿Y coincidiría conmigo que el Consejo de
10 Minería es la última instancia administrativa
11 en asuntos mineros?

12 R: No creo que podamos responder por sí o no
13 a eso, porque últimamente se ha ido recortando
14 las atribuciones del Consejo de Minería y tiene
15 muy limitadas funciones. Yo no podría decirle
16 con precisión eso ahora porque ya hace 20 años
17 que no me dedico al tema.

18 P: O sea, hoy día usted no recuerda si en
19 2004 el Consejo de Minería era la última
20 instancia administrativa para apelaciones en
21 asuntos mineros. ¿Ese es su testimonio?

R: En general, era la última instancia administrativa en materia minera, pero delimitada a ciertos ámbitos. En el caso de la regalía minera, no, porque el caso de la regalía minera fue confiada por ley expresamente a la SUNAT y al Ministerio de Economía y Finanzas, al Tribunal Fiscal y a la Corte Suprema de la República en vía del Contencioso.

P: Pero según recuerdo, ¿usted coincide conmigo que en 2004 usted recuerda ahora que en 2004 el Consejo de Minería era la última instancia administrativa en asuntos mineros excepto respecto de minería -- de regalías?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Objeción, ya se preguntó y se contestó.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): La siguiente pregunta, antes de llegar a su conclusión.

SEÑOR ISASI: Está poniendo palabras en mi

boca. Disculpe usted. Yo no he dicho eso que ha dicho. Entonces, le ruego que no ponga palabras en mi boca, porque yo he venido acá de la más buena voluntad, con la mejor voluntad para ser un testigo de la verdad. No tengo ningún interés de que gane una parte o la otra del procedimiento. Soy un testigo de la verdad y en ese sentido es mi juramento.

Lo que digo yo es que el Consejo de Minería tenía la última instancia administrativa en determinadas materias mineras. El ámbito de esa competencia no lo conozco ni tengo que conocerlo ni es parte del procedimiento ni de mi declaración.

P: Señor Isasi, le iba a hacer una pregunta y la pregunta es antes de que usted llegara a la conclusión de que la posición del MINEM siempre ha sido siempre que los proyectos de inversión -- o sea que las garantías de estabilidad solo se aplican a los proyectos de inversión, ¿revisó usted las decisiones del

Consejo de Minería respecto de los contratos de estabilidad?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Yo me opongo a esa línea de preguntas. No sé cómo da seguimiento a las preguntas de la presidenta.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Bueno, le puedo decir de qué manera, pues él respondió a la pregunta diciendo que siempre ha sido la práctica del MINEM. Entonces, estoy poniendo a prueba en qué él fundamenta esto. O sea, sobre qué tipo de información él fundamenta esa afirmación.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Continúe, por favor.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): ¿Quiere que vuelva a repetir la pregunta?

SEÑOR ISASI: No, entendí perfectamente la pregunta. Lo que le digo es que reitero que el Consejo de Minería era un órgano autónomo. Reitero que cuando yo me refiero a la posición

institucional del Ministerio, me refiero al Ministerio. El Ministerio de Energía y Minas, el sector minero estaba estructurado por dos subsectores: Energía y Minas; un viceministro de Minas y abajo unas direcciones generales, y allí no está el Consejo de Minería. Y en el Ministerio debatimos eso muchísimas veces, conversamos muchas veces y siempre la posición institucional fue la que yo he sostenido.

P: Señor Isasi, no respondió la pregunta. ¿Usted analizó la práctica del Consejo de Minería antes de llegar a esa conclusión? ¿Lo hizo o no lo hizo?

R: No, no está en mi informe.

P: Pero yo le quería preguntar si usted consideró si se fijó en la práctica del Consejo de Minería antes de llegar a su conclusión de que los proyectos de inversión o el beneficio de estabilidad solamente se limitan a proyectos de inversión.

R: No revisé -- que recuerde, no revisé

1 resoluciones del Consejo de Minería. Revisé la
2 ley, revisé la Constitución y todas las citas
3 legales que hay en ese informe. Por lo menos
4 eso es lo que recuerdo. Han pasado 20 años.

5 P: Permítame hacerle otra pregunta que le
6 hizo la presidenta y esto tiene que ver con el
7 párrafo 23 de su segundo informe, donde tiene
8 usted la lista de los contratos de estabilidad
9 que usted dijo fueron enviados a la SUNAT. Y
10 simplemente quería asegurarme de haberlo
11 entendido correctamente y usted me dice si no
12 lo entendí bien.

13 Cuando se le pregunta sobre los diferentes
14 títulos, cuando usted dice que el título del
15 contrato de estabilidad que se ve en la segunda
16 columna, que el título del contrato de
17 estabilidad... (interrupción)

18 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
19 inglés): Perdón, esta es una tergiversación.
20 Voy a objetar porque la afirmación es -- él dijo
21 que esto es el título del contrato de

1 estabilidad.

2 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
3 inglés): Pongamos esto una vez más en pantalla
4 y veamos qué es lo que dice.

5 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): A
6 ver si alguien pone esto en pantalla una vez
7 más.

8 Señor Isasi, permítame mostrarle esto
9 nuevamente. Usted ve la lista que dice aquí
10 "Proyecto".

11 SEÑOR ISASI: ¿Proyecto? El proyecto que está
12 estabilizado. El proyecto de lixiviación Cerro
13 Verde que está estabilizado. Está definido en
14 el contrato como "proyecto de lixiviación Cerro
15 Verde" y está definido y delimitado por un
16 estudio de factibilidad. No sé cuál es la
17 pregunta.

18 En todo caso, esa lista es una lista de la
19 relación de contratos de garantías y medidas de
20 producción a la inversión que había solicitado
21 la SUNAT, que fue remitido por la Dirección

1 General de Minería y que yo como director
2 general corrí traslado con el informe.

3 No veo cuál es la duda de seguimiento que
4 tiene el abogado.

5 P: Señor, usted no sabe cuál es la pregunta
6 porque usted no está esperando que yo le haga
7 la pregunta, señor Isasi.

8 Esta es mi pregunta: ¿estará usted de
9 acuerdo con que la segunda columna donde se ve
10 "Proyecto" contiene los títulos que usted puede
11 encontrar en la cláusula 1.1 de cada contrato
12 de estabilidad?

13 R: No le entiendo la pregunta.

14 P: A ver. ¿Cómo interpreta usted la columna
15 que tiene como título "Proyecto"? ¿Qué es lo
16 que muestra? ¿Un título de un contrato de
17 estabilidad, el nombre de un proyecto? ¿Qué es
18 lo que significan estos nombres en esta
19 columna?

20 R: Bueno, en realidad, la pregunta tendría
21 que hacérsela al director general de minería

1 que envió esa relación. Yo lo que veo es el
2 título "relación de contratos de garantías y
3 medidas de promoción a la inversión". La
4 relación de los contratos. Lo que veo allí es
5 que el director general de minería ha
6 identificado a una empresa con un proyecto de
7 lixiviación, Cerro Verde, de 237 millones, que
8 coincide precisamente con el proyecto de
9 lixiviación que está incorporado al contrato y
10 delimitado por un estudio de factibilidad.

11 Más allá de eso, no le puedo decir si se
12 equivocó el director y le puso el nombre
13 proyecto a una cosa que era empresa y le puso
14 proyecto -- empresa -- no lo sé. Ahí está la
15 relación de todos los contratos de garantías y
16 medidas de promoción a la inversión para que
17 SUNAT haga su trabajo. Y, según entiendo, lo
18 hizo.

19 P: Señor Isasi, si usted se fija en el
20 tercer renglón, minera Yauricocha, allí dice
21 "Centromin Perú". ¿Usted sostiene que el

beneficio de estabilidad se aplicaba a toda la empresa Centromín Perú?

R: Yo no estoy testificando sobre Centromín, señor. No tengo idea de cómo estará la situación jurídica en Centromín.

P: ¿Qué es lo que ocurre con el renglón 11, "Sociedad Minera de Zinc Cajamarquilla"? ¿Usted cree que las garantías de estabilidad se aplican a "Otros"? ¿Cómo se podrían identificar esos "Otros"? ¿Cuáles son?

R: Reitero que estoy testificando sobre el caso específico de Cerro Verde. Hace 20 años que no me dedico a la minería y no he revisado los casos de las otras empresas cuya relación aparece ahí. No puedo darle una opinión como usted pretende.

P: Gracias, señor Isasi.

No tengo preguntas adicionales.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): La demandada tiene una pregunta relacionada -- no tiene preguntas.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Con lo cual, señor Isasi, gracias por su disposición por haberse puesto a disposición en pantalla. Ahora queda usted liberado. Gracias, señor.

SEÑOR ISASI: Le agradezco a usted la atención. Muchas gracias. Buenas tardes.

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sugiero que tengamos ahora una pausa...

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Me puede escuchar, señora presidenta?

Objetamos esta conducta de los abogados de la demandante. Esencialmente renuncian a su derecho a contrainterrogar a un testigo y, luego, le preguntan supuestamente -- le hacen supuestamente preguntas durante 15 a 20 minutos a raíz de las preguntas del Tribunal. Nos reservamos nuestro derecho.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Si

me permite responder, es normal que si el Tribunal tiene preguntas, las partes tengan el derecho de hacer preguntas de seguimiento. Mis preguntas se basaron claramente en lo que usted preguntó y las respuestas que dio el señor Isasi. Entonces, en nuestra opinión, no hay fundamento para esta objeción y creo que es una práctica que la otra parte también ha utilizado para hacer seguimiento a preguntas del Tribunal.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Señora presidenta, no estoy pidiendo una decisión y su afirmación es injustificada. Simplemente estaba preservando el derecho de la demandada.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Tomamos nota.

(Pausa.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): La sugerencia del Tribunal es que ahora comencemos, si la demandada está de

acuerdo, con el señor Polo; pero dado que tenemos que concluir hoy realmente a las 5:30 en punto tal vez podemos comenzar con el contrainterrogatorio mañana y esto sería solamente la presentación del testigo y el directo y ustedes comienzan con el contrainterrogatorio mañana. ¿Está bien?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Señora presidenta, no tengo un directo muy extenso con el señor Polo, que me imagino que entre este punto y las 5 y 30 podríamos comenzar con el contrainterrogatorio.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sí, está bien, pero necesitamos terminar en punto a las 5:30.

¿Tiene usted una idea de cuánto tiempo necesitará para el señor Polo?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Según la experiencia que hemos tenido en la audiencia anterior, a menos que el señor Polo haya cambiado su personalidad, es una persona

1 que habla mucho ...

2 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
3 No podemos describir la conducta de alguien en
4 la audiencia anterior.

5 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
6 inglés): A ver, hágalo de manera simple.

7 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
8 Seguramente continuaremos mañana y calculo que
9 quizás terminemos hacia finales de la mañana.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Bien. Tomamos nota.

12 Sugiero comenzar de inmediato con el
13 testimonio del señor Polo y, luego, continuamos
14 mañana.

15 (Pausa.)

16 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
17 Señora presidenta, la señora Torreblanca está
18 aquí indicada como testigo pero no como
19 representante de parte ni miembro del equipo
20 jurídico. Entonces, ella no tiene ninguna
21 función por desempeñar en el

1 contrainterrogatorio del testigo.

2 Vemos que está sentada junto a la persona
3 que contrainterrogará al señor Polo. Puede
4 quedarse en la sala, pero no tiene función
5 alguna por desempeñar en el
6 contrainterrogatorio. La invitamos a sentarse
7 en algún otro lugar donde no pueda susurrar al
8 oído de la persona a cargo de hacer preguntas.

9 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): La
10 señora Torreblanca está aquí sentada por
11 casualidad y ella representa a Cerro Verde,
12 pero claramente ella puede ir a otra parte.

13 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
14 Ella no representa a Cerro Verde porque está
15 aquí en la lista como testigo. Pedimos que se
16 sienta en otra parte.

17 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
18 inglés): Muchas gracias por su cooperación.
19 Problema resuelto.

20 Luego, podemos darle la palabra a usted,
21 señor Polo.

1 INTERROGATORIO AL TESTIGO

2 CÉSAR AUGUSTO POLO ROBILLIARD

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): Bienvenido, gracias por estar aquí.
5 Presento brevemente al Tribunal: mi nombre es
6 Inka Hanefeld, soy árbitro presidente en este
7 arbitraje. Estoy aquí con mis coárbitros: el
8 profesor Guido Tawil y el doctor Bernardo
9 Cremades.

10 Usted ha sido llamado a comparecer por la
11 demandada en este -- a comparecer como testigo
12 y le voy a pedir que lea la declaración según
13 el artículo 35 del Reglamento del CIADI que
14 indica que usted dirá la verdad, y le voy a
15 pedir que lo lea en voz alta, por favor.

16 SEÑOR POLO: Declaro solemnemente por mi
17 honor y conciencia que diré la verdad, toda la
18 verdad y solo la verdad.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Gracias, muchísimas gracias.

21 ¿Tiene usted sus declaraciones de testigo

1 frente a usted, RWS-1 y 8?

2 SEÑOR POLO: Sí.

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): ¿Puede usted confirmar que estas son
5 sus declaraciones y que se corresponden con lo
6 que usted recuerda? ¿O desea usted enmendar o
7 corregir algo?

8 SEÑOR POLO: No, mi declaración está firmada.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): Gracias. Y luego vamos a pasar a la
11 demandada, quien hará algunas preguntas en el
12 directo; luego, más adelante, será usted
13 contrainterrogado por la demandante. No vamos a
14 terminar su testimonio hoy porque debemos
15 concluir hoy puntualmente a las 5:30, con lo
16 cual su testimonio continuará mañana. Y también
17 tendremos la oportunidad, entonces, de hacerle
18 preguntas los miembros del Tribunal.

19 Ahora le doy la palabra a la demandada.

20 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
21 inglés): Gracias, señora presidenta.

1 Buenas tardes, señor Polo. Usted tiene dos
2 declaraciones frente a usted y usted confirma
3 que llevan su firma. ¿Estas declaraciones se
4 basan en su conocimiento personal y su
5 experiencia?

6 SEÑOR POLO: Sí.

7 P: ¿Podría, por favor, describir su
8 educación formal?

9 R: Soy ingeniero civil graduado en el año 67
10 en la Universidad Nacional de Ingeniería del
11 Perú...

12 COÁRBITRO CREMADES: ¿Puede hablar más
13 directo al micrófono, por favor?

14 SEÑOR POLO: Soy ingeniero civil de la
15 Universidad Nacional de Ingeniería del Perú,
16 graduado en el año 1967. Además, soy egresado
17 con honores de la Universidad del Pacífico en
18 la Maestría de Administración de Empresas con
19 especialidad en finanzas, como los estudios
20 mayores, digamos.

21 Además de eso, he estudiado Economía del

1 Desarrollo a nivel de posgrado en Francia y
2 Planificación del Desarrollo a nivel de
3 posgrado en el Perú, además de otros estudios
4 de menor relevancia.

5 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
6 inglés): ¿Cuál es su cargo actual?

7 SEÑOR POLO: Estoy retirado.

8 P: ¿Qué cargos ocupó antes de retirarse, en
9 especial, en el Ministerio de Energía y Minas?

10 R: Fui viceministro de Minas en dos
11 oportunidades, totalizando más o menos cerca de
12 seis años como viceministro de Minas bajo dos
13 regímenes presidenciales diferentes, dos
14 gobiernos diferentes, y trabajando con cuatro
15 ministros y con uno de ellos he renovado la
16 confianza dos veces. O sea, al final me fue
17 confiado ese puesto por cinco personas
18 diferentes en dos gobiernos distintos: durante
19 el señor Fujimori y el señor Toledo.

20 P: ¿Podría, por favor, explicar brevemente
21 lo que el señor Fernando Sánchez, el ministro

1 de Minas, le pidió que hiciese cuando usted era
2 viceministro en lo que hace al decreto 008?

3 R: El viceministro -- el ministro Fernando
4 Sánchez Albavera y yo éramos colegas conocidos
5 de mucho tiempo, nos formamos casi juntos en el
6 Instituto Nacional de Planificación y sabíamos
7 de nuestras especialidades. Él me dijo: con la
8 experiencia que tienes en proyecto de inversión
9 y de trabajo en el sector minero y tu formación
10 académica, quiero que me hagas una propuesta de
11 reglas estables para promover la inversión en
12 el sector minero, que es lo que más fortaleza
13 tenemos. Se trata de darle garantías y
14 beneficios y promover a proyectos que son de
15 largo período de maduración.

16 P: En su opinión, como viceministro de Minas
17 y según su experiencia, ¿cuál es el alcance del
18 contrato de estabilidad?

19 R: El contrato de estabilidad está dirigido
20 a darles las reglas de juego claras, estables a
21 los proyectos de inversión que son los que van

1 a materializar nuevas inversiones y
2 ampliaciones de proyectos específicos ligados a
3 ellos. No al titular minero, no a la concesión,
4 no a la unidad económico administrativa. Se
5 trataba de promover nuevas inversiones, que
6 requerían reglas estables, claras y promotoras.

7 P: Como viceministro de Minas, por segunda
8 vez se sancionó la ley de regalías. En su
9 opinión, ¿cuál es la relación entre la
10 obligación de pagar regalías y los contratos de
11 estabilidad?

12 R: Los contratos de estabilidad,
13 estabilizados sobre la base de la aprobación de
14 los estudios de factibilidad del cual formaban
15 anexo de esos contratos, impide o (protege) de
16 que las regalías de la nueva ley le sea
17 afectados. Están protegidos. Es un escudo
18 justamente porque se estabilizan las reglas del
19 juego, lo cual era parte de lo establecido en
20 el decreto legislativo 708.

21 P: Gracias.

1 Señora presidenta, no tengo preguntas
2 adicionales.

3 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
4 Hola, buenas tardes, señor Polo. Es un gran
5 placer verlo una vez más. Le haré yo una vez
6 más algunas preguntas. Si no entiende la
7 pregunta, por favor, indíquemelo, la aclararé.
8 Y ambos tenemos que tener cuidado y respetar el
9 tiempo para la interpretación y no superponer
10 nuestras voces en este proceso.

11 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
12 inglés): ¿Ha entregado usted las carpetas para
13 el contrainterrogatorio, no solo para el
14 testigo sino también para nosotros y el
15 Tribunal?

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): Ya las tenemos.

18 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
19 inglés): Muy bien, se las dieron a las personas
20 correctas, pero tal vez el testigo necesite
21 una.

1 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
2 inglés): Les pedimos disculpas. Tenemos para el
3 directo, pero no para el contrainterrogatorio.

4 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Ha
5 sido una jornada extensa.

6 (Pausa.)

7 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Creo
8 que todos ya tienen una carpeta, entonces,
9 comencemos.

10 Señor Polo, usted declaró en la audiencia de
11 SMM Cerro Verde contra Perú en febrero.
12 ¿Verdad?

13 SEÑOR POLO: Sí, es cierto, y también es un
14 placer verlo nuevamente.

15 P: ¿Repasó usted la transcripción de su
16 testimonio de la audiencia de SMM Cerro Verde
17 contra Perú en febrero?

18 R: Sí, recientemente.

19 P: ¿Repasó usted la transcripción del
20 testimonio de cualquier otro testigo o perito
21 en la audiencia de SMM Cerro Verde contra Perú?

1 R: En absoluto. Que quiere decir "no".

2 P: ¿Repasó usted la transcripción de la
3 apertura de las partes en SMM Cerro Verde
4 contra Perú?

5 R: Repasé todo muy rápidamente.

6 P: A ver, vamos parte por parte porque le
7 hice dos preguntas.

8 ¿Repasó usted la transcripción de la
9 apertura en SMM Cerro Verde contra Perú?

10 R: ¿Se refiere a todo el documento que me
11 dieron la transcripción? Sí, lo repasé.

12 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del
13 inglés): Yo no creo que esté entendiendo la
14 pregunta. Tal vez necesita explicación.
15 Nosotros lo sabemos, pero no sé si él.

16 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): A
17 ver, usted nos dijo que había leído la
18 transcripción de su testimonio en el caso de
19 SMM Cerro Verde contra Perú. ¿Revisó alguna
20 otra parte de la transcripción de esa audiencia
21 más allá de su testimonio? ¿Leyó alguna otra

1 cosa más allá de su testimonio?

2 SEÑOR POLO: Solamente sus preguntas y mis
3 respuestas.

4 P: Entonces, usted no leyó, por ejemplo, la
5 transcripción de los alegatos de apertura que
6 realizaron los abogados al comienzo de la
7 audiencia.

8 R: No, no, no. Alegatos, no. Las preguntas
9 que usted me hizo, las respuestas que yo di, la
10 intervención de la abogada de la parte
11 demandada en algunos momentos, muy pocos, y eso
12 es todo lo que he leído.

13 P: Antes de que firmara usted su declaración
14 testimonial, ¿examinó usted las testimoniales
15 de algunos de los testigos de Perú?

16 R: No conozco ninguna testimonial de nadie.

17 P: Específicamente, ¿examinó usted la
18 testimonial del señor Tovar?

19 R: Creo que -- yo no soy abogado. O sea,
20 algunas palabras tuyas me pueden confundir.

21 Yo conocí los testimonios en una carpeta de

1 las veces que se hizo para el caso y vi lo que
 2 opinaban. Esos testimonios sí los vi, pero no
 3 todos. No los leí todos porque era abrumador.
 4 Vi algunos nomás de esos. Y me formé una idea,
 5 yo tengo la mía, y creo que con eso era
 6 suficiente. No entré en profundidades de los
 7 testimonios ni de la demandada ni de los
 8 demandantes. De la demandada, algunas cosas,
 9 pero poco. O sea, realmente me concentré en lo
 10 mío, que ya era bastante.

11 P: Voy a tratar de no utilizar términos que
 12 sean demasiado jurídicos. Usted me indica si lo
 13 hago, pero bueno...

14 ¿Cuándo usted examinó las declaraciones
 15 testimoniales de algunos de los testigos de
 16 Perú? ¿Cuándo fue que lo hizo?

17 R: Antes de febrero lo hice, antes de yo
 18 venir a esta audiencia -- a la audiencia de
 19 febrero. O sea, los testimoniales son el
 20 conjunto de documentos que me pasaron similares
 21 a estos que son míos de cada uno, y revisé

1 algunos. Me parece que algo del doctor Isasi;
 2 revisé algo de Hans Flury -con quien trabajé-;
 3 revisé algo de la experta de ustedes -abogada-
 4 y revisé algo de los expertos
 5 constitucionalistas nuestros, de uno de ellos,
 6 de algunas cosas; no todo. Era imposible, era
 7 mucho para mí.

8 P: Cuando usted dice que usted revisó las
 9 testimoniales de Isasi o las periciales de los
 10 constitucionalistas, ¿usted lo hizo en
 11 preparación de la otra audiencia de Cerro
 12 Verde?

13 R: Lo hice para conocer. Me enviaron todas
 14 las testimoniales y me parece que tenía que
 15 revisarlos. Revisé, por supuesto, lo mío en
 16 detalle y algunas otras cosas más, nada más,
 17 para estar en conocimiento. En esa época no
 18 sabía ni siquiera que iba a ser testigo acá, no
 19 sabía. Simplemente era lo que yo hice y lo que
 20 hicieron otros, y lo revisé. Nada más.

21 P: Un poco confundido. Usted dijo "febrero",

1 pero en febrero usted ya sabía que iba a ser
 2 testigo. ¿Usted estaba refiriéndose a febrero
 3 de este año o febrero de otro año?

4 R: Los revisé los testimonios. Los tenía que
 5 recibir antes de febrero. Me parece que yo
 6 todavía no sabía. Antes de febrero, por
 7 supuesto, de la primera audiencia, me parece
 8 que yo todavía no sabía que iba a ser testigo.
 9 Simplemente lo revisé y después ya supe, pero
 10 no estoy certero, exacto. Para ser sincero, no
 11 estoy seguro.

12 P: ¿Dice usted que examinó esas
 13 testimoniales antes de firmar su primera
 14 declaración testimonial?

15 R: No, mi declaración testimonial estaba
 16 firmada antes. Después recibimos de todos.
 17 Igual -- me imagino que todos igual. Eso es lo
 18 que yo me acuerdo, ¿no? No podría haber yo
 19 hecho mi testimonio estudiando los testimonios
 20 de otros. Me parece que eso no fue así. Si eso
 21 lo que usted quiere que le diga, eso no fue

1 así.

2 P: Esto sucedió en algún momento después de
 3 que usted presentara su primera testimonial.
 4 Entonces, antes de presentar su segunda
 5 testimonial, ¿usted revisó las testimoniales de
 6 Isasi y las periciales de los
 7 constitucionalistas antes de presentar su
 8 segunda declaración testimonial?

9 R: Me parece que no, pero yo en eso he
 10 recibido la asesoría de los abogados de la
 11 parte demandada, es decir, del Perú. Yo he
 12 actuado siempre de acuerdo a su consejo y como
 13 ellos lo han manejado. Yo he seguido el
 14 procedimiento. Eso es todo.

15 P: Usted mencionó específicamente la
 16 testimonial del señor Isasi. ¿Usted revisó
 17 también la testimonial de Tovar?

18 R: Me parece que no. No recuerdo la de
 19 Tovar. O sea, a los dos los conozco muy bien
 20 porque he trabajado con ellos y simplemente me
 21 interesaba quizás de Isasi un poco recordar la

1 parte, como usted comprenderá que hace 31 años
2 que dejé de ser viceministro -- recordar lo que
3 yo más o menos recordaba y mirarlo con Isasi.
4 Eso era todo.

5 P: En el día de hoy usted no recuerda si
6 usted examinó la testimonial de Isasi antes de
7 redactar su segunda testimonial o después de
8 hacerlo.

9 R: Le voy a decir sinceramente que yo ahí
10 seguí las instrucciones como los abogados me
11 entregaban la información. Yo entiendo que fue
12 en el momento adecuado. No presté atención a
13 esas cosas.

14 P: Señor Polo, cuando se preparó para esta
15 audiencia supongo que pasó usted algún tiempo
16 reunido con los abogados a efectos
17 preparatorios. ¿Correcto?

18 R: Sí, correcto.

19 P: Cuando usted se preparó para la otra
20 audiencia, la de Cerro Verde, pasó lo mismo:
21 usted pasó tiempo para prepararse para la

1 audiencia. ¿No?

2 R: Es correcto. Yo no había participado
3 nunca en este tipo de audiencias, o sea, es
4 totalmente nuevo para mí. Me explicaron un poco
5 el procedimiento, me explicaron lo del
6 Tribunal, etcétera, etcétera.

7 P: ¿Cuántas horas aproximadamente dedicó
8 usted a la preparación de cada una de estas dos
9 audiencias?

10 R: Es muchísimo. No podría decirle. Es
11 muchísimo. Yo soy maniático estudioso.

12 P: "Muchísimo". ¿Más de 20 horas para cada
13 audiencia?

14 R: Muchísimo más que eso. Imagínese usted
15 que lo que usted quiere es hacer lo mejor, lo
16 más fiel de lo que hizo, y hacerlo bien y
17 recordarlo bien. Entonces, yo le he dedicado a
18 esto fácil -fácil-: 200 horas. Fácil. A las dos
19 audiencias.

20 P: ¿Para cada una o en total?

21 R: En total. La segunda audiencia agrega más

1 porque es la segunda y uno quiere recordar lo
2 que dijo en la primera, qué cosas le faltó
3 precisar, qué cosa estaba -- afirmarse,
4 etcétera, entender más la preocupación de ambas
5 partes y decir lo que es mi verdad, lo
6 correcto.

7 P: 200 horas pasó usted preparándose para la
8 audiencia; no escribiendo las declaraciones
9 testimoniales.

10 R: No, yo -- el procedimiento para las
11 declaraciones testimoniales, si quiere que yo
12 le explique, es diferente...

13 P: No. Le pregunté específicamente si las
14 200 horas incluían el tiempo que usted dedicó a
15 la preparación de las testimoniales o si
16 simplemente se dedicaron a la preparación de
17 las audiencias.

18 R: No, no. La preparación de las
19 testimoniales es lo más largo y las audiencias
20 eran la preparatoria sobre la base de mis
21 declaraciones testimoniales más alguna

1 explicación de cómo es el procedimiento,
2 etcétera, y haciéndome algunas preguntas los
3 abogados de nuestra parte y yo respondiendo,
4 como siempre lo hago.

5 P: ¿El señor Isasi participó en esas
6 reuniones preparatorias que describió?

7 R: No, yo trabajaba con los abogados y lo
8 hacíamos de manera virtual y yo, primero, al
9 comienzo era decir cuál era mi experiencia para
10 saber si iba a ser testigo o no, si les
11 interesaba, y después voy enriqueciendo y
12 enviando por mail lo que iba recordando y
13 acotando, y después me enteré que iba a ser
14 testigo. Así.

15 P: ¿El señor Tovar participó en las
16 reuniones preparatorias?

17 R: No. Yo trataba directamente con los
18 abogados.

19 P: ¿Usted habló con Isasi o con Tovar
20 respecto de este caso antes de declarar en esta
21 audiencia?

R: No, no, porque Isasi trabajó muy cerca de mí hasta el año 2005. Entonces hay algunos hechos que los llevamos juntos, él y yo, y eso yo lo tenía muy claro y muy grabado: las presentaciones en el Congreso, en el Tribunal Constitucional y algunas presentaciones públicas.

P: ¿Algunos de esos hechos, cuando usted se preparó para dar testimonio, los discutió con el señor Isasi para refrescar la memoria?

R: No, solamente quería preguntarle porque tenía una confusión con las fechas de una exposición que hizo Isasi, que para mí era muy claro que yo había estado con él en el Congreso y él me aclaró que no, que yo ya no estaba de viceministro. Yo ahí tenía una confusión y eso me lo aclaró Isasi.

P: ¿Y cómo sucedió eso? ¿Usted lo llamó por teléfono? ¿Se reunió con él?

R: No, una llamada telefónica. Primero, hablé con su segundo y le dije esa preparación

que hizo Isasi en colores, así, le digo que está muy clara sobre la reinversión de utilidades (inaudible), ¿y yo era viceministro o no era viceministro? Porque ahí hay unas fechas que me parece que yo ya no era y yo lo tengo como si hubiera sido. Y me dijo: "No, ya no era viceministro". Me dijo Zegarra. Isasi me confirmó que no, que no era viceministro. Entonces, para mí quedó siempre una cosa medio rara porque yo, después de ser viceministro, el ministro me pidió que me quedara como consultor de él. Entonces, ahí puede haber un período que no era viceministro y sí era consultor y que yo conocí esa presentación y quizás participé, pero son muchos años que han pasado. No me pida certezas así, que no las tengo.

P: ¿A qué presentación está haciendo usted referencia?

R: Fue una presentación en la que -- referido al tema de regalías mineras, el tema de la reinversión -- o sea, había una corriente

en el Congreso que quería que todos pagaran regalías mineras. Todos. Todas las empresas sin ninguna distinción. Entonces, el Ministerio, Isasi, María Chappuis, yo, el ministro todos sosteníamos que los proyectos de inversión que contaban con contratos de estabilidad estaban protegidos y no deberían pagar regalías. Eso lo dijimos en el Congreso, lo dijimos en el Tribunal Constitucional y lo propusimos incluso en un proyecto de publicación de comunicado. Y lo discutimos en el despacho del ministro de Economía con presencia de la SUNAT, yo como representante del Ministerio de Energía y Minas, el ministro de Economía presidiendo, gente de la SUNAT y más gente del Ministerio.

Entonces...

P: Eso es lo que le quería preguntar.

R: Es eso.

P: Aparte de las conversaciones con el señor Isasi sobre esa reunión, ¿hay otras cosas más que haya hablado con él para refrescarle la

memoria a usted?

R: No, porque sabíamos los dos que no podíamos hablar.

P: ¿Con el señor Tovar habló usted respecto de su testimonio?

R: No, en absoluto. Yo no sé qué dijo él ni él sabe qué dije yo. Así, en buen castellano.

P: Le pregunté en cuanto a la preparación de esta audiencia.

Cuando se preparó para la otra audiencia, la de SMM Cerro Verde, ¿tuvo usted reuniones preparatorias con el señor Isasi o Tovar presentes?

R: No, con los abogados.

P: ¿Exclusivamente con los abogados?

R: Exclusivamente con los abogados.

(Superposición de oradores.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Entonces, exclusivamente en las reuniones preparatorias estaba usted con sus abogados. ¿Así declara usted?

SEÑOR POLO: Sí, con los abogados en Lima estuvimos en una reunión.

P: ¿Aquí en Washington tuvo usted reuniones con los abogados o alguna reunión con los abogados?

R: Para esta audiencia y para la anterior, en los dos casos sí, con los abogados. Con ellos es con siempre me reúno por estos temas.

P: Y en la reunión con los abogados en preparación del caso de SMM Cerro Verde aquí en Washington, ¿estaban presentes Tovar o Isasi?

R: Bueno, Isasi creo que no estaba presente. Sabía que Tovar estaba presente, nada más.

P: El señor Tovar estaba presente. ¿Estaba presente en las reuniones preparatorias a las que usted asistió?

R: No.

P: ¿Está haciendo referencia a cuando Tovar dio testimonio aquí en Washington?

R: Sí, supe que eso hizo.

P: Brevemente voy a comenzar a formularle

preguntas sobre sus antecedentes. Tenemos que hacer un receso en 10 minutos -- en realidad, pasar a cuarto intermedio en 10 minutos, así que vamos a hablar de sus antecedentes generales.

Usted, creo que ya lo dijo, fue viceministro de Minas por primera vez en agosto de 1990. ¿Correcto?

R: La primera vez fue en agosto de 1990. Sí, correcto.

P: El gobierno lo asignó a ese puesto gracias al ministro de Energía, el señor Sánchez Albavera. ¿Correcto?

R: Digamos que él me recomendó para ese puesto.

P: El señor Sánchez Albavera fue el primer ministro de Energía y Minas de la administración del señor Fujimori. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: En aquel momento, si nos retrotraemos en el tiempo, estamos hablando de 1990. ¿Verdad?

R: Agosto del 90.

P: Retrotraigámonos entonces a agosto de 1990. ¿Sería justo decir que la economía peruana estaba atravesando un torbellino económico importante?

R: Sí, había una crisis económica muy seria a finales del gobierno anterior.

P: Creo que usted mencionó que había una inflación del 7.000 por ciento. ¿Eso es lo que recuerda?

R: Sí, lo he leído de declaraciones. Dependiendo del período que usted tome puede tener inflaciones gigantescas, todas son gigantescas, unas más, otros menos, dependiendo de lo que agarre. Los dos últimos años fueron terribles. Últimamente he leído de una inflación gigantesca de una declaración de un exministro también.

P: ¿Sería justo decir que las organizaciones financieras internacionales estimaban que Perú era un tomador de préstamos que no era

elegible?

R: Sí, no era elegible porque estaba en mora de pagos.

P: Perú también tenía una situación de terrorismo interno. ¿Verdad?

R: Es cierto.

P: Hubo ataques terroristas que dejaron sin vida a miles de personas y también había ataques a las mineras, ¿no?

R: Es correcto. Yo fui amenazado dos veces.

P: ¿Por qué los terroristas también se concentraban en los proyectos mineros?

R: Bueno, ellos actuaban en las zonas andinas, en las partes altas donde la economía más importante es la minera. Además, era una fuente proveedora de explosivos, proveedora por la fuerza, ¿no? Explosivos y además consideraban que todos los trabajadores de ahí eran poco más que traidores a la causa o una cosa así o parecida. O sea, los ajusticiaban, robaban los explosivos, etcétera.

P: ¿Sería justo decir que la combinación de la crisis financiera y los ataques terroristas tuvieron una afectación muy importante en el sector de la inversión minera privada?

R: Eso sí es correcto y, además, la política del gobierno anterior.

P: Cuando usted dice que también tenía que ver con la política del gobierno anterior, ¿a qué se refiere?

R: Al gobierno de Alan García en su primera etapa, que creó un sistema discriminatorio del manejo de la moneda extranjera y del tipo de cambio, a pesar de que había un decreto legislativo 109 que supuestamente daba estabilidad.

P: En la otra audiencia usted mencionó que la última inversión importante en el sector minero se realizó a fines del gobierno militar en la década de los setenta en el proyecto Cuajone. ¿Es así? ¿Es lo que usted recuerda?

R: Estuve revisando mentalmente y se firmó a

comienzos del gobierno militar y se empezó la inversión a fines del gobierno militar. Es correcto. Creo que el contrato se firmó en el año 69 y comenzó a producir en los 77 o una cosa así, me parece.

P: Al momento que usted comenzó como viceministro esa había sido la última inversión importante del sector minero, la de Cuajone. ¿Es así?

R: Sector minero privado, porque había algunas inversiones que se hicieron en el sector estatal, como Tintaya, por ejemplo, y alguna de Minero Perú relacionada con Cerro Verde justamente.

P: Mencionó usted el sector estatal. Usted trabajaba, recuerdo, o trabajó unos diez años en los ochenta para Centromín. Así se llamaba la empresa, ¿verdad?

R: En total, 20 años, separado por el primer período de viceministro. En total, he trabajado cerca de 20 años en Centromín.

P: Explíqueme al Tribunal qué era Centromín.

R: Centromín es la empresa nombrada así como el producto de la nacionalización o expropiación de la Cerro de Pasco Corporation, una firma extranjera que existía, la más importante en el centro de Perú y la más grande minera del Perú. Fue expropiada y pasó a control del Estado y se creó la empresa Centromín.

P: Era una empresa estatal. ¿Verdad? ¿Es así?

R: Una empresa estatal. De propiedad del Estado, digamos.

P: Creo que mencionó que Centromín operaba una serie de unidades mineras.

R: Sí, cerca de siete unidades mineras con sus plantas concentradoras y toda su logística, bajo una sola unidad, Centromín, como empresa.

P: Ese era el caso en 1990 cuando usted se incorporó al ministerio en su calidad de viceministro, para poner una temporalidad a las

cuestiones.

R: Sí, es cierto.

P: ¿Centromín también era propietaria de empresas que no estaban activas en el sector minero?

R: Tenía algunos proyectos que después -- entre ellos Toromocho, por ejemplo, es uno que recuerdo, que todavía no era mina pero era un proyecto que estaba allí, y allí habría algunos otros que en este momento no me acuerdo.

P: Yo le pregunté específicamente si Centromín también era propietaria de empresas que no estaban activas en el sector minero, es decir, actividades no mineras.

R: Sí, había algunas actividades que eran de propiedad de Centromín, pero eran empresas distintas relacionadas al complejo de Cerro de Pasco, relacionadas con Renasa, con Explosivos Exsa, Reactivos Nacionales, CONSA, que era una empresa consultora en el sector minero, entre otras. Estamos hablando de treinta y tantos

años antes, ¿no?

P: Corrijame si me equivoco, pero cuando trabajó como viceministro usted estaba de "préstamo", entre comillas, por Centromín. ¿Verdad?

R: Sí, sí. Eso era usual, un procedimiento usual para reforzar los cuadros del gobierno central, digamos.

P: Centromín le pagaba el sueldo a usted. ¿Correcto?

R: Sí, yo recibía mi sueldo de Centromín, el mismo que tenía cuando estaba sin ser viceministro.

P: Después de que usted concluyó su primer mandato como viceministro, usted volvió a Centromín como asesor de la Presidencia. ¿Correcto?

R: Es correcto.

P: No se preocupe, señora presidenta, que estoy consciente del tiempo.

Sería correcto decir -- vamos a ver, vamos a

retrotraernos a 1990, 1991, vamos a reformular la pregunta. ¿Sería correcto decir que en 1991 el gobierno tenía la intención de básicamente hacer una privatización integral de los activos de Centromín?

R: Al comienzo no, no era integral. Nosotros planteamos en el proyecto, me parece 647, me parece, dentro del mismo grupo de decretos legislativos, que tomaran la mayoría. Era la posición inicial que teníamos. O sea, no pensábamos que se tome totalmente. Creíamos todavía que era posible hacerlo con una participación mayoritaria privada por aporte de capital.

P: Muchas gracias.

Vamos a detenernos aquí porque soy consciente del tiempo.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias.

Lo vemos en el día de mañana.

No sé si las partes tienen alguna cuestión

que plantear al Tribunal antes de concluir.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): La demandante no tiene nada que plantear.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): La demandada tampoco.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias. Concluimos la jornada de hoy. Nos vemos mañana.

(Es la hora 17:28)

CERTIFICADO DEL ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario, estenógrafo del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcritas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesor letrado, empleado ni estoy vinculado a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario
D-R Esteno